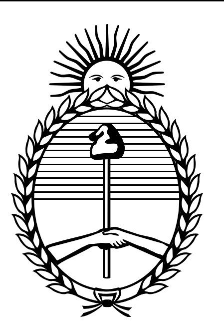
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 1
de junio de 2011

Año CXIX
Número 32.161

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AL II

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 40, 4/5/2011, Reg. 1753. Nélida Lidia Ferulano, argentina, viuda, 18/1/1925, DNI 0.329.569, CUIL 27-00329569-4, Virrey Arredondo 2203, 7° piso, 23, CABA; y Aldo Luis Rossetto, argentino, casado, 26/12/48, DNI 7660722, CUIL 20-07660722-3, Echeverría 3850, CABA. Sede Social: Lavalle 1675, 7° piso, 2, CABA. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y el exterior: Inmobiliario: Compra, venta, permuta, dación en pago, leasing, dar en garantía de mutuo hipotecario, locación en cualquiera de sus formas, comercial o para vivienda, por temporada o según plazos y condiciones establecidos en la Ley de Locaciones Urbanas (Ley 23091); afectar sus inmuebles al Régimen de Prehorizontalidad, Ley de Propiedad Horizontal (Ley 13512), constitución de Fideicomisos Inmobiliarios (Ley 24441); comerciar y explotar sus inmuebles en cualquier forma, por fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, se encuentren en el país o el extranjero. Realizar operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto. Capital: $ 20.000. Directorio: Presidente: Nélida Lidia Ferulano, Director Suplente: Aldo Luis Rossetto; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre del Ejercicio: 31/12.- Autorizada por Esc. 40, 4/5/2011, Reg. 1753.

Abogada - Marina Griglione Hess

e. 01/06/2011 Nº 63850/11 v. 01/06/2011

ALL AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Esteban Hernandez, argentino, soltero, 2/8/66, comerciante, DNI 17804525, Alfredo Bufano 2368, P.B., departamento 4, Cap. Fed. y Carina Fernanda Gerosa, argentina, soltera, 30/8/76, DNI 25557208, Hipólito Yrigoyen 3121, San Fernando, Prov. Bs. As. 2) Escritura 23 del 12/4/11. 3) All Automotores S.A. 4) Lima 585, Cap. Fed. 5) compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, de automotores nuevos y usados, camiones y rodados en general, y su comercialización en forma directa o a través de la suscripción, cesión y compra de auto planes de auto planes de ahorro. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde sindico, Presidente Carina Fernanda Gerosa; Director Suplente Antonio Esteban Fernández, ambos con domicilio especial en Lima 585, Cap. Fed. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Autorizado por escritura 23, 12/4/11 Registro 1081, Cap. Fed.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 01/06/2011 Nº 63455/11 v. 01/06/2011

ARISMENDI 2402

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2/5/11. 1) Jorge Eduardo Rojkes (Presidente), divorciado, 6/1/53, DNI 11293842, arquitecto, domicilio real Soldado de la Independencia 1170 6° D CABA; 2) Sergio Gustavo Rojkes (Director Suplente), soltero, fotografo, 27/7/64, DNI 17255974, domicilio real Soldado de la Independencia 1170 4° A CABA, ambos argentinos, domicilio especial Soldado de la Independecia 1170 6° D CABA. 2) "Arismendi 2402 S.A." 3) Soldado de la Independencia 1170 6° D CABA. 4) 10 años. 5) Inmobiliaria y constructora: compra, venta, permuta, alquiler, construcción de inmuebles, operaciones de Propiedad Horizontal, Administracion y explotacion de inmuebles propios o de terceros. Proyecto, direccion y ejecucion de obras de arquitectura e ingenieria a traves de profesionales con titulo habilitante. Administracion de fideicomisos, actuacion como sociedad fiduciaria en terminas de Ley 24.441, administracion de fondos fiduciarios. Otorgamiento de prestamos y/o avales e inversiones de capital por operaciones de credito con o sin garantia y realizacion de operaciones financieras con excepcion de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 6) $ 12.000. 7) Administracion y representacion: Directorio 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. 8) 30/6. 9) Sindicatura. Prescinde. Apoderada Marta Sanchez, Escritura 126 - 2/5/11, Registro 2150. CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 1250. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 26/5/2011. Nº Acta: 066. Libro Nº: 16.

e. 01/06/2011 Nº 63631/11 v. 01/06/2011

B2W GLOBAL ENTERPRISE RETAILER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 26/05/2011 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en $ 810.482, es decir de $ 40.000 a $ 850.482; y (ii) Reformar el artículo 4° del estatuto social. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 26/05/2011.

Abogada - María Lucila Winschel

e. 01/06/2011 Nº 63678/11 v. 01/06/2011

BRASTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de directorio N° 107 del 05/04/2011 y asamblea general extraordinaria N° 33 del 10/04/2011 se resolvió: 1) Modificar el art. 1º por cambio de denominación: la sociedad se denomina "Vicunha Textil Argentina S.A" y es continuadora de la sociedad que giraba con la denominación de "Brastex S.A.". 2) Modificar el art. 3º por ampliación del objeto: en el inciso c) se agregó que las importaciones y exportaciones se efectuarán especialmente de derivados destinados a la industria textil y química y actividad comercial de la sociedad" y se Incorporó un inciso: "d) Participación: Adquirir participaciones en otras empresas, existentes o ser creadas en el futuro, dentro de los límites y conforme a las previsiones establecidas por el artículo 31 de la Ley 19.550." Dr. Pablo Gustavo Kiel autorizado en asamblea del 10/04/2011.

Abogado - Pablo Gustavo Kiel

e. 01/06/2011 Nº 63665/11 v. 01/06/2011

BUSINESS & BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en el edicto publicado el 27/04/11 por error se consignó como nombre de uno de los accionistas "Carlos Alfreríos", siendo el nombre correcto Carlos Alfredo Ríos. Adriana Ethel Raynoldi. Autorizada por Escritura 56 del 23/03/11, folio 377 del Registro 796 de CABA.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 27/5/2011. Nº Acta: 130. Libro Nº: 8.

e. 01/06/2011 Nº 63737/11 v. 01/06/2011

CALASANZ 665

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 293 del 17/05/2011, pasada al Folio 867 del Registro 1558 de Capital Federal, quedó constituida la Sociedad "Calasanz 665 SA.".- Domicilio: Avendia Juan Butista Alberdi 341, Capital Federal.- Socios: Ramón Damian Valdez, argentino, nacido el 31 de Enero de 1959, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 14.263.213, CUIT. 20-14263213-7, con domicilio real y especial constituido en Florencio Sanchez 130 Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires; y Alberto Jorge Bustos, argentino, nacido el 28 de Enero de 1947, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 7.784.842, CUIT. 20-07784842-9, con domicilio real y especial constituido en Pasaje de los Cazadores 20, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior; A) Compra, venta y construcción de inmuebles en general incluso aquellos alcanzados por la propiedad horizontal; B) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros.- Todas las actividades citadas cuya realización así lo requiera, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos.- La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directamente se relacionen con el objeto enunciado.- Duración: 99 años.- Capital Social:

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

$ 40.000.- Cierre Ejercicio: 30-09.- Directorio: Presidente Ramón Damián Valdez; Director Suplente Alberto Jorge Bustos.- Esc. Nº 293, Fº 867 del 17/05/2011, Reg. 1558 de Cap. Fed. La Autorizada se encuentra facultada para la publicación del presente.

Escribana - Elena Beatriz Cortea

e. 01/06/2011 Nº 63471/11 v. 01/06/2011

CAMPORESI MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 173.048.- La asamblea extraordinaria unánime del 27/10/10 resolvió reformar el estatuto social, a saber a) Articulo cuarto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, producción, mantenimiento, reparación, compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de maquinas, herramientas y accesorios para la industria.- b) Artículo quinto: Aumentar el capital a $. 512.718.- c) Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado de uno a cinco miembros con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- d) Articulo noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura.- La autorización surge de la escritura 117, Fº 369, del 12/04/11, Registro 1842 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 01/06/2011 Nº 63379/11 v. 01/06/2011

CARFRATI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 75 del 9/5/011. Socios: Carlos Humberto Frattini, uruguayo, nacido el 30/3/52, DNI: 92.542.516, domiciliado en San Luis 2456, Piso 2º, departamento B, CABA y Ernesto Antonio Pereyra, argentino, nacido el 9/7/48, DNI: 4.702.774, domiciliado en Plaza 985, CABA. Ambos casados y comerciantes. 1) Carfrati S.A.; 2) 99 años, a partir de su inscripción; 3) Av. Díaz Vélez 5298, CABA; 4) Tiene por objeto: Dedicarse por si, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: La instalación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, sandwicherias, panaderias, pizzerías, heladerías, cafeterías, bomboneras, salones de fiestas, rosticerías, buffets, catering y en general todos los negocios que brinden servicios gastronómicos; 5) $ 50.000; 6) administración: El directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 7) Representación legal: El presidente o vice presidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Ernesto Antonio Pereyra y director suplente: Carlos Humberto Frattini. Fijan domicilio especial en Av. Díaz Vélez 5298, CABA. Autorizado en Escritura 75 del 9/5/011.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 27/5/2011. Nº Acta: 137. Libro Nº: 142.

e. 01/06/2011 Nº 63805/11 v. 01/06/2011

CDC STUDY ABROAD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 29/10/2010, Nº 20200, Lº 51 de Sociedades por Acciones, hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 12/01/2011 aumentó el capital social a la suma de $ 110.000 y modificó el art. 4º del estatuto social. La Dra. Liliana Nurit Jamui, D.N.I. 25.997948 está autorizada por escritura Nº 47 del 24/02/2011, Reg. 35, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As.

e. 01/06/2011 Nº 63435/11 v. 01/06/2011

CIMAJU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 125 del 6 de abril de 2011, folio 273; Registro 1937, Ciudad Autónoma de Buenos Aires se solicita la inscripción de los siguientes actos efectuados por la Sociedad: 1º) Designación de Autoridades: Presidente: Dr. Antonio García Vilariño, Director Suplente: María Luisa Rivara.- El Director Titular Dr. Antonio García Vilariño, presenta la Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Administradores de Sociedades.- Los integrantes del directorio fijan domicilio especial requerido por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Hipólito Yrigoyen 615 Quinto Piso Oficina "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que fijan su domicilio real, tanto el Presidente del Directorio, Dr. Antonio García Vilariño, como la Directora Suplente María Luisa Rivara, en la calle Hipólito Yrigoyen 615 Quinto Piso Oficina "C".- 2º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Majugavi Sudamericana S.A." continuará funcionando una Sociedad antes denominada "Cimaju S.A." que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero".- Eduardo Diego Ferrari, autorizado por la misma escritura.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

e. 01/06/2011 Nº 63741/11 v. 01/06/2011

COPGO WOOD GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29 de marzo de 2011 se resolvió modificar el Artículo Décimo de los estatutos sociales a fin de adecuado a las disposiciones vigentes en materia de garantías a ser prestadas por los directores. Firmante autorizado por Directorio del 20 de mayo de 2011.

Pablo Rómulo Di Iorio

e. 01/06/2011 Nº 63473/11 v. 01/06/2011

COPGO WOOD GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 2011 se resolvió modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo 1: Bajo la denominación "Copgo GE Oil & Gas Argentina S.A." continúa funcionando la Sociedad anteriormente denominada "Copgo Wood Group Argentina S.A." y constituida originariamente bajo la denominación de "Perseo Wireline S.A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Puede establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país." Firmante autorizado por Asamblea del 20 de mayo de 2011.

Abogado - Pablo Rómulo Di Iorio

e. 01/06/2011 Nº 63467/11 v. 01/06/2011

CROP MARK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 57 del 24-5-11. Registro 499 ante Susana Elena Martínez Goitia Luciano Castoldi, fotocromista, 1-1-69, DNI 20.619.313, Solis 788, piso 10, Departamento B; Pedro Bayern, comerciante, 11-5-56, DNI 11.956.529, Amenábar 1935, Planta Baja, departamento 4; ambos argentinos, casados, de CABA. Crop Mark S.A. 99 años. Sede: Corrientes 1762, Piso 12º Departamento A, CABA. A) La fabricación, industrialización, reparación, armado, comercialización, servicio técnico y distribución de insumos gráficos y artículos para la publicidad, destinados a espacios públicos y privados. B) La realización de diseños gráficos, fotocromías, impresiones de todo tipo y servicios de software informático denominado multimedia. C) Comercial: La compra-venta, locación, permuta, consignación, importación y exportación de artículos conexos con el mencionado objeto. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Luciano Castoldi; Director Suplente: Pedro Bayern; ambos con domicilio especial en la Sede Social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 01/06/2011 Nº 63368/11 v. 01/06/2011

DESAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 463 del 24-5-2011 Registro 1671 CABA se transcribió: I. Asamblea Unánime del 16/11/2010 que resolvió: Nuevo Directorio: Presidente: Roberto Federico Battistino, Vicepresidente: Rolando Meninato, Directores Titulares: José Luis Marcer y Norberto Rinaldo Sahores. Directores Suplentes: Ricardo Carlos Bridger, Jorge Alberto Parizzia, Sandra María Pastorino y Graciela Elizabeth Depetris. Los miembros electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Eduardo Madero 900 Piso 7º de esta Ciudad. II. Asamblea Unánime del 31/8/2005 que resuelve modificar Art. Octavo a fin de adecuado a la Resolución 20/2004. María Alejandra Bulubasich — Escribana Titular Registro 1671 CABA autorizada por escritura 463 del 24-5-2011 Registro 1671 CABA.

Escribana - María A. Bulubasich

e. 01/06/2011 Nº 63899/11 v. 01/06/2011

DEUTSCHE REPRESENTACIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

DEUTSCHE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 197 del 26/05/11, Fº 606, Registro 61 de Cap. Fed., se reformó el Art. 1º del estatuto social por cambio de denominación de "Deutsche Representaciones y Mandatos S.A." a "Deutsche Mandatos S.A.". Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 01/06/2011 Nº 63703/11 v. 01/06/2011

DIELCOM SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hector Carlos Ramos, argentino, 12/11/55, DNI: 11.990.154, casado, Tecnico en Electronica; Lucas Martín Ramos, argentino, 28/11/84, DNI: 31.264.301 soltero, Analista de Sistemas; Marcos Ezequiel Ramos, argentino, 06/01/87, DNI: 32.792.047, soltero, Analista de Sistemas, todos domiciliados en Marcos Sastre 567 Mar del Plata Prov. de Bs. As.- 2) 20/05/11.- 3) O'Higgins 2178 Cap. Fed.- 4) a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y armado de máquinas de contabilidad y controladores fiscales, maquinas digitales y analógicas, computadoras, sus repuestos y accesorios.- Desarrollo de programas de computación; b) Comerciales: Mediante la Compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de máquinas de contabilidad y controladores fiscales, máquinas digitales y analógicas, computadoras, y programas de computación. Así como sus repuestos y accesorios; c) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, concesiones, representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras que hagan el objeto determinado en el apartado b) precedente.- 5) 99 Años.- 6) $ 100.000.- 7 y 8) Presidente: Hector Carlos Ramos.- Director Suplente: Lucas Martin Ramos, ambos con domicilio especial en O'Higgins 2178 Cap. Fed.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 38 de fecha 20/05/11 ante la Escribana Graciela Lidia del Valle Jorge.

Certificación emitida por: Graciela Lidia del Valle Jorge. Nº Registro: 1923. Nº Matrícula: 3536. Fecha: 26/5/2011. Nº Acta: 085. Libro Nº: 19.

e. 01/06/2011 Nº 63394/11 v. 01/06/2011

DOROSA

SOCIEDAD ANONIMA

Paulo Edgardo Galinsky, 28/11/67, soltero, DNI. 17.957.625, contador público, domicilio Biedma 844, CABA; Gonzalo Horacio Plaza, 31/7/83, comerciante, DNI. 30.074.860, domicilio 12 de octubre 633, J. Arauz, Pvcia. La Pampa. Ambos argentinos. 1) 99 años. 2) Construtora: ejecución de proyectos y obras civiles, dirección, administración y realización de obras, urbanizaciones, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, refacción o demolición, proyecto y dirección y construcciones de todo tipo, reparaciones de edificios para vivienda, urbanos, rurales y oficinas y establecimientos industriales. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos. Financiera: Prestamos con garantía real o sin ella a particulares o sociedades, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, atinentes a su objeto o no, compraventa de titulos, acciones, papeles de crédito, debentures y valores mobiliarios, constitución, extinción, transferencia o cesion de prendas, hipotecas u otro derecho real, inversion de capitales, no pudiendo efectuar operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 3) 60.000 pesos, representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción de v/n $ 1 c/u. 4) Directorio: Mínimo de 1 y máximo de 6 titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 5) Prescinde Sindicatura. 6) 31.3 de cada año. Sede: Rivadavia 2057, 1º B, CABA. Presidente: Paulo Edgardo Galinsky. Director Suplente: Gonzalo Horacio Plaza, constituyen domicilios reales y especiales en los citados. Luis Ramon Botto autorizado en Esc. 186 del 13.5.2011.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 24/5/2011. Nº Acta: 067. Libro Nº: 113.

e. 01/06/2011 Nº 63763/11 v. 01/06/2011

E-WAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 410 del 29/11/10 Registro 964 CABA que me autoriza a publicar se eligen Presidente: Carlos Bernacchi; Director Titular: Damián Maximino. Se aumenta el capital social de $ 12.000 a $ 612.000, se modifica el artículo 4º de los estatutos sociales.

Valeria V. Benincasa

e. 01/06/2011 Nº 63795/11 v. 01/06/2011

EDIFICIO MARAL 53

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 81 del 17-5-11 y escrituró 85 del 23-5-11, ambas del Registro 1835 a mi cargo, se prorrogó el plazo de vigencia de la sociedad y se modificó el Artículo 2º, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Su plazo de duración es de diez años contados a partir de la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio, es decir con vencimiento el día 28 de mayo de 2016.- María Laura Giannetti facultada por escritura 81 del 17-05-11, Fº 184, Registro 1835 de Cap. Fed. María Laura Giannetti. Escribana. Matrícula 4459.

Escribana - María Laura Giannetti

e. 01/06/2011 Nº 63440/11 v. 01/06/2011

ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital con reforma de estatuto: a partir de un capital social inicial de $ 12.000, por Acta de Directorio del 23/11/2010 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/12/2010 se resolvió capitalizar la suma de $ 482.600 de la cuenta "Ajuste de Capital" dando como resultado un aumento del capital social hasta alcanzar la suma final de $ 494.600. En virtud del aumento de capital, se aprobó la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social cuya redacción será la si-

guiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos ($ 494.600) representado por cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientas (494.600) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." Autorizado: Adolfo Enrique Enz por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 15/12/2010.

Abogado - Adolfo E. Enz

e. 01/06/2011 Nº 63689/11 v. 01/06/2011

ESTRELLA DEL SUR REAL ESTATE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Esc. Nº 69 de fecha 24/5/2011. 1) Socios: Dino Carlos Mazzaferri, argentino, divorciado, DNI 20.478.582, CUIT 20-20478582-2, Contador Público, nacido 23/07/1969, domicilio en calle Bicacarera, Nº 7 Vivienda 35 - Santa Ursula, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tenerife, España; y Micaela Lombardi, argentina, soltera, DNI 29.921.678, CUIT 27-29921678-6, Comerciante, nacida 08/08/1983, domiciliada calle Sullivan 407, Torre B3, Piso 6º, departamento "C", San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas. b) Constructora: Realizar todo tipo de construcciones y refacciones civiles y/o industriales, ya sea en obras públicas o privadas como así también la prestación de servicios afines a la actividad que no requieran de título habilitante ni cualquier otro servicio que requiera autorización especial, sin haberla obtenido; y que las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A los fines detallados precedentemente la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social detallado; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Licenciar y sublicenciar derechos a empresas del exterior. Constituir y/o administrar fideicomisos, constituirse en beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. 4) Capital: $ 1.000.000. 5) Cierre ejercicio: 31/12. 6) Presidente: Micaela Lombardi y Director Suplente: Dino Carlos Mazzaferri. 7) Sede y domicilio especial Directores: Avenida Alicia Moreau de Justo 1050, Piso 2, Oficina 158, C.A.B.A. José A. T. Uriburu, Abogado, autorizado en Esc. Nº 69 de fecha 24/05/2011.

e. 01/06/2011 Nº 64884/11 v. 01/06/2011

FABRIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 18/4/11 nº 42849/11: Capital $ 12.000. Ernesto C. Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 141 del 30/3/11.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 01/06/2011 Nº 64967/11 v. 01/06/2011

FIGHT FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 2011 se resolvio por unanimidad la modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Fight Films S.A." continuadora de "Fight By Flehner S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires." Tamara Novakovich, Tº 92, Fº 475, autorizada por Acta de Asamblea del 18/03/2011.

Abogada - Tamara Novakovich

e. 01/06/2011 Nº 63400/11 v. 01/06/2011

GENERAL CEREALS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas 23/10/08, 11/4/11; Directorio 2/5/11; y escritura 176 del 24/5/11 ante Esc. Adrián Comas: aumentó capital en $ 5.261.050.-, de $ 50.000.- a $ 5.311.050.-; reformó art. 4: Capital: $ 5.311.050.- Designó mismo Directorio: Presidente Guillermo Pedro Moche, domicilio real Av. del Libertador 3705, piso 17º, La Lucila, Vicente López, Pcia. Bs. As. y especial Cerviño 4449, 9º "A", CABA; Vicepresidente Patricio Juan Moche, domicilio real Cerviño 4747, piso 23º, CABA, y especial Cerviño 4449, 9º "A", CABA; y Director Suplente Gerardo Daniel Moche domicilio real Los Cedros 1166, San Isidro, Pcia. Bs. As. y especial en Cerviño 4449, 9º "A", CABA. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 01/06/2011 Nº 63643/11 v. 01/06/2011

HEIMBACH FILTRACION

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

FILT-MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 6/5/2011 se redujo el capital social por pérdidas de $ 6.639.710 a $ 1.019.855, con la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Agustín Isola autorizado por Asamblea del 6/5/2011.

Abogado - Agustín Isola

e. 01/06/2011 Nº 63856/11 v. 01/06/2011

ISDIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 24/11/2010, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 9.997.963 a la suma de $ 11.216.278, y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Esteban Pérez Monti, abogado autorizado por Acta de Asamblea del 24/11/2010.

Abogado - Esteban Pérez Monti

e. 01/06/2011 Nº 64973/11 v. 01/06/2011

KALONICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 101, Folio 253 del 13/5/2011, Registro 964, socios: Mariana Coronado, 21/7/76, divorciada, licenciada en economía, DNI: 25440556; Alejandro Adolfo Sotelo Merovich, 26/11/71, soltero, licenciado en marketing, DNI: 22518154, ambos argentinos, domiciliados, calle Corredor Bancalari, 3901, Barrio Santa Bárbara, lote 540, Gral Pacheco, Pcia de Bs. As. y la sociedad Outlet MPM SA, con domicilio en Av. Cabildo 4223, CABA, inscripta en IGJ 11/6/01, n. 7337 Libro 15, Tomo SA. Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, representación, ventas por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros de productos cosméticos y/o higiene personal y/o perfumerías y/o aceites y/o especialidades aromáticas. 99 años. $ 100.000. No posee sindicatura. 31/12. Presidente: Mariana Coronado. Director suplente Miguel Morrone, argentino, 8/1/65, casado, comerciante, domicilio: Almafuerte y Gorriti, Country Banco Provincia de Buenos Aires, lote 927, Francisco Alvarez, Pdo de Moreno, Pcia de Bs. As. DNI: 17265895. Sede social y domicilio especial: Juncal 738, piso 7, depto. "A" Caba. Autorizada por citada Escritura.

Valeria V. Benincasa

e. 01/06/2011 Nº 63815/11 v. 01/06/2011

LAPRIDA 1586 VICENTE LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Laprida 1586 Vicente López S.A.- Esc. 181.- Folio 906, Bs. As. 20/05/2011.- Esc. Astrid R. Galina, Socios: Raúl Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 06/10/1959, casado, D.N.I. 13.385.929, empresario, domicilio: Corvalán 927 Cap. Fed.; Marta Graciela Cipolla, argentina, nacido el 07/01/1956, casada, D.N.I. 13.368.700, empresaria, domicilio: Corvalán 927 Cap. Fed.; Jorge Horacio Fradkin, argentino, nacido el 04/06/1943, casado, L.E. 4.415.800, empresario, domicilio: Maure 3836 Cap. Fed.; Mirta Diana Eliaschev, argentina, nacida el 06/02/1947, casada, L.C. 5.589.907, empresaria, domicilio: Maure 3836 Cap. Fed.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración de obras; construcción, reparación o refacción de obras públicas o privadas, en inmuebles propios o de terceros, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, instalaciones industriales y/o comerciales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.- Proyectar y realizar fraccionamientos de tierras y/o urbanizaciones, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; la construcción y venta de todo tipo de inmuebles; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión, alquiler y administración de bienes inmuebles urbanos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de los bienes inmuebles siempre que se tratare de bienes construidos por la sociedad.- Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- Capital Social: $ 30.000.- representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal c/u y con derecho c/u a un voto. Cierre Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Suscripción de Acciones: Raúl Alberto Rodríguez suscribe 7.500 acciones, Marta Graciela Cipolla suscribe 7.500 acciones, Jorge Horacio Fradkin suscribe 7.500 acciones y Mirta Diana Eliaschev suscribe 7.500 acciones.- Designación de Autoridades: Se designa Presidente a Mirta Diana Eliaschev y Director Suplente a Marta Graciela Cipolla; quienes aceptan la designación y constituyen domicilio especial al efecto en Reconquista 671, Piso 7, Oficina "27" de Cap. Fed. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios, pueden ser reelegidos.- Fiscalización: prescinde.- Representación Legal: Presidente.- Domicilio Legal: Reconquista 671, Piso 7, Oficina "27" de Cap. Fed.- Plazo: 99 años.- Pablo Hernán De Santis.- Apoderado según Escritura 181 del 20/05/2011 pasada al Fº 906 ante la Esc. Astrid Rosana Galina, Titular del Registro Notarial 1628 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 27/5/2011. Nº Acta: 81. Libro Nº: 28.

e. 01/06/2011 Nº 63673/11 v. 01/06/2011

LITORAL OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitucion: Armando Pedro Rojas, argentino, 02/05/1935, LE 04153117, Vicente Lopez 2280 Piso 12 Frente, CABA y Benito Ernesto Ramallo, argentino, 18/12/1951, DNI 10173117 Devoto 460, Villa Krause, Rawson Prov. San Juan ambos solteros y empresarios 2) Escritura Nº 209 del 20/05/2011 3) "Litoral Obras SA" 4) Moldes 3727 Piso 5º Dto. A" CABA. 5) Constructora: mediante la construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, de saneamiento, puentes, montajes, de arquitectura o ingeniería y edificios, ya sean públicos o privados y administración de consorcio b) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos administrativos y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, pero manifestando bajo declaración jurada que la sociedad no realizara operaciones de las comprendidas por el art. Nº 299 de la Ley 19.550/72. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto 6) 99 años 7) Capital $ 60.000, Cierre 30/06 8) Presidente Armando Pedro Rojas; Director Suplente: Benito Ernesto Ramallo, con domicilio especial Moldes 3727 Piso 5º Dto A". 9) 1 a 5 por 3 ejercicios 10) Presidente o Vicepresidente en su caso. Autorizada Gabriela Anahi Rivero 21918981 por escritura citada.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 26/5/2011. Nº Acta: 132. Libro Nº: 130.

e. 01/06/2011 Nº 63658/11 v. 01/06/2011

LOMALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 347 del 12/10/10 Registro 964 CABA que me autoriza a publicar se aumenta el capital social de $ 200.000 a $ 1.200.000, se modifica el artículo 4º de los estatutos sociales.

Valeria V. Benincasa

e. 01/06/2011 Nº 63816/11 v. 01/06/2011

LOSGISTICA Y TRANSPORTE NORYSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública Nro 55 de fecha 28/01/11, se rectifico la sede social y domicilio especial de todos los directores, siendo los correctos en: Avenida Córdoba 807, primer piso departamento B, Capital Federal; atento que se consigno erróneamente en la Escritura Nro 754 de fecha 10/11/10, correspondiente a la constitución social en Avenida Córdoba 807, departamento 1º B, Capital Federal. Matias E. Camaño. Autorizado por escritura pública Nro 55 de fecha 28 de enero de 2011.

Certificación emitida por: María Gabriela Ibarra. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5068. Fecha: 28/1/2011. Nº Acta: 195. Libro Nº: 4.

e. 01/06/2011 Nº 63670/11 v. 01/06/2011

MC GROUP POP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 9/5/11. 1) Mariano Hernán Maselli, (Presidente) soltero, 7/6/84, DNI 31039936, domicilio real y especial Oliden 2411, Depto 1, CABA y Claudio Marcelo Ormachea, (Director suplente) casado 13/6/72, DNI 22784307, domicilio real Montevideo 3921, Villa Ballester, Pcia Bs As, ambos argentinos, comerciantes, domicilio especial Oliden 2411, Depto 1, CABA. 2) MC Group Pop S.A. 3) 99 años 4) $ 20.000. 5) Oliden 2411, depto 1 CABA 6) Explotación de publicidad en vía pública y privada, utilización de medios gráficos, radiales, electrónicos, televisivos, afiches, periódicos, en espectáculos públicos y medios de transporte, análisis y/o estudio de mercado, venta de artículos de promoción y lanzamiento de productos y promociones, compra venta, importación y exportación de productos relacionados con las actividades mencionadas. 7) Administracion y representación: Directorio 1 a 3 miembros, 3 ejercicios. 8) Sindicatura: Prescinde. 9) 31/12. Apoderada Marta Sanchez. Esc. 131. 9/5/11, Folio 439. Registro 2150. CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 1250. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 26/5/2011. Nº Acta: 067. Libro Nº: 16.

e. 01/06/2011 Nº 63634/11 v. 01/06/2011

MINERA GEOMETALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 02/12/2009, los accionistas resolvieron: reducción de Capital de $ 24.966.636 a $ 12.246.870, reformándose el artículo 5º: $ 12.246.870; artículo 16º: a cargo de 3 síndicos y reordenamiento estatutario. Suscribe la autorizada según Acta del 02/12/2009.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

e. 01/06/2011 Nº 63598/11 v. 01/06/2011

NP SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Osvaldo Rossi, 56 años, comerciante, casado, DNI 11.553.318, domiciliado en Saraza 1504, Capital Federal; Leandro Martin Alberione, 28 años, comerciante, soltero, DNI 30.326.774, domiciliado en Lavalleja 1954, Alta Córdoba, Provincia de Córdoba; y Andrés Bamio Couso, 63 años, contador público, casado, DNI 17.382.019, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2560, piso 7º, departamento "B", Capital Federal; todos argentino. 2) 16/5/11. 3) NP Servicios S.A. 4) Bartolomé Mitre 811, piso 6º, departamento "K", Capital Federal. 5) organización y administración de estaciones de servicio y de todos aquellos servicios vinculados, en especial, de estacionamiento y garage de todo tipo de vehículos. Explotación de minimercados, minishops y similares, ejercer representaciones comerciales realizando las operaciones vinculadas a las mismas y otorgar financiaciones para operaciones vinculadas al objeto principal, salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieran el concurso público.- 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Héctor Osvaldo Rossi; Vicepresidente: Leandro Martin Alberione; Director Suplente: Andrés Bamio Couso, todos fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 3 titulares por el plazo de 3 ejercicios. 10) 30/06. Autorizado en escritura Nº 110 del 16/5/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 01/06/2011 Nº 63875/11 v. 01/06/2011

PATRIM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Extraordinaria del 17/12/09, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 4.728.554, y c) Reformar el artículo 4º (capital social), y 2) Asamblea Ordinaria del 04/05/10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jorge Adolfo Mignaquy. Directores Suplentes: María Teresa Mignaquy y Eduardo Mignaquy. Domicilio especial de todos los directores en Reconquista 609, Piso 8º, Capital Federal. Matias Ezequiel Camaño, Autorizado por Escritura Pública número 249 de fecha 29 de abril de 2011.

Certificación emitida por: María Gabriela Ibarra. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5068. Fecha: 29/5/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 5.

e. 01/06/2011 Nº 63677/11 v. 01/06/2011

PUERTA DEL SOL PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1. Benitez marlene yasmin, DNI: 35161267, 24/03/90, Soldado Sosa 5945, y Serrano Nancy Rosenda, Dni: 28918167, 02/07/81. M Paz 5212, ambas de Gregorio de Laferrere Pcia de Bs As. solterass, argentinas y empresarias. 2) Estatuto: 23/05/11. 3) Puerta del Sol Producciones SA. A) Artes graficas e imprenta, diseño e impresión de materiales graficos en todas sus modalidades. B) Agencia Publicitaría, producciones, transmisión de películas y programas, lanzamientos de productos, organización de congresos, eventos, y demás actos y vinculados con la imagen de productos o servicios, atraves de los medios de prensa: escrita, oral, grafica, radio, televisión, cine, Internet, utilizando los medios de difusión existentes o a crearse. C) Impresión materiales grafico en todas sus modalidades, Importación y Exportación: de todos los productos relacionados con su objeto. 6) Capital: 12.000,00. 7) Directores: 1 a 5 Titulares, 3 ejercicios, Administración: Presidente. 8) Presidente: Benitez marlene yasmin y Director Suplente: Serrano Nancy Rosenda, ambos domicilio especial en sede 10) Sede: Scalabrini Ortiz 538, Caba. 11) Cierre 31/03. 12) 99 años. Eduardo Alberto Fusca, autorizado escritura 301 del 23/5/11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 27/5/2011. Nº Acta: 001. Libro Nº: 60.

e. 01/06/2011 Nº 63721/11 v. 01/06/2011

QUIERO MIS VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 04/05/2011, en la que se publicó el aviso Nº 50355/11, se deslizó el siguiente error de imprenta: **donde dice:** "Socios: Franco Agustín Plescia, empresario, domiciliado en Terrada 5658 4 Piso" **debe decir:** "Socios: Franco Agustín Plescia, empresario, domiciliado en Terrada 5658 dpto. 4". Claudio Gustavo García autorizado por Acta Constitutiva del 20/04/2011. Claudio Gustavo García.

e. 01/06/2011 Nº 64352/11 v. 01/06/2011

RIO CEBALLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 28/3/11 cesan Presidente: Ingrid Kolland y Director Suplente: Margarita Kolland, y son designados Presidente: Ingrid Kolland y Director Suplente: Margarita Kolland. Se cambia la fecha de cierre de ejercicio al 30/6 y se aumenta el capital de $ 180.000 a $ 1.064.000. Se reforman artículos 4 y 13. Autorizado en acta de fecha 28/3/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 01/06/2011 Nº 63871/11 v. 01/06/2011

SCG DIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 44. 1) Alex Smith, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 27310308, Defensa 594, CABA; Nicolás Miguel Cresci, argentino, casado, comerciante, 33 años, DNI 26115723, Rosario 30, piso 1, Departamento A, CABA. 2) 17/5/2011.- 3) SCG Digital S.A.- 4) Defensa 594, CABA; 5) La prestación de servicios de marketing y publicidad en forma integral y en todas sus modalidades a través de medios gráficos, radiales, televisivos y especialmente contenidos de internet; desarrollo de planes y campañas de promoción y comercialización de bienes y servicios, creación, diseño, licenciamiento, comercialización y mantenimiento de programas y sistemas de computación, software, páginas web y sitios y todo tipo de contenidos de internet; consultoría, asesoramiento y capacitación en materias relacionadas al funcionamiento de los mismos; 6) 99 años; 7) $ 100.000.- 8) Presidente: Alex Smith y Director Suplente: Nicolás Miguel Cresci, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Defensa 594 de la CABA. 9) Presidente; 10) 31/12 de cada año. Autorizada en escritura 44 del 17/5/2011, folio 126 Registro 2178.

Autorizada - Natalia L. Arduin

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 177. Libro Nº: 6.

e. 01/06/2011 Nº 63617/11 v. 01/06/2011

SGM MEETING SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber Constitución. Socios: Mauro Iván Gaspar, soltero, argentino, nacido 16-7-1976, empleado, DNI 25292876, domiciliado en Larrea 1169, quinto piso, departamento "B", CABA y Martín Sánchez, casado, argentino, nacido 15-10-1977, comerciante, DNI 26308734, domiciliado en esta Ciudad, Virrey Arredondo 2463, sexto piso, departamento "A", CABA, Instrumento de constitución: escritura número 349 del 17-5-2011, registro notarial 1288, CABA. Denominación: "SGM Meeting Solutions S.A.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores avenida Corrientes 2940, planta baja, oficina 2. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 60000. Objeto: Prestación de servicios complementarios y de apoyo al turista y/o turismo. Al efecto podrán: A) Hacer reservas, compra y venta de pasajes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales; organización, promoción, contratación y realización de viajes, tours y charters, personales o grupales; visitas guiadas y excursiones; organización de eventos relacionados con el tipo y destino de los servicios a prestar; contratatación de personal eventual, especializado en la materia; traslado de turistas y de personal de apoyo y/o asistencia a los mismos, así como equipajes y/o equipamientos de su pertenencia; realizar reservas en hoteles, hospedajes y cualquier otro tipo de alojamiento; provisión y reservas de vehículos de alquiler particulares, con o sin chofer; provisión de microomnibus para el servicio de traslado de turistas; provisión y/o alquiler de equipos de telefonía y computación móviles. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. B) El ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con su objeto principal. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Mauro Iván Gaspar; Director Suplente: Martín Sánchez. Representación legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 146 del 17-5-2011.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 24/5/2011. Nº Acta: 124. Libro Nº: 071.

e. 01/06/2011 Nº 63413/11 v. 01/06/2011

SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27.04.11 se modificó el artículo Segundo del Estatuto, quedando así redactado: "Artículo Segundo: Su duración será de 15 años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio." Abogado - Santiago J. Gorospe. Autorizado por Acta de Asamblea Gral Ord. y Extraordinaria 27.04.11.

e. 01/06/2011 Nº 63718/11 v. 01/06/2011

SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27.04.11 se modificó el articulo tercero del Estatuto, quedando así redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina y/o en el exterior a las siguientes actividades: la operación de los servicios ferroviarios de carga y pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del área metropolitana de Buenos Aires, incluyendo facultades para prestar servicios de transporte ferroviario de cargas y/o pasajeros, y explotar, operar, mantener y reparar trenes, estaciones, material rodante, infraestructura de vías y obras civiles y proveer equipamiento. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". Autorizado por Acta de Asamblea Gral Ord. y Extraordinaria 27.04.11.

Abogado - Santiago J. Gorospe

e. 01/06/2011 Nº 63715/11 v. 01/06/2011

SYNGENTA AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011, se resolvió: (i) Aumentar el capital social de $ 411.462.898 a $ 425.909.877; (ii) Reformar el art. 4º del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos veinticinco millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y siete representado por cuatrocientos veinticinco millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y siete acciones de un Peso ($ 1) cada una. El Capital Social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la forma y condiciones de pago de las mismas. Estos aumentos de Capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal y se inscribirán ante el organismo registral correspondiente. La asamblea podrá disponer la emisión de acciones ordinarias o preferidas en las condiciones que estime convenientes y conforme a disposiciones legales en la materia" "La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604 ha sido autorizada por Documento privado – Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 01/06/2011 Nº 63585/11 v. 01/06/2011

TECNOLOGIA E INNOVACION

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución por Escritura 148 del 24/05/11, Esc. Mariela E. Siciliano, Registro 803 de Cap. Fed. Socios: Fernando Andrés Berrondo, argentino, soltero, 29/04/76, DNI 25.384.001, empresario, domicilio real Maria Curie 1265, Pte. Derqui, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As. y Sebastián Ezequiel Da Silva, argentino, soltero, 31/12/79, DNI 27.544.530, empresario, domicilio real Barrio Gral. Paz, Edif. 40, 2º "B" Villa Celina, Prov. de Bs. As; ambos con domicilio especial en Av. De Los Incas 3974, 1º "D", Cap. Fed. Denominación: "Tecnología e Innovación S.A.". Domicilio: Cdad. Aut. de Bs. As.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La prestación, diseño y desarrollo de sistemas informáticos, estructuras de software y hardware, sistemas de redes de enlace externas (Internet) e internas (intranets), de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, servicios de comunicaciones, interfaces de sonido, video o animación (multimedia), programación, espacios en Internet (Web site) y/o cualquier tipo de sistemas, bienes o servicios vinculados a la informática.- Importación, exportación, comercialización bajo cualquier modalidad, representación, distribución, franquicias de sistemas, software, hardware, servicios, bienes y productos informáticos, así como sus equipos, piezas, repuestos, accesorios e insumos. Instalación, mantenimiento, reparación, soporte técnico de sistemas, servicios, bienes y equipos relacionados al rubro informática y mesa de ayuda por cualquier medio de comunicación disponible. Capital $ 20.000. Representación legal: Presidente del Directorio o quien estatutariamente lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. De Los Incas 3974, 1º "D", Cap. Fed. Presidente: Fernando Andrés Berrondo; Director Suplente: Sebastián Ezequiel Da Silva, quienes aceptan los cargos. Esc. Mariela E. Siciliano. Autorizada en Escritura 148 del 24/05/11. Autorizada: Nabila Mohammed.

Certificación emitida por: Mariela E. Siciliano. Nº Registro: 803. Nº Matrícula: 4958. Fecha: 26/5/2011. Nº Acta: 109. Libro Nº: 4.

e. 01/06/2011 Nº 63910/11 v. 01/06/2011

TRANSURB CONSULT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 36 del 17/5/2011, folio 125 Reg. 478 CABA, se protocolizó Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 19 del 11/8/09, en la que se resolvió: a) Renuncia y Aceptación de directores titulares: Mauricio Gésang y Fabricio Gésang, b) nuevos Directores: Titular Presidente: Jean Paul Jules Marie Huygen. Director Suplente: Laura Mattarollo, ambos domicilio especial Avda. de Mayo 580 P. 4º Of. 9, CABA; y c) Reforma del Estatuto Social: modificación del Artículo Noveno, Décimo y Duodécimo: Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, que durarán en sus funciones el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En su primera reunión luego de la Asamblea que elija a sus miembros, el Directorio designará de entre los mismos, un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. El directorio sesiona válidamente con la presencia de

la mayoría simple de sus miembros y resuelve por la mitad más uno de los presentes. El Presidente o quien ejerza la presidencia tendrá doble voto en caso de empate. La retribución del directorio, será fijada por la asamblea. El directorio podrá designar un gerente general, quien ejercerá las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad, con la remuneración que el directorio le asigne. Cuando la gerencia recaiga en un director, su remuneración será sometida a la aprobación de la asamblea general ordinaria. Artículo Décimo: En garantía de sus funciones los directores depositarán una suma que no podrá ser inferior a la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, por cada uno de ellos estando la Asamblea de accionistas facultada a fijarla en un importe mayor. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o bajo algunas de las modalidades y con los alcances que establezca la reglamentación vigente, la que deberá mantenerse indisponible el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a tres años luego de culminado el mismo. El costo deberá ser soportado por cada director. No podrá consistir la garantía en acciones de la propia sociedad. Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley de sociedades (texto ordenado según decreto 841/86). Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir anualmente un síndico titular y uno suplente, con mandato por un ejercicio sin reforma del presente estatuto. Escribana Delia Alicia Bonfanti. Matrícula 3642. Registro 478 autorizada por Escritura 36 del 17/5/11.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti

e. 01/06/2011 Nº 64993/11 v. 01/06/2011

VIÑAS DE CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad —Nº de Registro en Inspección General de Justicia 1.802.848— celebrada el 31.05.2011, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en su Artículo 4º mediante la adopción del siguiente texto: "Artículo 4º - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos ($ 1.650.000,00), representado por (i) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) un millón quinientos cincuenta mil (1.550.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción y sin derecho a voto. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, convocada como Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550." Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, según la referida Acta de Asamblea del 31.05.2011.

Abogado - Esteban Nicolás Dold

e. 01/06/2011 Nº 64920/11 v. 01/06/2011

ZAGRAMALNE

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 83, 3/5/2011, Registro 964 C.A.B.A. que me autoriza a publicar. 2. Susana Mónica Miguel, 31/5/68, soltera, DNI 20.356.543, Maipú 1495, Escobar, Pcia. Bs. As.; Néstor Mario Miguel, 17/11/64, casado, DNI 16.979.245, Jaramillo 2216 CABA, argentinos, comerciantes. 3. 99 años. 4 La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta yo permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; constituir o formar parte de fideicomisos inmobiliarios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá actuar como acreedora hipotecaria o financiar las transacciones inmobiliarias con o sin garantía real, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas vigentes, sea necesaria la intervención de profesionales, éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados. 5. $ 12.000. 6. Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 7. 31/12. Presidente: Susana Mónica Miguel. Director Suplente: Néstor Mario Miguel, aceptaron cargos. Sede social y domicilio especial: Jaramillo 2216 CABA.

Valeria V. Benincasa

e. 01/06/2011 Nº 63806/11 v. 01/06/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABEZETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 334 del 26-05-11 Registro 820 CABA, Eduardo Darío Roust, nacido 24-09-1957, divorciado, DNI 13.523.576, domiciliado en Julián Álvarez 2462 Piso 9º "33" CABA y Raúl Roust, nacido 25-07-55, divorciado, DNI 11.754.609, domiciliado en Paraguay 1275 Piso 4º "38" CABA, ambos argentinos y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: Industriales y Comerciales: desarrollo, transformación y explotación integra de medios de comunicación bajo cualquier soporte. Vía pública en todas sus formas (carteles, gigantografías, cuádruples, séxtuples, transiluminados, etc.). Edición, publicación, impresión, distribución, confección y comercialización de diarios, revistas, libros, fascículos, catálogos, opúsculos, servicios de Internet, páginas Web, discos compactos o similares, videos-filmaciones, insumos y servicios complementarios de todo tipo, bibliografía en soporte papel, magnético, óptico o informático en general, para realizar con ellos actos de comercio, independiente y/o a través de su emisión por redes, computadoras, aparatos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, exhibición directa o por cualquier otro medio existente o a crearse. Compra, venta y/o intermediación de avisos publicitarios en diarios, radios, TV, portales de Internet, o página Web; producción y realización publicitaria, creatividad y diseño, como agencia de publicidad, y la producción de servicios informáticos bajo todos los soportes, como agencia de noticias. Representaciones y mandatos, distribución, intermediación, promoción, contratación, consignación, comisiones, gestiones de negocios, registro, explotación y comercialización de franquicias, patentes, marcas nacionales y extranjeras, diseños, dibujos, licencias, modelos y procesos industriales, sistemas y procedimientos técnicos referidos a las actividades mencionadas anteriormente. Estudio integral en Imagen y Comunicación, gestiones y asesoramiento de Prensa, campañas publicitarias, Campañas de E-Mail Marketing, de SMS y de IVR (Interactiva Voice Response); organización de promociones, eventos y producción de espectáculos; representaciones artísticas de programas de entretenimientos y preparación en áreas vinculadas a la comunicación bajo cualquier soporte; realización de investigaciones sociales vinculadas a la comunicación, dictado de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entrenamiento y auditoria de medios. Estudio y acciones de mercadeo-marketing propias y para terceros. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31-12. Gerentes: ambos socios indistintamente con domicilio especial y sede social en Basavilbaso 1378 Piso 3º CABA. Autorizado en Esc. 334 del 26-05-11 Registro 820 CABA, María Pía Castany.

Certificación emitida por: Magalí E. Pozzi. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 5145. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 58.

e. 01/06/2011 Nº 63847/11 v. 01/06/2011

AGROINDUSTRIAS MELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/5/11. 1) Fernando Pablo Melo, D.N.I. 22.016.911 5/2/71, Humboldt 2454, Piso 3, Unidad B, CABA; Marcela Viviana Melo, D.N.I. 20.030.689, 11/10/68, La Rioja 736, Suipacha, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Humboldt 2454, Piso 3, Unidad B, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país o no; y de todo tipo de productos relacionados al rubro. 5) $ 150000. 6) 31/12. 7) Gerente: Fernando Pablo Melo, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como Autorizado por instrumento privado del 27/5/11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 27/05/2011. Nº Acta: 003. Nº Libro: 60.

e. 01/06/2011 Nº 63904/11 v. 01/06/2011

ALIVE INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 23/5/11. 1) Gonzalo Ernesto Dabbah, (Gerente) 6/9/72, DNI 23453692, domicilio real Santa Fe 3435, 12 A CABA y especial Paso 422, 3º A, CABA y Amelia Karen Yabra, 5/9/76, DNI 25440193, domicilio real Varela 15, 13 B CABA, ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) "Alive Industrial SRL". 3) Paso 422, 3º A CABA. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) Compraventa, distribución, consignación, representación, intermediación, importación, exportación y comercialización, de artículos para bebes y niños de todo tipo, ya sean fijos, móviles o montados sobre ruedas, juguetes y material didáctico, artículos de librería, escolares y de decoración, productos textiles, prendas de vestir, vajilla y artículos de regalo, bijouterie y artesanías, productos mecánicos, electricos o electrónicos para uso domestico y/o industrial, vehículos manuales o impulsados por cualquier motor, como sus partes integrantes y sub-conjuntos de los productos mencionados precedentemente, repuestos, partes componentes y accesorios, reparación, servios y mantenimiento de los mismos. Fabricación, industrialización, elaboración y ensamble de artículos mencionados en el punto anterior, partes integrantes y sub conjuntos, pudiendo agregarles parte de fabricación racional. Representación y Mandatos. Obtención de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones de marcas del exterior o nacionales de los artículos mencionados en el objeto social. 6) Administracion y representación: Gerencia: 1 o más gerentes por todo el plazo social. 7) 31/12. Autorizada: Marta Sanchez. Esc. 145. Folio 501. 23/5/11. Registro 2150 CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 1250. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 065. Nº Libro: 16.

e. 01/06/2011 Nº 63625/11 v. 01/06/2011

ALPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura 154 del 13/5/011, se modifico el articulo 5º por ampliación en el plazo de duración del gerente, quedando de la siguiente forma: Quinto: "La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de 1 o mas gerentes, por el termino de 10 años..." y se ratifico en el cargo de gerente a Sebastian Pablo Gregorio Altieri, por el termino de duración de la sociedad. Fija domicilio especial en Montañeses 2555, Planta Baja, CABA. Autorizada por Escritura 154 del 13/5/011.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 01/06/2011 Nº 63446/11 v. 01/06/2011

ALTERNATIVAS DE INVERSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 17/03/2011 se resolvió: 1) Cambiar la sede social a la calle Paraná 341, Piso 9º, Departamento "E" de la Ciudad de Buenos Aires y 2) Reforma de Contrato Social a fin de adecuarlo a la Resolución IJG Nº 7/05: Capital: se mantiene en $ 25.000, dividido en 250 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Administración: ejercida por un gerente, socio o no, quien durará en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque el mandato o le acepte la renuncia. Se establece la garantía que debe constituir el Gerente conforme Resolución IJG Nº 7/05. Gobierno: Las reuniones de los socios se efectuarán en la sede social por iniciativa de los socios o del gerente. Se realizará como mínimo una reunión de socios al año, dentro de los 4 meses de cerrado el ejercicio, a fin de considerar el balance general. Las decisiones sociales se tomarán por mayoría que represente más de la mitad del capital social. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto por los socios. Carolina Luján Alvarez, autorizada por acta de reunión de socios del 17/03/2011 de Alternativas de Inversión S.R.L.

e. 01/06/2011 Nº 63735/11 v. 01/06/2011

ARTREMIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 13/5/2011 se autorizo a Yago Nahuel Beghin a informar que: Carlos Guillermo Montaña, argentino, 17/6/46, LE 4.544.509, casado, contador, Ayacucho Nº 457, Piso 5º, "53" de ésta Ciudad; Marcelo Fernando Mesch, argentino, 07/11/66, DNI 17.953.788, casado, medico, Pasaje Hilario Armenia 4836, de ésta Ciudad; Damian Antonio Heriques, argentino, 15/12/69, DNI 21.104.839, soltero, comerciante, Pedro Moran 5276 de ésta Ciudad; "Artremis S.R.L." 99 Años; Transporte terrestre y/o marítimo en general y en especial, transporte de pasajeros mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, pudiendo para tal fin firmar contratos de leasing como dador o tomador, pudiendo llevar a cabo esta actividad en el ámbito nacional, provincial, interprovincial, comunal, íntercomunal e internacional. Desarrollar actividades de intermediar en la reserva o locacion de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. $ 15.000 dividido en 15000 cuotas de $ 1 cada una; 31/03; Gerente; Marcelo Fernando Mesch; quien fija domicilio especial en la sede: Terrada Nº 1164, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado – Yago Nahuel Beghin

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 38. Nº Libro: 33.

e. 01/06/2011 Nº 63414/11 v. 01/06/2011

AUDIT MERC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 24-05-2011: 1) Se reforma el Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Asesoramiento y/o prestación de todo tipo de seguridad; vigilancia privada incluída la actividad de seguridad, custodia o portería prestada en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación; vigilancia de edificios públicos y/o privados; custodias personales, de bienes y de valores; vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos, incluye diseño, instalación y mantenimiento, dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y alarmas; búsquedas de personas, domicilios, objetos, rodados, semovientes y/o custodia de los mismos; custodia de bienes físicos, instalaciones, materiales y mercaderías; vigilancia, seguimientos y custodia de personas; control de lugares de venta al público; transporte de dinero en efectivo o valores. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 2) Se ratifica como Gerente a Mario Miguel Roberts, con domicilio especial en Viamonte 1546, Piso 2º, Departamento 206, CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 24-05-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 080. Nº Libro: 54.

e. 01/06/2011 Nº 63722/11 v. 01/06/2011

B & P CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/10/2010: Félix Eduardo María Piñero Sastre, DNI: 16.083.094 ofrece, cede y transfiere a favor de María Lorena Benitez Defays, DNI: 21.901.444, y/o de quien ella designe la cantidad de cincuenta y un cuotas sociales en B&P Construcciones SRL Pablo Pedro Balian, argentino, contador público (UBA), con matrícula inscripta en Tomo 241, Folio 39 (CPCECABA), apoderado/autorizado por poder especial del 29/03/05.

e. 01/06/2011 Nº 63395/11 v. 01/06/2011

BERCELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20-04-2011. Socios: Humberto Sebastián Quattrin, nacido el 30-09-1947, casado, argentino, técnico mecánico, con domicilio en Valentín Vergara 1845, Florida, Prov. Buenos Aires, LE Nº 7.604.882, Concepción Paolucci de Quattrin, nacida el 21-07-1941, casada, argentina naturalizada, comerciante, con domicilio en Valentín Vergara 1845, Florida, Prov. Buenos Aires, LC Nº 6.272.034, Karina Paola Quattrin, nacida el 21-01-1974, soltera, argentina, abogada, con domicilio en Valentín Vergara 1837, Florida, Prov. Buenos Aires, DNI 23.780.794, y Daniel Sebastián Quattrin, nacido el 01-08-1975, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Valentín Vergara 1837, Florida, Prov. Buenos Aires, DNI 24.754.613. Denominación: “Bercela SRL”. Domicilio Legal: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: administración, explotación, construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento y alquiler de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, en la República Argentina o en el exterior y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: $ 10.000 representado por 100 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, cuotapartistas o no, por el término de duración de la Sociedad los cuotapartistas y por dos ejercicios los no cuotapartistas. Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. Sede social: Avenida Eva Perón 1101, Ciudad de Buenos Aires. Gerentes: Humberto Sebastián Quattrin, Concepción Paolucci de Quattrin, Karina Paola Quattrin y Daniel Sebastián Quattrin quienes fijan domicilio especial en la sede social. Firmado: Karina Paola Quattrin. Abogada autorizada por instrumento privado de constitución de fecha 20-04-2011.

Abogada - Karina P. Quattrin

e. 01/06/2011 Nº 63601/11 v. 01/06/2011

BRIEFING RESUMENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: Privado. Fecha de constitución: 20/05/2011. Socios: 1) Fernando Eduardo Saffores, argentino, casado, comerciante, 25/5/1975, DNI. 24.379.715, Monroe 3848, 8º “B”, Cap. Fed.; 2) Sergio José Maglio, argentino, casado, comerciante, 20/8/1974, DNI. 24.043.448, Mariano Acha 1737, 1º “B”, Cap. Fed.; 3) Fabián Tetelboim, argentino, soltero, comerciante, 8/3/1975, DNI. 24.446.592, Achával 244, 1º “5”, Cap. Fed. Duración de la sociedad: 99 años. Composición del capital social: $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la organización, producción y cobertura periodística de toda clase de congresos, ferias, exposiciones, convenciones y/o seminarios; pudiendo, a tales efectos, realizar desgrabaciones de audio y videos así como traducciones des éstos y reproducir por cualquier medio gráfico y/o digital para terceros las informaciones relativas a dichos eventos, sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones con las que para ello pueda resultar necesario. Garantía: Instrumentada mediante seguro de caución por un valor de $ 10.000.- Cierre de ejercicio: 30/12 de cada año. Sede social: Mariano Acha 1737, 1º “B”, Cap. Fed, Ciudad de Bs. As. Autorizado para tramitar la inscripción por el contrato social, del 20/5/2011 Carlos Alberto Saffores, DNI. 12.463.238.

Abogado - Carlos Alberto Saffores

e. 01/06/2011 Nº 65026/11 v. 01/06/2011

CINCO ARRIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Laura Mariana Dapueto, 35 años, soltera, comerciante, DNI 24.291.304, Martín Fierro 4897, Ituzaingo, Buenos Aires; Delia Eloisa López, 49 años, soltera, comerciante, DNI 14.649.796, Av. Chorroarín Nº 5, CABA; argentinas. Por acto Privado Constitutivo del 19/05/11. Denominación: “Cinco Arriba S.R.L.” Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o el exterior, la explotación comercial del negocio confitería, casa de lunch, cantina, grill, bar, restaurante, pizzería, cafetería y venta de toda clase de productos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, wisquería, cervecería, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital: $ 12.000. Administración: Gerentes: Sra. Delia Eloisa López, indistintos, plazo indeterminado. Acepta cargo, constituye domicilio especial en sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Rivadavia 4200, CABA. Autorizados en Acto Privado Constitutivo del 19/05/11.

Abogado - Julio César Sanna

e. 01/06/2011 Nº 63775/11 v. 01/06/2011

CREDICO MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 178 del 26/5/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (empresarios) Alicia Liliana Bazan, argentina, divorciada, 12/5/51, DNI 6.708.243, domicilio real/especial México 3418, Vicente López, Prov. Bs. As. (Gerente); Alberto López Blanco, español, casado, 13/2/70, Pasaporte Español AAB555480, CUIL/CUIT 20-60377790-6, domicilio San Martín 640, piso 6, C.A.B.A. Sede: San Martín número 640, piso 6, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Publicidad y Marketing: El ejercicio de actividades publicitarias y de marketing y la realización de todas las actividades propias de las Agencias de Publicidad y en especial la creación, ejecución y distribución de campañas publicitarias; asistencia técnica en promoción de ventas; asesoramiento sobre los medios de difusión, control sobre el desarrollo y resultado de las campañas; realización y desarrollo de bocetos, originales de piezas gráficas, carteles croquis, ilustraciones en dibujos, folletos, dípticos para todo tipo de medios de comunicación gráficos, como revistas, diarios, vallas de publicidad exterior, correo directo, así como la preparación o contratación de cualesquiera materiales de promoción publicitaria que encarguen sus clientes a través de los medios de difusión y realización pertinentes y, en general, todos aquellos servicios que puedan considerarse usuales dentro de la actividad publicitaria y de marketing. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 50.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 01/06/2011 Nº 63655/11 v. 01/06/2011

CRISOLOGO LARRALDE 4324

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 29.07.08, ratificado el 27.05.11, Cede 6000 cuotas de $ 1. y de 1 voto por cuota Lorena Paola Robbino 50% a Alejandro Cesar Barreiro, argentino, casado, comerciante, 23.02.64, D.N.I 16915588, Gavilan 1815 C.A.B.A. Presta consentimiento art 7 Contrato Social -Renuncia Gerente cedente- Nuevo Gerente designado cesionario, reforma clausula 4 y 5 como sigue. Cuarta. El Capital Social es de Doce mil Pesos, dividido en 12.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, aportadas e integradas por los socios en las siguientes proporciones Alejandro Cesar Barreiro 6.000 cuotas y Osvaldo Ruben Alario 6.000 cuotas. Quinta. La Dirección, administracion y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Alejandro Cesar Barreiro por tiempo indeterminado, pudiendo actuaren forma personal. Fija domicilio especial en la sede social Tucuman 1655, 7 piso, departamento C -C.A.B.A- autorizada por Instrumento 23.05.11.

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 01/06/2011 Nº 63841/11 v. 01/06/2011

D Y D AUDIOVISUALES GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según instrumento privado del 12/5/2011 Ricardo Daniel Dinardi cede 5000 cuotas a Mauro Ezequiel Duro. Se resuelve: a) Ratificar como Gerente a Edgardo Jorge Duro, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Pavón 4022, CABA. b) Cambiar la sede social a Pavón 4022, CABA. Autorizada en instrumento privado del 12/5/2011.

Autorizada – Natalia L. Arduin

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 6.

e. 01/06/2011 Nº 63630/11 v. 01/06/2011

DANIHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Daniha SRL. 2) Instrumento privado del 24-05-2011. 3) Haydee Maria Gorordo Allaria, argentina, nacida el 09-03-40, comerciante, DNI 3790037, CUIL 27-03790037-6, viuda, con domicilio real y especial en Avenida Cabildo 172, Piso 1º, Departamento C, CABA; y Roque Daniel Wetzel, argentino, nacido el 27-08-52, comerciante, DNI 10507181, CUIL 20-10507181-8, soltero, con domicilio real y especial en Calle 611 Nº 4291, Berazategui, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Cabildo 346, Piso 12º, Departamento B, CABA. Se designa gerentes a Haydee Maria Gorordo Allaria y Roque Daniel Wetzel. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 24-05-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 080. Nº Libro: 54.

e. 01/06/2011 Nº 63719/11 v. 01/06/2011

DEPA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Anabella Cecilia Vinci, argentina, abogada, soltera, DNI 23.477.182, domicilio: Basualdo 2058, CABA y Pablo Damián Vinci, argentino, empleado, casado, DNI 21.464.724, domicilio: Av. General Paz 13.627, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As. Fecha de Constitución: 26/5/2011. Denominación: Depa Emprendimientos SRL. Sede social: Basualdo 2058, CABA. Objeto: la compra, venta, permuta, locación, alquiler, arrendamiento (“leasing”), aparcería, pastaje, urbanización de loteos, colonización, administración y/o explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades legales existentes y/o a crearse, inclusive los que se hallen directa y/o indirectamente relacionados con la Ley de Propiedad Horizontal; realizar inversiones inmobiliarias en las diversas formas vigentes o que se establezcan; negocios en participación; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en Propiedad Horizontal; realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales, relacionadas con los inmuebles en general. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000, 20.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: Anabella Cecilia Vinci. Duración: indeterminada y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 30/4. Autorizada por escritura del 26/5/2011.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

e. 01/06/2011 Nº 63411/11 v. 01/06/2011

DIARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura 378 del 20/5/011, Eduardo Aníbal Abatemarco y Néstor Ricardo Ripoli, ceden, venden y transfieren 2.500 cuotas cada uno del total que poseen en la sociedad a favor de Gabriel Amado; nacido el 5/5/67, soltero, DNI: 18.467.811 y Gerardo Amado, nacido el 30/3/61, casado, DNI: 14.363.871. Ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Vidal 4374, Planta Baja, CABA. En virtud de la presente sesión se modifico el articulo 4º, Cuarto: “El capital social se fija en la suma de $ 15.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscripta e integrada por los socios, de la siguiente forma: Eduardo Aníbal Abatemarco: 5.000 cuotas, equivalente a $ 5.000; Néstor Ricardo Ripoli: 5.000 cuotas, equivalentes a $ 5.000; Gabriel Amado 2.500 cuotas, equivalentes a $ 2.500 y Gerardo Amado 2.500 cuotas, equivalentes a $ 2.500.” y se ratifico en el cargo de gerentes a Eduardo Aníbal Abate Marco y Néstor Ricardo Ripoli. Fijan domicilio especial en Ciudad de la Paz 3501, CABA. Autorizada en Escritura 378 del 20/5/011.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 01/06/2011 Nº 63441/11 v. 01/06/2011

DISTRIBUIDORA A B CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 158 24-5-11 Reg. 1771 Alfonso Luis Di Leva, 27-6-64 DNI 16243942, casado, Maure 1750 Piso 7 departamento A, C.A.B.A. cedió, vendió y transfirió 2500 cuotas a Elizabeth Di Leva, 17-6-80 DNI 28321048, casada, Castro Nº 575 departamento 3 C.A.B.A. y 2500 cuotas a Carlos Javier Di Leva, 15-2-79 DNI 27203095, soltero, Larrea 774 Piso 2 departamento F C.A.B.A. Todos argentinos y comerciantes. Se aceptó renuncia al gerente Alfonso Luis Di Leva. Se ratificó gerentes y aceptaron cargos Juan Carlos Di Leva e Isabel Del Valle Suárez. Se reformó art. 4 y 5. Nuevo domicilio social y especial socios La Rioja 868/70 Planta Baja C.A.B.A. María Susana Jolivot poder especial escritura 158 24-5-11 Registro 1771 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 58. Nº Libro: 27.
e. 01/06/2011 Nº 63531/11 v. 01/06/2011

DISTRIKAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/5/11 se constituyó “Distrikap S.R.L.” Socios: Luis María Burroni, soltero, comerciante, nacido el 10/6/72, DNI 22.744.254, y Juan José Burroni, casado, comerciante, nacido el 6/10/40, L.E. 4.963.721, ambos argentinos y con domicilio real en Balcarce 431, Campana, provincia de Buenos Aires. Objeto Comercial: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución, exportación, importación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional o extranjera, referidas al ramo de la alimentación. Asimismo realizar el transporte en todas sus formas, fletes, acarreos, encomiendas, en el ámbito nacional o internacional, mediante la utilización de medios de transporte propios o de terceros, y su distribución, logística, estibaje, almacenamiento, depósito y embalaje, en depósitos propios o de terceros, de productos y subproductos alimenticios. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Gerente: Luis María Burroni. Domicilio legal de la sociedad y especial del gerente: Santos Dumont 4434, CABA. Autorizada: Julia Fernández, autorizada por instrumento del 20/5/11.
Escribana - Julia Fernández
e. 01/06/2011 Nº 63915/11 v. 01/06/2011

FA. MA. PA. CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, 19/05/2011 Verónica Griselda Falabella Martin argentina, comerciante, DNI 28.452.898 domicilio Deheza 2650; Julio César Paredes argentino, comerciante, DNI 22.289.636 domicilio también Deheza 2650 ambos en Cap. Fed. en instrumento privado deciden constituir: I) FA. MA. PA. Constructora SRL II) Domicilio legal Deheza 2650 CABA III) Duración 50 años IV) Objeto por cuenta propia o terceros 1) Actuar ámbitos Nac. Prov. Municipal 2) Constructora 3) Inmobiliaria 4) Inversora V) Capital: $100.000 Dividido en 10.000 cuotas de $ 10 c/u Suscriptas en su totalidad por Verónica Griselda Falabella Martin 50% Integración 25% y Julio César Paredes 50% integración 25% VI) Gerentes 1) Verónica Griselda Falabella Martin 2) Julio César Paredes individual e indistintamente Art. 58/59 LS 3) Domicilio especial Deheza 2650 CABA VII) Resoluciones sociales Art. 159 Mayorías: unanimidad Art. 160 LS VIII) Cuotas transmisibles. Unanimidad. Preferencia socio IX) Balance Anual 30/06 X) Reserva legal 5% utilidades conforme capital suscripto XI) Disolución conforme Art. 94 LS XII) Muerte socio aceptan herederos Autorizado: instrumento privado 19/05/2011 Juan José D. Rodríguez. Abogado.
Abogado - Juan José Demetrio Rodríguez
e. 01/06/2011 Nº 63756/11 v. 01/06/2011

FRESH MART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 164 del 20-5-11 Reg. 1196 CABA: 1º) Ming Hsien Wu Cedió sus 6.000 cuotas a Zhengshe Li, chino, soltero, D.N.I. 94.017.639, 29-11-54, comerciante, domiciliado en Arribeños 2212 CABA, y Renunció al cargo de gerente; 2º) Se designó gerente a la socia Xiuwen Chen quien constituyó domicilio especial en Montañeses 2111 1º piso CABA. Autorizado por Escritura Nº 164 del 20-5-11 Registro 1196 CABA.
Abogado - Juan M. García Toledo
e. 01/06/2011 Nº 63681/11 v. 01/06/2011

GAMATAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Fabián Badenes, argentino, empresario, 02/10/61, DNI: 14.695.652; Claudia Patricia Ruiz Solano, colombiana, empresaria, 08/04/67, DNI: 93.777118, ambos con domicilio en Avenida Belgrano 766 piso 1º departamento 3 Cap. Fed.; Jorge Anibal Moran, argentino, soltero, empresario, 19/08/64, DNI: 17.402.985, domicilio Aristóbulo del Valle 629 Cap. Fed. 2) 18/05/11. 3) General Urquiza 1947 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), y la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de “radio taxi”, incluyendo la explotación del servicio de mensajería; y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 Años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Gustavo Fabián Badenes, domicilio especial en Avenida Belgrano 766, piso 1º departamento 3 Cap. Fed., con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 351 de fecha 18/05/11 ante El Escribano Andres J. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 015. Nº Libro: 001.
e. 01/06/2011 Nº 63390/11 v. 01/06/2011

GOLFERS2931

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 32 del 20/05/2011, se constituyó: 1) Golfers2931 S.R.L.; 2) Blanco Encalada 1135, Piso 6º, Departamento “H”, caba; 3) 99 Años; 4) Gabriel Rolando Masle, mexicano, 10/10/61, casado, comerciante, DNI 15.094.724, CUIL 20150947244, L. Lugones 2297, Barrio Altos del Barranco, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. Buenos Aires; Gonzalo Manuel Frias Vico, argentino, 28/03/72, casado, comerciante, DNI 22654462, CUIL 20226544624, Manuel Belzu 2444, Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. Buenos Aires y Leandro Miguel González, argentino, 10/09/69, casado, comerciante, DNI 20555089, CUIL 20205550896, Las Hayas y San Juan, Barrio Santa Clara, Localidad de Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. Buenos Aires; 5) Objeto: Elaboración y Comercialización de productos comestibles y bebidas en restaurantes, bares y otros locales; Comercialización de golosinas, cigarrillos y mercaderías autorizadas en drugstores; y Servicio de Fast Food. 6) $ 21.000. 7) 31/12 cada año. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Duración: 3 ejercicios. 9) Gerente: Leandro Miguel González. La que suscribe como autorizada, los hace según Esc. Nº 32 del 20/05/2011.
Abogada - Verónica Patricia Rodríguez
e. 01/06/2011 Nº 63627/11 v. 01/06/2011

GREENKEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 20-5-2011 se modificó el objeto social al siguiente: Objeto: La sociedad por si o contratando y/o asociándose con terceros tendrá el siguiente objeto social: La separación, recuperación, remediación, transformación, fabricación, manufacturación, aprovechamiento y tratamiento integral de: suelos, tierras, gases, metales ferrosos y no ferrosos en cualquier estado, residuos orgánicos e inorgánicos derivados del petróleo, desagües cloacales, caucho y gomas, plásticos, vidrios, madera y todo otro tipo de residuos y/o desperdicios y/o basura humano y/o animal y/o vegetal y/o mineral, que puedan ser reciclados y comercializados oportunamente, como trabajos de nivelación de terrenos, forestación, desmalezado, poda y toda tarea relacionada con el mantenimiento de espacios verdes; arrendamiento de maquinarias para todos los servicios mencionados precedentemente; así mismo realizar cualquier otra actividad afín a las ya señaladas. Movimiento por cualquier medio de carga y/o transporte de todo material descripto en el apartado anterior con el fin de concluir su tratamiento, reciclado y/o transformación en materia prima aprovechable en procesos industriales y/o comerciales posteriores Proveer servicios que se relacionen y que favorezcan la preservación del medio ambiente como ser el mantenimiento, desinfección, lavado, desodorización, desinsectación, fumigación y tratado de: volquetes, contenedores, cestos de basura, frente de edificios, aceras, silos, celdas, almacenes rurales en general, depositos mediante aplicaciones aereas y terrestres de fitoterapicos y en artefactos navales, buques, barcazas, aeronaves, trenes y tranvías y cualquier otro medio de transporte y/o cualquier otro adminículo y/o área en contacto con residuos como los descriptos en el apartado a- Evaluación, elaboración y posterior puesta en funcionamiento con fines científicos, sociales y/o económicos de proyectos que contribuyan a la preservación del medio ambiente; como asimismo desarrollar, fabricar, comercializar e instalar equipos y/o procesos tecnológicamente aptos para idéntico fin, o sea la preservación del medio ambiente, incluyendo la realización directa o en asociación con terceros, de emprendimientos vinculados al tratamiento de residuos orgánicos, inorgánicos, especiales y/o peligrosos en su contacto con el medio ambiente. Angel Moreira. Autorizado por esc. del 20-5-2011.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 40. Nº Libro: 67.
e. 01/06/2011 Nº 63784/11 v. 01/06/2011

INDUSTRIA TEXTIL SUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 17/05/11, fº 306, Nº 139, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de “Industria Textil Sun S.R.L.”. Domicilio: Chilavert 6921, Cap. Fed. Socios: María Magdalena Palma, argentina, nacida el 30/04/85, casada, DNI 31.653.436 empresaria, domiciliada en Fitz Roy 3386, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. Bs As; Marcos Esteban Palma, argentino, nacido el 27/12/81, casado, DNI 29.368.891, empresario, domiciliado en El Chorlo 57, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov. Bs As; y Miriam Ester Palma, argentina, nacida el 21/11/80, soltera, DNI 28.623.027, empresaria, domiciliada en Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 2, Casa 8, de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov. Bs As. Objeto: I) Producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, de materias primas, productos elaborados o a elaborarse, en el país o en el extranjero, manufacturados y maquinarias de la industrial textil. II) Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con la industria textil. Capital Social: $ 60.000. Duración: 99 años desde su inscripción. Gerente: María Magdalena Palma, Marcos Esteban Palma y Miriam Ester Palma, constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, Cap. Fed.; Aceptan sus designaciones. Duración: 5 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Apoderado. Matías Campitelli, apoderado según Poder Especial de fecha 17/05/11, fº 306, Nº 139, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 2094.
e. 01/06/2011 Nº 63429/11 v. 01/06/2011

INNOVASAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. 4/9/2009 Nº 7765 Lº 132 S.R.L. Instrumento Privado del 20/5/2011 trascribe Acta del 10/5/2011 modifica “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta y dos mil pesos ($ 182.000) dividido en ciento ochenta y dos mil (182.000) cuotas de valor nominal Un Peso ($ 1) cada una. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad en efectivo y suscriptas de la siguiente forma: 1) Alejandro Fabián Romano, ochenta y tres mil setecientos veinte (83.720) cuotas que importan ochenta y tres mil setecientos veinte Pesos ($ 83.720) y equivalen al 46% del capital social; 2) Sandra Rita Alberti, nueve mil cien (9100) cuotas que importan Nueve mil cien pesos ($ 9100) y equivalen al 5% del Capital Social; 3) Félix Martín Laguzzi Arduino, cuarenta y cuatro mil quinientos noventa (44.590) cuotas que importan cuarenta y cuatro mil quinientos noventa pesos ($ 44.590) y equivalen al 24,50% del Capital Social; y 4) Alberto Enrique Vicentini, cuarenta cuatro mil quinientas noventa (44.590) cuotas que importan cuarenta y cuatro mil quinientos noventa pesos ($ 44.590) y equivalen al 24,50% del Capital Social. Autorizada en Instrumento Privado del 20/5/2011: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 053. Nº Libro: 109.
e. 01/06/2011 Nº 63433/11 v. 01/06/2011

INNOVASAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J. 4/9/2009 Nº 7765 Lº 132 S.R.L. Instrumento Privado del 20/5/2011 transcribe Acta Nro. 3 del 10/1/2011: Alejandro Fabián Romano vende, cede y transfiere a Felix Martín Laguzzi Arduino, argentino, 17/6/1974, D.N.I 24.313.770, C.U.I.L. 20-24313770-6, soltero, empresario, domicilio real Rodríguez Peña 1390, 2º A C.A.B.A. y Alberto Enrique Vicentini, argentino, 19/3/1971, D.N.I. 22.156.162, C.U.I.L. 20-22156162-8, soltero, empresario, domicilio real Báez 409, 4º B, C.A.B.A. (a cada uno 2940 cuotas Valor Nominal $ 1 cada una). Autorizada Instrumento Privado 20/5/2011: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 054. Nº Libro: 109.
e. 01/06/2011 Nº 63434/11 v. 01/06/2011

LEIS TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Jorge Leis, argentino, casado, empresario, 28/01/66, DNI: 18.130.216, domicilio Lope de Vega 89 Cap. Fed.; Facundo Schmoll, argentino, soltero, empresario, 19/10/85, DNI: 31.873.165, domicilio Ruiz Huidobro 3935 Piso 5º departamento D Cap. Fed.; Federico Aníbal Schmoll, argentino, soltero, empresario, 05/03/60, DNI: 13.788.556, domicilio Ruiz Huidobro 3935 Piso 5º departamento D Cap. Fed. 2) 20/05/11. 3) Avenida Cabildo 2230 piso 7º departamento C Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de “radio taxi”, incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 Años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Facundo Schmoll, con uso de la firma social, domicilio especial Ruiz Huidobro 3935 Piso 5º departamento D Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Serigo Ibarra por Escritura Nº 1394 de fecha 20/05/11 ante El Escribano Andres J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 030.
e. 01/06/2011 Nº 63392/11 v. 01/06/2011

LITSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Carlos Aguirre, argentino, casado, productor asesor de seguros, 26/09/60, DNI: 14.020.702, domicilio Patagones 393 Localidad Villa Dominico Partido Avellaneda Prov. de Bs. As.; Gastón Jorge Marrero García, argentino, soltero, productor asesor de seguros, 23/06/77, DNI: 25.775.772, domicilio Champagnat 1176 unidad funcional 424 Localidad y Partido de Pilar Prov. de Bs. As.; Víctor Alberto Caamaño, argentino, casado, Solari, productor asesor de seguros, 12/09/59, DNI: 13.492.178, domicilio Paraná 1379 Localidad y Partido Morón Prov. de Bs. As. 2) 20/05/11. 3) Uruguay 485 piso 5º departamento A Cap. Fed. 4) Al ejercicio de la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 5) 99 Años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Victor Alberto Caamaño, domicilio especial en Paraná 1379 Localidad y Partido de Morón Prov. de Bs. As., con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 387 de fecha 20/05/11 ante El Escribano Andres J. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 016. Nº Libro: 001.

e. 01/06/2011 Nº 63388/11 v. 01/06/2011

LO QUE DE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Fabián Badenes, argentino, casado, empresario, 02/10/61, DNI: 14.695.652; Claudia Patricia Ruiz Solano, colombiana, empresaria, casada, 08/04/67, DNI: 93.777.118, ambos con domicilio real y especial en Avenida Belgrano 766 1º piso departamento 3 Cap. Fed.; Daniel Alberto Statuto, argentino, soltero, empresario, 17/01/64, DNI: 16.737.414, domicilio Sarachaga 5333 departamento 12 Cap. Fed. 2) 18/05/11. 3) Urquiza 1947 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), y la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería; y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 Años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerentes: Gustavo Fabián Badenes, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 352 de fecha 18/05/11 ante el Escribano Andres J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 156. Nº Libro: 030.

e. 01/06/2011 Nº 63393/11 v. 01/06/2011

M G M CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/5/2011 que me autoriza a publicar, Guillermo Pablo Pane; Marcelo Ignacio Pane y Mariana Laura Pane cedieron sus cuotas a Hugo Rodolfo Celayeta, 8/3/52, divorciado, DNI 10.328.001, Vicente López 20, 4to Piso "A" Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Gabriel Fabián González, 23/6/57, casado, DNI 13.145.973, Viamonte 5555 Carapachay, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, arquitectos, con domicilio especial en Ramón L. Falcón 7165 2do Piso CABA, adquiriendo 150 cuotas cada uno. Guillermo Pablo Pane renuncia a la gerencia. Eligen gerente por duración de la sociedad a Hugo Rodolfo Celayeta, con domicilio especial en sede social. Se cambia la denominación originaria de M G M Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada por Celayeta González Arquitectos SRL, se modifica el art. 1º del contrato social y el art. 3: incorporan al objeto: "Servicios: mediante la elabobación, importación y/o exportación de proyectos, asesoramiento, supervisión, dirección, conservación, mantenimiento y técnicas, correspondientes al rubro de la arquitectura y la construcción". Se modifican art. 4 y 5 Se traslada la sede social a Ramón L. Falcón 7165 2do Piso Cap. Fed.

Valeria V. Benincasa

e. 01/06/2011 Nº 63799/11 v. 01/06/2011

MAGENTA GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/04/11, fº 220, Nº 105, Registro 552 Cap. Fed. se instrumentó lo siguiente: 1) Gustavo Gabriel Lopez renuncia al cargo de gerente. 2) Designa Gerente: Guillermo Antonio Polito, quien acepta y constituyendo domicilio especial en Talcahuano 439, piso 2º, departamento "3", Cap. Fed. 3) Modifican: artículos 3º Objeto: Construcción y modificación de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de construcción inmobiliaria, de carácter público o privado, prestar servicios de mantenimiento. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros relacionados con la industria de la construcción. Compra, venta, importación, exportación y permuta de artículos, maquinarias, productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción. Negocios inmobiliarios, adquisición y enajenación de todo tipo de inmuebles. Organizar consorcios y cooperativas para la construcción de edificios en propiedad horizontal; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda otra actividad relacionada con la industria inmobiliaria y de la construcción. Matías Campitelli, DNI 21.478.092, apoderado según Poder Especial del 18/04/11, fº 220, Nº 105, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 2102.

e. 01/06/2011 Nº 63432/11 v. 01/06/2011

MANJAR DEL POLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso de fecha 13/04/11, T.I: 40815/11; 1) Szchur, Paola Jessica. Se autoriza a la suscripta por inst. priv. de fecha 29/03/11.

Abogada - Olga Lidia González

e. 01/06/2011 Nº 63359/11 v. 01/06/2011

PRECINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 460 del 18-5-2011 Registro 1671 CABA se resolvió Reformar Art. 2do., quedando "Segunda: Su duración es de veinte años contados a partir de la fecha de la inscripción de la Reconducción de la sociedad, ante la Inspección General de Justicia". María Alejandra Bulubasich – Escribana Titular Registro 1671 CABA autorizada por escritura 460 del 18-5-2011 Registro 1671 CABA.

Escribana - María A. Bulubasich

e. 01/06/2011 Nº 63898/11 v. 01/06/2011

PRIMERA JUNTA 559

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura 92 del 15/3/011, Andrea Fabiana Dalla Lana y Juan Pablo Blanco Sanmauro, ceden, venden y transfieren 15.000 cuotas que cada uno posee en la sociedad a favor de Gianlino Pagura. A su vez se acepta la renuncia de Juan Pablo Blanco Sanmauro, al cargo de gerente y se ratifica en el mismo a Gianlino Pagura, por el termino de duración de la sociedad. Fija domicilio especial en José Pablo Torcuato Batlle y Ordoñez 5747, CABA y por ultimo, se manifiesta la suscripción del capital el cual queda de la siguiente forma: Gianlino Pagura: 45.000 cuotas, equivalentes a $ 45.000 y José Alonso Paredes 15.000 cuotas, equivalentes a $ 15.000. Autorizada por Escritura 92 del 15/3/011.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 01/06/2011 Nº 63450/11 v. 01/06/2011

REINIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública 163 del 23/05/2011, folio 407, pasada por ante la Escribana María Sofía Sivori, adscripta al registro 983 de la CABA, Matrícula 4927, se constituyó la sociedad "Reinis SRL" Socios: María Soledad Cabut, argentina, soltera, DNI 24.957.924, nacida 19/02/1976, licenciada en administración de empresas, CUIL 27-24957924-1, domiciliada en Teodoro García 1779, piso 6º, depto "A", CABA; y Elina Eiras, argentina, casada en primeras nupcias con Abbott José Reynal, DNI 29.480.014, nacida 5/04/1982, licenciada en economía, CUIL 27-29480014-5, domiciliada en Av. Del Libertador 4666, piso 6º, depto "A", CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos para bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensillos para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. Domicilio social: Teodoro García 1779, Piso 6º, depto "A", CABA; Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 Valor Nominal cada una; María Soledad Cabut: 6.000 cuotas; Elina Eiras: 6.000 cuotas. Administración: Gerente: María Soledad Cabut; Duración en el cargo: hasta que la asamblea le revoque el mandato. La gerente designada ha aceptado el conferido cargo y constituyó domicilio especial en Teodoro García 1779, Piso 6º, depto "A", CABA; Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sindicatura: se prescinde. La que suscribe, Ana Maricel Resnicoff, DNI 22.108.325, fue autorizada a publicar edictos en escritura pública 163 del 23/05/2011, folio 407, pasada por ante la Escribana María Sofía Sivori.

Certificación emitida por: María Sofía Sivori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 27/5/2011. Nº Acta: 103. Nº Libro: 11.

e. 01/06/2011 Nº 63659/11 v. 01/06/2011

RISK ADVISORY SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudio Carlos Ronchi, Cede y Transfiere, la totalidad de cuotas que tiene en esta sociedad, o sea 4.000 Cuotas a favor de Francisco Fusaro y Gabriela Patricia Díaz, siendo adquiridas en partes iguales o sea 2.000 Cuotas cada uno por la suma total de Pesos Cuatro Mil. Claudio o Carlos Ronchi Renuncia al cargo de Gerente ocupándo dicho cargo Francisco Fusaro y Gabriela Patricia Díaz, Ambos con Domicilio Especial en Belgrano 748 Piso 13 oficina 132 CABA. José Mangone autorizado Esc, Púb. 147/18.05.2011.

Certificación emitida por: Elsa Vales de Jauregui. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 2630. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 180. Nº Libro: 19.

e. 01/06/2011 Nº 63356/11 v. 01/06/2011

RUBINETTERIA SALERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 167 del 12-5-2011, Registro 1532 de CABA. Socios: Federico Battipiedi, nacido el 16-10-1985, DNI 31.934.219, y Angeles María Battipiedi, nacida el 12-4-1992, DNI 36.872.784, ambos argentinos, solteros, comerciantes, y domiciliados en Av. Libertador 2630 5º piso CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: A) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, manufactura, producción, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión, consignación, representación, mandatos y distribución de todos sus procesos y formas de maquinarias, herramientas, válvulas, repuestos, accesorios, productos elaborados o semielaborados, bienes muebles y mercaderías relacionadas con la industria petroquímica, ferroviaria, de la construcción, mecánica eléctrica, química, sanitaria, de grifería, calefacción, refrigeración y electrónica. Explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales. B) Financiera: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. C) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios para vivienda o industria, la venta de los mismos por cualquier régimen, incluso operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, 6000 cuotas cada uno, e integradas en un 25%. Administración y Representación: un Gerente, socio o no, con mandato por tiempo indefinido. Gerente: Federico Battipiedi, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Domicilio: CABA. Sede: Esmeralda 740, piso 4º Oficina 414 CABA. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizada Silvina C. González, en dicha escritura.

Escribana - Silvina C. González

e. 01/06/2011 Nº 63428/11 v. 01/06/2011

SLB FOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 493 del 30/05/11 Registro 698 de Capital Federal. Denominación: "SLB Fox S.R.L.". Socios: José Vicente Sayar, DNI 12.558.787 y CUIT 23-12558787-9, divorciado, nacido el 12/08/56, analista de sistemas, domiciliado en Av. Montes de Oca 729 piso 7 depto G C.A.B.A.; y Soledad Liliana Barbara, DNI 27.000.466 y CUIL 27-27000466-6, soltera, nacida el 01/12/78, empresaria, domiciliada en Chaco 4456 piso 1 departamento B Villa Ballester Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires; argentinos. Sede: Avenida Coronel Roca 5025 C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, como casas de comidas, bares, restaurantes, buffets y cualquier otro del rubro. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. Administración y Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, en forma indefinida hasta que la reunión de socios no determine su reemplazo. Primera Gerencia: Gerentes: José Vicente Sayar y Soledad Liliana Barbara, con domicilio especial en Avenida Coronel Roca 5025 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Facultado a publicar por escritura 493 del 30/05/11 registro 698 Capital Federal.

Escribano - Jorge D. di Lello

e. 01/06/2011 Nº 64870/11 v. 01/06/2011

SUNNY DAYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 183 del 26/5/11 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario Gabriel Szmuch. Socios: Luis Carlos Damián Dada, DNI 28424522 nació 4/8/81, Karina Soledad Santucho, DNI 26044227 nació 10/6/77, ambos casados argentinos comerciantes domicilio Cramer 2011 Pontevedra Merlo Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: diseño, fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de telas,

fibras, hilados, tejidos, ropa, prendas de vestir e indumentaria, y sus materias primas. Capital $ 20.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Luis Carlos Damián Dada domicilio constituido Av. Corrientes 2685 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Av. Corrientes 2685 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 183 del 26/5/11 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 61. Nº Libro: 3.

e. 01/06/2011 Nº 63676/11 v. 01/06/2011

TACHITO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 17 de mayo de 2011. Socios: Maria Rosa Gamari, comerciante DNI: 127355557; CUIT: 20-12735557-1; 28/01/59; Juan Carlos de Deus Amaral, medico, DNI: 11597386; cónyuges en primeras nupcias, argentinos, con domicilio real en República Arabe Siria 3166, CABA, Daniel Alberto Rodicio, DNI 21669405, CUIT 20-21669405-9, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real Gral. Guerrico 5430, Edificio 136, piso 13, Dpto. C, CABA. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país la siguiente actividad: mediante la explotación de vehículos propios o de terceros para el traslado y/o transporte de personas, pasajeros, bienes equipajes y mercaderías en general, servicios contratados, concesiones de traslado de personas, acarreos, fletes, encomiendas, equipaje, operar en las categorías de taxímetro, remis, excursión, turismo y cualquier otra contemplada o a crearse en el futuro por las leyes, decretos y/u ordenanzas nacionales, provinciales y/o municipales. Compra venta y/o alquiler de vehículos, en general para utilizar en los servicios propios de la empresa, importación, refacción o reposición de vehículos propios. Importación y Exportación de materiales, herramientas y maquinarias en general que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Plazo: 20 años desde la inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 12.000. Sede Legal Coronel Díaz 2417, 1º Piso, Depto. A de la CABA. Administración: dos gerentes, en forma conjunta o indistinta, por todo el plazo social. Gerentes: María Rosa Gamari; DNI: 12735557, y Juan Carlos de Deus Amaral, DNI: 11.597.386. Los gerentes constituyen domicilios especiales en el de la sede social. Cierre de ejercicio: 30-11. Seguro de Caución: Avalar Compañía de Cauciones; Juan Carlos de Deus Amaral: Fianza Nº 020638, por $ 10.000, y Maria Rosa Gamari, Fianza Nº 020637 por $ 10.000. Autorización: Mónica Viviana Eguía Córdoba Real, DNI 5951225, autorizada en el Instrumento Privado de constitución de fecha 17/05/2011.

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 15.

e. 01/06/2011 Nº 63854/11 v. 01/06/2011

TAG FARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/5/11. 1) Gastón Emilio Martín Firpo, 24/1/87, D.N.I. 32.637.259; Lucas Horacio Rafael Firpo, 22/4/89, D.N.I. 34.559.588 ambos solteros, argentinos, empresarios, domiciliados en Independencia 550, Ciudadela, Pcia. Bs. As. 2) Rodríguez Peña 431, Piso 4, Unidad J, CABA. 3) 99 años 4) Objeto: comercialización de materiales para uso en cirugía, odontología, curaciones, instrumental quirúrgico, mobiliario y equipamiento hospitalario, veterinario, ortopédico, óptico y laboratorio, drogas medicinales y medicamentos, productos biológicos y reactivos, cosmetológicos y de tocador. 5) $ 10000. 6) 31/5. 7) Gerente: Gastón Emilio Martín Firpo, quien fijan domicilio especial en domicilio social y es Autorizado por instrumento privado del 27/5/11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 27/05/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 60.

e. 01/06/2011 Nº 63903/11 v. 01/06/2011

TRANSPORTE PAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 174 del 24/5/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Adrián Leonardo Pello, casado, 8/8/78, DNI 26.639.117, domicilio real/especial José Ingenieros 5501, Carapachay, Prov. Bs. As. (Gerente); Germán Walter Ranieli, divorciado, 6/3/71, DNI 22.060.734, domiciliado en Mathew 2854, piso 8, unidad "B", San Martín, Prov. Bs. As. Sede: Estomba 2918, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Transporte y Servicios: Transportar por vía terrestre toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas, frutos del país, minerales, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; pudiendo también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 01/06/2011 Nº 63650/11 v. 01/06/2011

TRANSTER LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 06/05/2011, se constituyó: 1) Christian Guillermo López de Andrés, 15/04/1981, DNI 28.803.176, CUIT 20-28803176-0, soltero, argentino, comerciante, Caboto 663, CABA, Carlos Sergio Mevied, DNI 12.183.588, CUIT 20-12183588-7, 09/06/1956, soltero, argentino, comerciante, Castillo 145, CABA; 2) 06-05-2011; 3) Transter Logística S.R.L.; 4) Caboto 663, CABA; 5) Objeto: Transportes: mediante prestación de servicios de transporte de cargas, estibaje y guarda de artículos y productos de utilización en el comercio, la industria y/o los servicios, como ser: productos alimenticios, de la construcción, de la industria metalúrgica, rodados y auto partes, maquinarias, artículos del hogar, y demás elementos similares, accesorios y complementarios del objeto social, efectuado con vehículos propios, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio del país y del exterior, adecuándose a lo establecido en cada jurisdicción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el estatuto; 6) 99 años; 7) $ 10.000=; 8) La dirección, administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de duración de la sociedad. Designar Gerente al Señor Christian Guillermo López de Andrés, que establece domicilio especial en la sede social; 9) 31/05 de cada año. María Florencia Ramallo, autorizada en Acta 031 del Libro 129 del 06/05/2011 formalizada ante la Escribana de esta ciudad, Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 130.

e. 01/06/2011 Nº 63652/11 v. 01/06/2011

VALENCIENNE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc 109, del 18/5/2011, Fº 365 Reg. 1913 Cap. Fed. 1) Amelia Lidia Levy 3/7/1949, empresaria, casada, DNI 6.206.428, Membrillar 122, 5º piso, depto A, CABA, Pedro Arnaldo Camiser, casado, 19/1/45, DNI 4513983, Jorge Alberto Camiser, casado, 11/1/54, DNI 10893355, ambos Contador Público Nacional y domicilio en Av. Corrientes 5943, 1º Dpto. D, CABA Maximiliano José Srur, 11/11/1978, comerciante, casado, DNI 26.932.052, Neuquén 1959, piso 1, depto A, CABA, Melina Verónica Saiegh, 14/02/78, casada, empresaria, DNI 26436150, Castillo 136, 1º piso, depto A, Javier Martín Zilberman, 13/8/1968, productor de televisión, soltero, DNI 20.425.824, Soler 3732, piso 9, depto A, CABA; Diego Martín Blau, 05/1/1970, casado, comerciante, DNI 21.482.211, Gelly 3368, piso 5 depto B, CABA, Jorge Moisés Minian, casado, 24/03/50, arquitecto DNI 8315834, y Florencia Corroa Mnian, 24/9/80, soltera, empresaria, DNI 28422665, ambos domiciliados en Mario Bravo 1094, piso 1, depto. 7 CABA, todos argentinos. 2) Valencienne Emprendimientos SRL 3) Avenida Corrientes 5943, piso 1, depto "D", CABA; 4) A) Construcción: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Inmobiliaria: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; C) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios para la financiación de la compra o venta de inmuebles; D) Leasing: Mediante la suscripción de contratos de leasing inmobiliario en los términos de la ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y Construcción. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; 6) Plazo: 10 años, desde inscripción; 7) Capital: $ 60000 Cuotas: 60000 $ 1. Valor Nominal c/u; 8) Administración y Representación: 1 o mas socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, quienes durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 31/3; 10) Gerente: Florencia Corina Minian, acepto el cargo, constituyó domicilio Especial en la sede social. Norma Beatriz Zapata. Autorizada en esc. Nº 109 Fº 365 18/5/2011, Reg. 1913, CABA.

Abogada - Norma B. Zapata

e. 01/06/2011 Nº 63607/11 v. 01/06/2011

WAL-MART ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios de fecha 3/05/2011 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.944.857.861 a la suma de $ 2.057.921.861 reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital social es de AR$ 2.057.921.861 (Pesos Dos Mil Cincuenta y Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Uno) dividido en 2.057.921.861 cuotas de Pesos Uno (AR$ 1) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado de acuerdo a las previsiones del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. El aumento de capital podrá ser instrumentado por instrumento privado, no siendo necesaria la escritura pública a tal efecto. Albino Juan Bazzanella, autorizado por acta de Reunión de Socios de fecha 03/05/2011.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

e. 01/06/2011 Nº 63466/11 v. 01/06/2011

ZS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 12/05/11, los socios resolvieron por unanimidad: Modificar el objeto social y la cláusula Tercera del contrato social, que queda redactada así: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la fabricación, compra, venta, extracción, industrialización, importación, exportación, representación y consignación de mosaicos, mármoles, productos, subproductos, afines y derivados y revestimientos y la compraventa de bienes de capital y los materiales necesarios para tal actividad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. Autorizada por instrumento privado de fecha 12/05/11 sobre modificación de objeto social: Ana Isabel Victory. Abogada. Nº de inscripción en IGJ: 1840288.

e. 01/06/2011 Nº 63728/11 v. 01/06/2011

1.4. OTRAS SOCIEDADES

CARAZZO IMPORTACAO E TRANSPORTES LTDA.

La sociedad constituida en la República Federativa de Brasil, se esta-Brece en la República Argentina según dictados artículo 118 de la Ley 19.550. Sede Social: Venezuela 560 piso 2 departamento H CABA. Representante legal: Luciano Francisco Bertelli, argentino, mayor de edad, dni: 35.316.974 con domicilio real en Segurola 3292 piso 3 dpto. B CABA. y Especial en Venezuela 560 piso 2 departamento H CABA. Capital social: no se le asigna. Objeto social: transporte nacional e internacional de cargas por carretera, comercio al por mayor, importación y exportación de productos hortofrutícolas, cereales, legumbres, productos alimenticios en general, neumáticos y cámaras para automóviles, utilitarios, camiones, tractores, máquinas e implementos agrícolas o viales, productos lácteos y sus subproductos, pastas, harinas, dulces y conservas, implementos y maquinarias agrícolas y sus repuestos, electrodomésticos en general, fertilizantes y correctivos, defensivos y funguicidas agrícolas, perfumes y cosméticos, cubiertos y cuchillería, vinagres, aceites vegetales, salvados y concentrados para la alimentación animal, semillas, mudas y plantas en general y yerba mate al natural o seca y fragmentada. Casa Matriz: Rua Venancio Aires nº 730 barrio Centro Porto Xavier (RS)-CEP 98995-000. Capital social: R$ 1.000.000,00 representado por 10.000 cuotas de un valor nominal de R$ 100 (cien reales) cada una estando así distribuido: Edmilson Ernesto Carazzo: R$ 700.000,00 representados por 7.000 cuotas de valor nominal R$ 100 cada una y Nestor José Carazzo: R$ 300.000,00 representados por 3.000 cuotas de valor nominal R$ 100 cada una. José Mangone autorizado en Acto Privado del 27 de Diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 055. Nº Libro: 52.

e. 01/06/2011 Nº 63357/11 v. 01/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL TRABAJO Y PROGRESO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Trabajo y Progreso Mat. 2399 convoca a asamblea General Ordinaria el día 9 de Julio de 2011 a las 14 Hs. en Valdenegro 3520 1º Piso A Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea

2º) Elección de la Presidencia de la asamblea
3º) Lectura y consideración del ejercicio Iniciado el 01/01/2010 y cerrado al 31/12/2010 Memoria y Balance General de Cuentas Gastos y Recursos. Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora
4º) Informe de la Junta Electoral
5º) Elección de Autoridades del Consejo Directivo y órgano de fiscalización
6º) Elección de la comisión de Vivienda
7º) Determinar cuota social

NOTA: Se pone a disposición de los señores socios la memoria y balance libro de cuentas y gastos del ejercicio 2010 y el Padrón de socios aptos para votar en la sede social.

Presidenta - Graciela Norma Díaz

NOTA: Graciela Norma Díaz Presidenta Fundadora y reelegida en asamblea general Ordinarios con fecha 18 de mayo de 2008 rubricada en el libro Nº 1 fojas 25.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 27/05/2011. Nº Acta: 084. Nº Libro: 011.

e. 01/06/2011 Nº 63701/11 v. 01/06/2011

AUDINAC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio 2011 a las 10,00 Hs. y 11,00 hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio de Leandro N. Alem 790, 6º piso, CABA a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Tratamiento de la renuncia y gestión del Director Sr. Do Min Choi y Designación de un nuevo integrante del Directorio

Firma del Presidente, Orlando Miguel Argul, designado por la Asamblea Nº 84 del 15 de Septiembre de 2010 y Directorio del 24 de septiembre de 2010 Acta Nº 419.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 102.

e. 01/06/2011 Nº 63755/11 v. 07/06/2011

“C”

CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en la I.G.J. bajo el Número C.4898. Ejercicio Económico Nº 44 iniciado el 1º de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto, se convoca a los Señores representantes de las Empresas Asociadas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 02 de Junio de 2011, a las 16,00 horas en nuestra sede social, Pte. Luis Sáenz Peña 310, 4º “F” de esta Capital Federal, a fin de constituirla y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Cuadragésimo Cuarto Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2010 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Por vencimiento de sus mandatos, operados al 31 de Diciembre de 2010, renovación total de los miembros de la Comisión Directiva. De acuerdo con el Art. 26 del Estatuto corresponde elegir:

Un (1) Presidente por dos (2) años.

Nueve (9) Vocales Titulares por dos (2) años.

Tres (3) Vocales Suplentes por un (1) año.

Finalizaron sus mandatos:

Presidente	Sr. Alberto Ruibal	Fibrasint S.R.L.
Vicepresidente 1º	Sr. Ignacio A. Bunge	Industrias Quilmes S.A.
Vicepresidente 2º	Sr. Héctor M. García	F.A.D.E.S.A.
Secretario	Ing. Daniel Ferrer	Industrias Químicas Dem S.A.
Prosecretario	Sr. Alberto Alvárez	Detcon S.A.
Tesorero	Sr. Hugo E. Batallés	Raúl V. Batallés S.A.
Pro tesorero	Sr. Fabián Vieites	Prentex S.A.
Vocal titular 1º	Sr. Fernando Musitani	Musitani S.A.
Vocal titular 2º	Ing. Alfredo Gerosa	Kamet
Vocal titular 3º	Sr. Norberto Yarde Buller	AJYB S.R.L.
Vocal suplente 1º	Sr. Daniel Leone	Francisco V. Damiano S.A.
Vocal suplente 2º	Sr. Alberto Fortunato	Alberto Fortunato S.R.L.
Vocal suplente 3º	Srta. Andrea Muia	Confecat S.A.

3º) Por vencimiento de sus mandatos, operados al 31 de Diciembre de 2010, renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, según el Art. 42 del Estatuto.

Finalizaron sus mandatos:

Titular:	Sr. Pablo De Pascale	Industrias De Pascale
Titular	Sr. Alberto Der	Melisam S.A.
Titular:	Sr. Anatolio Boris	Boris Hnos. S.A.

4º) Designación de dos (2) representantes para firmar el Acta de Asamblea. En nuestra Sede, quedan a disposición de los Señores Asociados las copias de la Memoria y Balance General.
Buenos Aires, Mayo 26 de 2011.

Presidente – Alberto Ruibal

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 49 del 21 de Mayo de 2009, Libro Nº 1, fs. 189 y 190.

Certificación emitida por: Alvaro Daniel Ramírez Arandigoyen. Nº Registro: 651. Nº Matrícula: 3517. Fecha: 30/5/2011. Nº Acta: 25. Libro Nº: 13.

e. 01/06/2011 Nº 64933/11 v. 01/06/2011

COMPAÑIA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

CCI-Compañía de Concesiones de Infraestructura S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de junio de 2011 a las 15 hs en primera convocatoria, y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Alicia M. de Justo Nº 170, P.2º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550 al 30 de setiembre de 2010.
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio. Resolución conforme con lo dispuesto por los arts. 94 inc. 5 y 96 de la Ley de Sociedades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, hasta la Asamblea Ordinaria que considere el Balance al 30 de setiembre de 2012.
8º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere el Balance al 30 de setiembre de 2012.
9º) Designación de Auditores Externos por el ejercicio 01/10/2010 a 30/09/2011.

Fdo. Roberto S. J. Servente. Presidente designado por Asamblea del 12-08-09 y Directorio Nº 244 del 12-08-09.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 50.

e. 01/06/2011 Nº 63465/11 v. 07/06/2011

“S”

SAN NICANOR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de San Nicanor S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2011, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Corrientes 311 7º Piso de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Capitalización del ajuste del capital social.
3º) Consideración del aumento del capital con prima de emisión, la que deberá ser fijada por los socios.
4º) Reforma del artículo quinto del estatuto social.
5º) Autorizaciones.

Firmado: Ada Mabel Tejerina: Socia Administradora conforme acta de asamblea extraordinaria del 17/10/97.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Susana del Blanco. Nº Registro: 834. Nº Matrícula: 3342. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 82. Nº Libro: 34.

e. 01/06/2011 Nº 63419/11 v. 07/06/2011

SOBREMESA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 262.708. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Junio de 2011, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del tratamiento de los Ejercicios finalizados el 30 de Abril de 2005; 30 de Abril de 2006; 30 de Abril de 2007 y 30 de Abril de 2008, fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30/04/2005; 30/04/2006; 30/04/2007 y 30/04/2008.
4º) Consideración del tratamiento de los Resultados de los Ejercicios.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de los Honorarios al Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores.

Sr. Marcos David Saieg. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 13-08-2002, por la cual fue designado en el cargo y se lo ratifica con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23-12-2004.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 95.

e. 01/06/2011 Nº 63349/11 v. 07/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Gushecos S.R.L. representada por su socio gerente Hector Ponce de Leon domiciliado en Av Belgrano nº 1500 de caba transfiere fondo de comercio a Prandolini Silvia domiciliada en Pasteur nº 3224 Castelar Bs. As. del rubro Restaurante cantina Casa de Lunch Café Bar sito en Av. Belgrano 1500 pb caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/06/2011 Nº 63880/11 v. 07/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú rubro Nº 859 5º B de caba avisa: Román Severo domiciliado en Bolívar nº 4440 Villa Dominico Bs. As. transfiere fondo de comercio a Oscar Vitello domiciliado en Saavedra nº 3660 de Ciudadela rubro Com. Min. Golosinas Encasadas (Kiosco) 601,040, Casa de lunch 602,010; Café Bar 602,020; Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería 602,030 sito en Av Callao 557 P.B caba expte nº 14525-2004 reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/06/2011 Nº 63867/11 v. 07/06/2011

Cosme Ricci domiciliado en Av Juan B. Justo 2444 Dto 3 C.A.B.A. transfiere el fondo de comercio restaurant cantina y otros rubros Exp. 479807/2010 sito en Av La Plata 856 PB C.A.B.A. a Daniel Luis Otero Domiciliado en Ecuador 354 2 D C.A.B.A. libre de toda deuda y gravamen Reclamos de ley en Ecuador 354 2 D C.A.B.A.

e. 01/06/2011 Nº 63897/11 v. 07/06/2011

Christian Anibal Repollo y Patricia Liliana Ciliberti domiciliados en Aristóbulo del Valle 1681 A Lanus provincia de Buenos Aires transfieren el fondo de comercio de casa de lunch-café bar-despacho de bebidas wisqueria cerveceria-confiteria sito Azcuenaga 505 CABA sin deudas a Gaston Repollo domiciliado en Aristóbulo del Valle 1681 B Lanus Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley Azcuenaga 505 CABA.

e. 01/06/2011 Nº 63709/11 v. 07/06/2011

Virginia Dillon, Abogada Tº 84 Fº 504 con Oficina en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa

que Alberto Ezequiel Guzman, domicilio Camacua 78 C.A.B.A., vende, cede y transfiere su Fondo de Comercio de Garage Comercial sito en Camacua 78, Planta Baja, Sótano y Planta Alta C.A.B.A., (Expediente 1055090/2009) libre de deuda, gravamen y Personal, a Miriam Sanso, domicilio en Uruguay 750, 2° A, C.A.B.A., Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 01/06/2011 Nº 63744/11 v. 07/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Banegas Elsa Haydee domiciliada en Uriburu 76 Bernal Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Vanesa S. Murray domiciliada en Echague 951 Villa Bosch Buenos Aires rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Sarmiento 1138 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/06/2011 Nº 63872/11 v. 07/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACCAR S.R.L.

Por instrumento privado del 1/2/11 que me autoriza a publicar renuncia Adrián Hugo Cerávolo al cargo de gerente y se designa en su reemplazo a Juan Carlos Defeso, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social: Camarones 5257 CABA.

Valeria V. Benincasa

e. 01/06/2011 Nº 63788/11 v. 01/06/2011

ACEROS MB S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 10/05/2011 se cambió la sede social a Demaría 4658, 5º Piso, oficina A, Capital Federal. Autorizada en acta de directorio del 10/05/2011.

Abogada – Vanesa M. Balda

e. 01/06/2011 Nº 63790/11 v. 01/06/2011

ADP GOYENA S.A.

En acta del 14/5/11 designó: Presidente: Carlos Alberto Gauna. Suplente Pedro Ventura Córdoba por renuncia de Clara Simona Gariello como Presidente y Adriana Lucía Pizarro como Suplente, Domicilio Especial Pedro Goyena 301, Cap. Fed. Autorizado Guillermo M. Paván Tº 94 Fº 940 en acta del 14/5/11. Expediente 1841337.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 01/06/2011 Nº 63383/11 v. 01/06/2011

ALFA LABORATORIOS S.A.

Por acta de Asamblea del 12/4/11 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director titular, presente: Santiago Daniel Fernández Madero. Directora suplente: María del Rosario Mazzei. Ambos constituyen domicilio en Maipú 509, 4º piso, C.A.B.A. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha acta.

Escribano – Carlos D. Barcia

e. 01/06/2011 Nº 63527/11 v. 01/06/2011

ALPHA SERVICE S.R.L.

Por escritura de fecha 6/05/2011, pasada al folio 224 del Registro Notarial de Ciudad de Buenos Aires Número 1082, adscripción Escribano Ubaldo Pablo Ugarteche, la totalidad de los socios, representates del 100% del capital social resolvieron lo siguiente: Renunciaron a sus cargos de gerentes la señora Gemma Alejandra Castro Ali, documento nacional de identidad 28.218.744 y don Carlos Javier Weitl, documento nacional de identidad 25.340.557. Se aceptó su renuncia. Se designaron nuevos gerentes a Cristian Oscar Wagner, nacido el 31/08/1982, casado, documento nacional de identidad 29.643.571, C.U.I.L. 20-29643571-7, y Andrés Heriberto Ortiz, nacido el 8/12/1.969, casado, documento nacional de dentidad 21.131.707, C.U.I.L. 20-21131707-9, ambos argentinos y domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos y constituyeron a tales efectos domicilio especial en la calle Bucarelli 3250, de esta ciudad. Ubaldo Pablo Ugarteche, DNI 25.029.041, en caracter de autorizado según escritura de fecha 006/05/2011, pasada al folio 224, escritura 97 del Registro Notarial de esta Ciudad Número 1.082, escribano Ugarteche Ubaldo Pablo.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 27/05/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 69, int. 100100.

e. 01/06/2011 Nº 63824/11 v. 01/06/2011

ANDEN 15 S.A.

Por Acta del 6/10/08 Reelegir Presidente Cristian Alejandro Pérez y Suplente Karina Silvia Pérez ambos con domicilio especial en Miller 3531 CABA Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 6/10/08.

Pablo D. Rodríguez

e. 01/06/2011 Nº 63402/11 v. 01/06/2011

ARCODEZ S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 30 de agosto de 2010 se ha designado a Mario Enrique Galanti Podesta CUIT 20-11554498-6 como presidente y a Oscar Eduardo Galanti Podesta CUIT 20-12446215-1 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Av., Córdoba 1351, Piso 6º de C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31, C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 30/08/10.

e. 01/06/2011 Nº 63513/11 v. 01/06/2011

ARENALES 1961/65 S.A.

Asamblea Extraordinaria del 25/01/11: resolvió disolución anticipada, liquidación, y Cancelación de registro, liquidador y depositario de documentación: Oscar Zlotolow, domicilio real y legal Florida 537 Piso 2º, CABA. Autorizada por Asamblea del 25/01/11.

Abogada – Paula I. Castagna

e. 01/06/2011 Nº 63660/11 v. 01/06/2011

ARIDOS Y BOLSAS S.A.

Acto: 31/3/11. Rectificación aviso Nº 37620/11 del 6/4/11 **en vez de** "Trenes", **debe decir** "Trelles". Abogada autorizada acto privado 31/3/11.

Abogada – Ana María Figueroa

e. 01/06/2011 Nº 63690/11 v. 01/06/2011

ASAP COMERCIO EXTERIOR S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 1 de marzo de 2011 se ha designado a Cristian Galarza CUIT 20-14614249-5 como presidente, a Pablo Antonio Cabrera CUIT 20-21738963-2 como vicepresidente y a Juan Ignacio Galarza CUIL 23-32830377-9 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Av. Córdoba 1351, Piso 6º de CAB.A. quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 01/03/11.

e. 01/06/2011 Nº 63489/11 v. 01/06/2011

ASTIGAS S.R.L.

Con motivo de la cesión de cuotas, los socios de "Astigas S.R.L." resuelven: Tasladar la Sede Social a Riglos 162, 1º piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Aceptar la renuncia de Martín Pablo Raúl La Falce al cargo de Gerente y Ratificar en el cargo de Gerente a María Cecilia La Falce, con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 04/05/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 01/06/2011 Nº 63504/11 v. 01/06/2011

"B"

B2W GLOBAL ENTERPRISE RETAILER S.A.

Comunica que por Asamblea del 26/05/2011 se resolvió designar: al Sr. Jorge Alberto De Farias Reais como Director Titular y Presidente; al Sr. Mauro Luiz Gonzalez Maceira como Director Titular; y al Sr. Enrique Bruchou como Director Suplente. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Ing. E. Butty 275, piso 11°, CA.B.A. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 26/05/2011.

Abogada – María Lucila Winschel

e. 01/06/2011 Nº 63668/11 v. 01/06/2011

BONETTO SONIDO E ILUMINACION S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 3/5/2011 y Asamblea General Ordinaria del 9/5/2011 pasadas a escritura Nº 117 del 24/5/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniela Betina Bonetto, Director Suplente: Norberto Gabriel Bonetto quienes fijan domicilio especial en Balbastro 665 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 117 del 24/5/2011 ante el Escribano Eduardo Germán Morando adscripto al registro 1298.

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 30/5/2011. Nº Acta: 2224.

e. 01/06/2011 Nº 64879/11 v. 01/06/2011

BREYER HNOS S.A.C.I.F.A.M.

Rectifica Aviso Nº 14059/11 de fecha 09/02/2011 **Donde dice**: "Breyer Hnos. S.A.", **debe decir**: "Breyer Hnos. S.A.C.I.F.A.M.". Autorizado por Acta fecha 02/11/2010.

Contador – Fernando Rubén Ferrari

e. 01/06/2011 Nº 63454/11 v. 01/06/2011

"C"

CAMPORESI MAQUINARIAS S.A.

Expediente 173.048. La asamblea extraordinaria unánime del 27/10/10 resolvió: a) La cesación del siguiente directorio: Presidente: Ricardo Cipriano Camporesi; Vicepresidente: Diego Antonio Camporesi; y Directora Suplente: Luisa Clara Malcervelli. b) Designar el siguiente Directorio por tres ejercicios: Presidente: Ricardo Cipriano Camporesi; Vicepresidente: Diego Antonio Camporesi; y Directora Suplente: Luisa Clara Malcervelli; todos con domicilio especial en Gualeguaychú 3044, Departamento "D", Capital Federal. c) Establecer el domicilio legal de la sociedad en Gualeguaychú 3044, Departamento "D", Capital Federal. La autorización surge de la escritura 117, Fº 369, del 12/04/11, Registro 1842 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

e. 01/06/2011 Nº 63381/11 v. 01/06/2011

CARMIBA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 48 del 11-2-2011, folio 87; Registro 1937, Ciudad Autónoma de Buenos Aires se solicita la inscripción del cambio de Directorio de la sociedad, por el término de un ejercicio, en virtud del Artículo 60 de la Ley 19.550. Nuevo Directorio: Presidente: Antonio García Vilariño, Director Suplente: Carlos Norberto Pablo Baldino. Todos los integrantes del directorio fijan domicilio especial requerido por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Hipólito Yrigoyen 615 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mientras que se deja constancia que los domicilios reales de los miembros del Directorio, son los siguientes: Presidente: Antonio García Vilariño, domiciliado en la calle Billinghurst 2560 3º Piso, y Director Suplente: Carlos Norberto Pablo Baldino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 615 5º Piso departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituyó garantía de ley. Composición anterior de Directorio inscripta en la Inspección General de Justicia: Presidente: Presidente: Carlos Norberto Pablo Baldino, Documento Nacional de Identidad 17.359.673, Director Suplente: Carlos Norberto Pablo Baldino, Libreta de Enrolamiento 4.586.240, inscripto en la Inspección. General de Justicia, el 28 de junio de 2004, bajo el número 7864, del Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones. Eduardo Diego Ferrari, autorizado por la misma escritura.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

e. 01/06/2011 Nº 63743/11 v. 01/06/2011

CASTA DIVA PICTURES S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 22/03/2011 se resolvió por unanimidad fijar el Directorio en tres directores titulares y un suplente, designando a: María Cecilia Felgueras como Directora Titular y Presidente con domicilio especial constituido en Castillo 1366, Ciudad de Buenos Aires; Luca Rodolfo Oddo como Director Titular y Vicepresidente con domicilio especial constituido en Castillo 1366, Ciudad de Buenos Aires; Carmen Herrera como Directora Titular con domicilio especial constituido en Reconquista 336, Piso 10 "derecha" Ciudad de Buenos Aires y Antonio Vitello como Director Suplente con domicilio especial constituido en Castillo 1366, Ciudad de Buenos Aires. Tamara Novakovich, Tº 92 Fº 475 CPACF, autorizada por Asamblea del 22/03/2011.

Abogada – Tamara Novakovich

e. 01/06/2011 Nº 63403/11 v. 01/06/2011

COLORIN I.M.S.S.A.

Se deja constancia que por Asamblea de fecha 28/04/11 y reunión de Directorio de fecha 29/04/11 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: René Riu; Vicepresidente: Olivier Caminade; Directores Titulares: Jorge Daniel Hernández, Luis Alberto Delaney y Pablo Alfredo Jorge Carbone. Todos ellos fijan domicilio especial en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oliver Caminade, Vicepresidente en ejercicio designado por Asamblea de fecha 28/04/11 y acta de directorio de fecha 29/04/11.

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 41.

e. 01/06/2011 Nº 63541/11 v. 01/06/2011

COMPAÑIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/4/11 y Acta de Directorio del 18/5/11, por vencimiento de mandato se reeligieron Directores titulares y suplente: Presidente José Eduardo Tienda, Vicepresidente Arnaldo Alberto Sesarego y Director suplente Eugenio Bartolomé Juan Bianco. Todos con domicilio especial en Lima 711 piso 5to CABA. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 20/5/11 folio 207 Registro 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

e. 01/06/2011 Nº 63647/11 v. 01/06/2011

COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL SUR S.R.L.

Por reunión de socios del 17/5/11 Renuncia como Gerente María Verónica Rita Bloise, designándose a Alfonso Márquez Fernández. Autorización por escritura del 17/5/11, folio 49, Nº 19, Registro 2142 de CABA.

Escribano – Diego M. Martí

e. 01/06/2011 Nº 63399/11 v. 01/06/2011

CONAGRA FOODS S.R.L.

Por Reunión de Socios del 8/11/10 resolvió designar la siguiente Gerencia: Gerente Titular: Eduardo Enrique Represas y Gerente Suplente: Miguel Diego Morales, ambos con domicilio constituido en Maipú 1210, piso 5º, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de Socios del 8/11/10.

Abogada – Magdalena Pologna

e. 01/06/2011 Nº 63800/11 v. 01/06/2011

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.

IGJ No. Correlativo 1.650.382. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 inc. b) de la ley 19.550, que la reunión de directorio del 27 de mayo de 2011 resolvió trasladar la sede social a Chacabuco 380, Piso 1º, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. Damián Rodríguez Peluffo — Autorizado por acta de directorio del 27.05.11.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 01/06/2011 Nº 64829/11 v. 01/06/2011

CONSTRUCTORA DEL BOSQUE S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 20 de septiembre de 2010 se ha designado a Silvia Rosana Melgarejo CUIT 27-16625966-0 como presidente y a Maria Silvina Lamorte CUIT 27-27171031-9 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Reconquista 618, Piso 10, Dpto. A, de C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 20/09/10.

e. 01/06/2011 Nº 63509/11 v. 01/06/2011

COPGO WOOD GROUP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 2011 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se designó el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Juri, Vicepresidente: John Paul Jones, Director Titular: Francisco Larghi y Director Suplente: Diego Walicki. Todos los directores fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 16º, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizado por Directorio del 20 de mayo de 2011.

Pablo Rómulo Di Iorio

e. 01/06/2011 Nº 63470/11 v. 01/06/2011

CORPORACION IBEROAMERICANA DE MEDIOS S.A. (C.I.M.)

Inspección General de Justicia 1.769.747. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de Mayo de 2008, se fijó en tres el número de Directores titulares y en uno el de suplentes, por el término de dos ejercicios. Los directores aceptaron el cargo en la Reunión de Directorio del 13 de Mayo de 2008 y constituyeron domicilio especial en Uriarte 1899 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio ha quedado conformado así: Presidente: Gerardo Daniel Hadad; Vicepresidente: Eleonora Carina Zocco; Director titular: Sandro Scaramelli y Directora Suplente: Viviana Mabel Zocco. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Mayo de 2010, se fijó en tres el número de Directores titulares y en uno el de suplentes, por el término de dos ejercicios. Los directores aceptaron el cargo en la Reunión de Directorio del 5 de Mayo de 2010 y constituyeron domicilio especial en Uriarte 1899 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio ha quedado conformado así: Presidente: Gerardo Daniel Hadad; Vicepresidente: Eleonora Carina Zocco; Director titular: Sandro Scaramelli y Directora suplente: Viviana Mabel Zocco. Christian Fleischer, Tomo 35, Folio 832, autorizado por Reuniones de Directorio del 13.05.2008 y 5.05.2010.

Abogado – Christian Fleischer

e. 01/06/2011 Nº 63563/11 v. 01/06/2011

CUMIN S.R.L.

En cumplimiento del artículo 60 de la ley 19.550 se informa que por acta de reunión de socios de fecha 20/05/2011 se ha resuelto designar como Socia Gerente de la sociedad a la Señora Alba Elena Cantero, Documento Nacional de Identidad 13.285.964, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Suárez 247, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socio Gerente saliente: Raúl Viton, Documento Nacional de Identidad 4.443.415, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, quien fija como domicilio real y especial el sito en la Ruta 205 kilómetro 54 sin número, de la localidad y partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Reunión de Socios del 20/05/2011.

Abogado – Enrique Horacio Vetere

e. 01/06/2011 Nº 63415/11 v. 01/06/2011

“D”

DESIMSUR S.A.

Escritura: 23/5/11. Renuncia del Presidente: Natalia Laura Lamota. Designación del directorio: Presidente: María Noemí Urbieta, Vicepresidente Luciana Lamota y Director Suplente: Natalia Laura Lamota, todas con domicilio especial en Avda. del Libertador 2254, 9º, A, CABA, resuelto por Asambleas del 14/02/2011 y 22/03/11 y Directorio del 11/03/11, cambio de domicilio legal y fiscal a Avda. del Libertador 2254, 9º A. CABA. Esc. Esc. Autorizado por escritura 287 del 23/5/11, reg. 375, CABA.

Escribano – Arturo José Sala

e. 01/06/2011 Nº 63351/11 v. 01/06/2011

DETECTRA S.A.

Por escritura Nº 128, Folio 380 del 30/05/2011, Registro 331 C.A.B.A, se elevó a escritura pública: el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2010, por la cual se designan nuevas autoridades. Designación de nuevas Autoridades: Director Titular: Manuel angel Nuñez, Director Suplente: Daniel Carlos Pettiti. Don Manuel angel Nuñez constituye domicilio legal en la Avenida del Libertador 5470, piso 13, departamento “26” C.A.B.A, y don Daniel Carlos Pettiti los hace en la calle Güemes 1291, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Margarita Crespo - Escribana Autorizada por escritura Nº 128 Folio 380 de fecha 30/05/2011, Registro 331 C.A.B.A.

Escribana - Margarita Crespo

e. 01/06/2011 Nº 64786/11 v. 01/06/2011

DIFUSORA BAIRES S.A.

RPC 21.7.1983, Nº 4761, Lº 98, Tº “A” de ESAN. Comunica que según Asamblea del 11.6.2010, se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 3º, de C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 11.6.2010.

Abogado – Ricardo V. Seeber

e. 01/06/2011 Nº 63371/11 v. 01/06/2011

DIFUSORA BAIRES S.A.

RPC 21.7.1983, Nº 4761, Lº 98, Tº “A” de ESAN. Comunica que según Asamblea del 11.6.2010, se designó por 3 ejercicios Directorio: Presidente: Marcelo Morano, Directores Titulares: Hernán Estrada y Germán Caino y Directores Suplentes: Alejandra González Presedo y Alejandro Lazaroni. Todos los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 3º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en su carácter de autorizado, según Asamblea del 11.6.2010.

Abogado – Ricardo V. Seeber

e. 01/06/2011 Nº 63374/11 v. 01/06/2011

DINORAMA S.C.A. (EN LIQUIDACION)

Por Asamblea del 15/3/11 se autorizo a Martin Lufrano a suscribir el presente. Renuncia Liquidador Marcelo Norberto De Stefano. Asume como Liquidador Eduardo Jorge Brown, DNI 12692553, domicilio especial 25 de Mayo Nº 158 1º piso Of. 29 CABA.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 01/06/2011 Nº 63908/11 v. 01/06/2011

DISEÑO Y CONSTRUCCION PETION S.R.L.

Por reunión de socios del 17/5/11: Renuncia como Gerente Alfonso Márquez Fernández, designándose a Silvia Isabel Pontoriero; y se Traslada la Sede Social a Avenida Alvarez Jonte 952, CABA. Suscripto por autorizado por escritura del 17/5/11, folio 47, Nº 18, Registro 2142 de CABA.

Escribano – Diego M. Martí

e. 01/06/2011 Nº 63396/11 v. 01/06/2011

“E”

EAS AMERICA LATINA S.A.

La Asamblea Nº 2 del 18/05/2011 resolvió: aceptar la renuncia de Miguel Ángel Marsili a su cargo de director titular y presidente, designar a David Pineda Ereño como director titular y presidente y a Miguel Ángel Marsili como director suplente, ambos por un ejercicio. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Albino Juan Bazzanella autorizado por instrumento privado del 18/05/11.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

e. 01/06/2011 Nº 63472/11 v. 01/06/2011

ECT CONSULTORIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2011 se reeligió el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Magaz, Directora Suplente: Nora Graciela Barrios; ambos con domicilio especial en Guayaquil 173 4º “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mandato 3 ejercicios. Cdor. Juan Carlos Belloli To. 63 Fo. 186 autorizado en Acta de Asamblea del 30/04/2011.

Contador – Juan Carlos Belloli

e. 01/06/2011 Nº 63783/11 v. 01/06/2011

EL 08 S.A.

Asamblea Ordinaria del 10.05.11, Renuncian Presidente y Director Suplente Damian José Martini y Alejandra Inés Recondo - designados por dos ejercicios - Presidente - Máximo Rubén Lasso - Director Suplente. María Erika Montalbetti, domicilio especial nueva sede Remedios de Escalada de San martin 4480, departamento C-C.A.B.A. Autorizada Asamblea Ordinaria 10.05.11.

Abogada – Graciela Carmen Monti

e. 01/06/2011 Nº 63817/11 v. 01/06/2011

EL PASUCO S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 09/05/2011 se designan: Presidente al Sr. Esteban Mario de Apellaniz; Directores Titulares Sr. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz, Sr. Alfredo Servando Pío de Apellaniz; Director Suplente Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, Tº 101 Fº 658, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/05/2011.

Abogada – Ana Antonela Stagliano

e. 01/06/2011 Nº 63365/11 v. 01/06/2011

EMPRESA MANILA S.A.

Asamblea Ordinaria 09.12.09, designan Presidente: Nicolás Della Vecchia Vicepresidente: María Gabriela Della Vecchia por tres ejercicios Asamblea Extraordinaria 20.12.10, modifica articulo 8 y se redistribuyen cargos hasta la Asamblea del 31.11.11 Presidente: Nicolás Della Vecchia Directora Suplente. María Gabriela Della Vecchia renuncian al cargo el Sindico Titular Contador Eduardo Gasco y Sindico Suplente Contador Cesar Vettori, directores fijan domicilio especial en la sede social Teniente Gral Juan D. Perón 935, 1 piso - C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado 06.11.09.

Abogada – Graciela Carmen Monti

e. 01/06/2011 Nº 63820/11 v. 01/06/2011

ERREKAESE S.A.

Se hace saber que por 1) Asamblea General Ordinaria del 12/05/11 y reunión de Directorio de igual, fecha designó Presidente a Damián Fabio Mondrik, Vicepresidente a Carlos Diego Mondrik y Director Suplente a Darío Ezequiel Mondrik, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maturín 2870, C.A.B.A. La reunión fue elevada a escritura pública el 30/05/11, pasada al folio 345 del Registro 781 de C.A.B.A., en la que se autorizó al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso.

Escribano - Isaac Waxemberg

e. 01/06/2011 Nº 64989/11 v. 01/06/2011

ESPERANZA DEL MAR S.A.

Por Reunión de Directorio de fecha 6/5/11 se modificó la sede social de la sociedad. La nueva sede es en Azcuénaga 274, Planta Baja “8”, C.A.B.A. Autorizado en el mismo acto.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

e. 01/06/2011 Nº 63480/11 v. 01/06/2011

ESTABLECIMIENTO LA SUSANA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 04/11/2010 se designó Presidente: Luis Mateo Ghiglione (L.E. 4.384.303) y Directora Suplente a Liliana Ruggiero (L.C. 4.877.500), ambos con domicilio especial en Amenábar 1531, 2º “A”, CABA. Edgardo Adrian Vinacur autorizado por Acta Directorio del 04/11/2010.

Abogado – Edgardo Adrián Vinacur

e. 01/06/2011 Nº 63451/11 v. 01/06/2011

EXPRESO ALBERINO S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 26-04-2010 y Acta de Directorio del 30-04-2010: Se designa Directorio: Presidente: Osvaldo Alberino con domicilio especial en Mendoza 5152 piso 4º, CABA; vicepresidente: Héctor Emilio Alberino con domicilio especial en Tronador 1478 Piso 11º departamento A, CABA. Osvaldo Alberino Presidente designado por asamblea General Ordinaria del 26-04-2010 y Acta de Directorio del 30-04-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 54.

e. 01/06/2011 Nº 63713/11 v. 01/06/2011

“F”

FIBRA IMAGEN RIO CUARTO S.A.

Por acta del 31/3/11 se aumenta el capital de $ 12.000 a $ 677.800. La publicación es a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia (art. 194, ley 19.550). Autorizado en acta del 31/3/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 01/06/2011 Nº 63887/11 v. 03/06/2011

FISCHER AMERICA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 2 de marzo de 2011 se designó Presidente: Antonio Jorge Lesende y Director Suplente: Rosalina Goñi Moreno, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Acta de Asamblea del 2 de marzo de 2011.

Abogada – Gabriela E. Nicoletti

e. 01/06/2011 Nº 63479/11 v. 01/06/2011

FLORIDA PRODUCTS S.A.

Por Asamblea Ordinaria 19-04-2011 y reunión del Directorio del 20-04-2011 se renovó el Directorio quedando conformado de la siguientes manera: Presidente: Benito Estévez, Directora Titular: Claudia Alejandra Estévez, Director Suplente: Carlos Souto todos con domicilio especial en avenida de Mayo 666 7ºB - CABA. Autorizada en escritura pública del 31-05-2011 de transcripción de actas citadas.

Escribana - Verónica Matera

e. 01/06/2011 Nº 64961/11 v. 01/06/2011

FRURLE S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 2010 y Acta de directorio del 28 de Abril de 2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Rutenberg, Vicepresidente: Eduardo Roberto Rutenberg. Director titular: Jorge Alberto Rutenberg. Director Suplente: Nicole Gorisnic Todos los directores constituyen domicilio especial en Fitz Roy 2252. Capital Federal. El suscripto ha sido autorizado por el Acta de Asamblea del 28 de Abril de 2010. Leonardo Adrián Menghini Tº 50 Fº 602 CPACF Abogado autorizado conforme el acta de asamblea del 28 de abril de 2010.

e. 01/06/2011 Nº 63727/11 v. 01/06/2011

“G”

GASTRONOMIA SUR S.A.

Por Actas de Asamblea del 19.5.11 y Directorio del 6.5.11 y 19.5.11 se resolvió aceptar por unanimidad la renuncia de Leonardo Pablo Angiletta y Romina Marcela D’Amico como Presidente y Director Suplente respectivamente, designándose Presidente a Mario Ernesto Alessandroni y Director Suplente a Juan Anto-

nio Pecot. Fijan domicilio especial en la sede social Nahuel Huapi 4884, piso 3 departamento A, CABA. Autorizado por Acta de Asamblea del 19.5.11 Contador Gastón Vázquez.

Contador – Gastón F. Vázquez
e. 01/06/2011 Nº 63375/11 v. 01/06/2011

GRUPO TEAMSEG S.A.

Por Acta de Directorio Nº 14 de fecha 3 de Diciembre de 2010 se resolvió mudar la sede sociala la Calle Amenabar 2435, 6º Piso, Oficina "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos. Aires. Carolina Mara De Franco, abogada, autorizada por Acta de Directorio Nº 18 de fecha 18 de Mayo de 2011.

Abogada – Carolina M. de Franco
e. 01/06/2011 Nº 63640/11 v. 01/06/2011

GS MICROBOX S.R.L.

Por instrumento privado 24/5/2011 se resolvió cambio de sede social a: Laprida 918, piso 2, CABA. Autorizada por Instr. Priv. 24/5/2011.

Abogada – María Susana Carabba
e. 01/06/2011 Nº 63373/11 v. 01/06/2011

GUMBERTO S.A.

En cumplimiento del Art 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 10 de septiembre de 2010 se ha designado a Adrián Ignacio Gumberto CUIT 24-25682679-4 como presidente y a María Beatriz Hiebra CUIT 27-04983730-0 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Rodríguez Peña 694 Piso 11, de C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 10/09/10.

e. 01/06/2011 Nº 63506/11 v. 01/06/2011

"H"

H5 S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 02/03/2011 se resolvió designar como miembros del Directorio a: Presidente: José Darío Clebañer, Vicepresidente: Fabio Oscar Clebañer y Director Titular: Ariel Simón Clebañer, Directores Suplentes: Claudio Lewis Trifilio, Gustavo Daniel Bisutti y Patricia Alejandra Malgor de Seoane Riera. Mediante acta de directorio de fecha 02/03/2011 los Directores designados aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto F. Tujman, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas referida.

Abogado – Alberto F. Tujman
e. 01/06/2011 Nº 63716/11 v. 01/06/2011

HEWITT ASSOCIATES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 22/01/11 se designó al siguiente directorio: Presidente: Juan Ignacio Velarde, Vicepresidente: Patricio Benegas, Director Titular: Ricardo Ruben Stier, Director Suplente: Elías Domingo Miguel. Autorizado por mismo acto.

Abogado – Albino Juan Bazzanella
e. 01/06/2011 Nº 63477/11 v. 01/06/2011

HODETRA S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 27 de enero de 2011 se ha designado a María Alejandra Leis CUIT 27-16618257-9 como presidente y a Isaura Fernandez CUIL 23-93283396-4 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Cuba 3265 de C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 27/01/11.

e. 01/06/2011 Nº 63503/11 v. 01/06/2011

HOSPITALET S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 22 de febrero de 2010 se ha designado a Enrique Seisdedos CUIT 20-04240820-5 como presidente, a Enrique Marcelo Seisdedos CUIT 20-16461245-8 como vicepresidente y a Inés Dora Esquitino de Seisdedos CUIT 27-03720620-8 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Cuba 3265 de C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 22/02/10.

e. 01/06/2011 Nº 63517/11 v. 01/06/2011

HOUSE TO HOUSE S.A.

Por Acta de Asamblea del 27/7/2010, se aceptaron renuncias y aprobó gestión del Directorio saliente: Presidente: Fabián Placido Rizzo, DNI 13.739.523, Director Titular: Sergio Orlando Codino, DNI 16.171.099, Director Titular: Pablo Perez Porto, DNI 17.363.755, Director Suplente: Ricardo Czapla, DNI 93.263.818; siendo nombrados en su reemplazo por dos ejercicios: Presidente: Pablo Perez Porto, DNI 17.363.755, CUIL 20-17363755-2, argentino, casado, comerciante, nacido 11/11/1964, domicilio real Guerrico 1321, San Isidro, Buenos Aires, y constituido Paseo Colon 823 piso 10 Oficina A Capital Federal; Director Titular: Fabián Plácido Rizzo, DNI 13.739.523, CUIL 20-13739523-2, argentino, casado, comerciante, nacido 12/03/1960, domicilio real Concejal Noya 469 de Lanús, Buenos Aires, y constituido Paseo Colon 823 piso 10 Oficina A Capital Federal; y Director Suplente: Sergio Orlando Codino, DNI 16.171.099, CUIL 20-16171099-8, argentino, casado, comerciante, nacido 06/01/1963, domicilio real Callao 1563 piso 3, Capital Federal, y constituido Paseo Colon 823 piso 10 Oficina A Capital Federal. Asimismo, se aprobó trasladar la sede social a Paseo Colon 823 piso 10 Oficina A, Capital Federal. Nadia Sánchez, Abogada, autorizado por Acta de Asamblea del 27/7/2010.

Abogada – Nadia Sánchez
e. 01/06/2011 Nº 63458/11 v. 01/06/2011

"I"

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING S.A.

Por Reunión de Directorio del 29/3/2011 resuelve por unanimidad fijar la sede social en calle Reconquista 968, piso sexto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma el presente edicto Daniela Mirta de Biase como Presidente de Information Technology Consulting S.A., habiendo sido designada por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas numero 11 de fecha 15 de octubre de 2008.

Presidente – Daniela Mirta de Biase

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 061.

e. 01/06/2011 Nº 63508/11 v. 01/06/2011

ING. P. R. OLIVIERI S.R.L.

Expediente 1.759.872. La reunión de socios unánime del 14/06/10 resolvió trasladar el domicilio legal a Nogoyá 3169, Piso 1º, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 120, Fº 382, del 14/04/11, Registro 1842 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona
e. 01/06/2011 Nº 63377/11 v. 01/06/2011

ITCBA S.R.L.

Inst. Priv. 17/5/2011. Sede Social y Domicilio especial de autoridades French 2647, piso 4, Dpto "A", C.A.B.A. Autorizada por instrumento Privado del 17/5/2011: Dra. Norma B. Zapata.

Abogada – Norma B. Zapata
e. 01/06/2011 Nº 63595/11 v. 01/06/2011

"J"

J.A.D. GROUP S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 29/04/2011 se procedió a la designación y distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Director: Jorgelina del Valle Dromi, argentina, soltera, 10/11/1985, Sucre 53, Boulogne, provincia de Buenos Aires, DNI 31.772.595. Director Suplente: María Vanesa Cicarelli, argentina, divorcida, 30/07/1968, DNI 30.395.072, Av. Márquez 3120, 9º piso, departamento 34, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Los Directores aceptaron el cargo para el cual fueron designados y constituyen ambos domicilio especial en Perú 84, piso 2º, departamento 30, CABA. Autorizado: Francisco José Bonardi por instrumento utsupra.

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 27.

e. 01/06/2011 Nº 63702/11 v. 01/06/2011

JUAFRE S.A.

Art. 60 Cambio Domicilio Esc. 109, Folio 202, del 24/5/11, Reg. 1784 CABA, protocolizo: a) Acta de Asamblea del 23/9/10, designación y distribución de cargos: Presidente: Agustín Freccero; Directores Suplentes: Juan Agustín Freccero y Juan Ignacio Freccero. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial: Arias. 2346, 7 piso "B" CABA; b) Acta de Asamblea del 10/12/10, Renuncia, designación y distribución de cargos: Renuncia Presidente: Agustín Freccero. Nueva designación: Presidente: Juan Agustín Freccero; Director Suplente Juan Ignacio Freccero Aceptaron cargos fijaron domicilio especial Billinghurst 1333 piso 9º "A" CABA. Cambio Domicilio Social: Billinghurst 1333 piso 9º depto "A" CABA. Esc. Karina E. Ugarte. Autorizada según escritura Nº 109, Fº 202 Reg. 1784 CABA.

Escribana – Karina E. Ugarte
e. 01/06/2011 Nº 63725/11 v. 01/06/2011

"L"

LA BARBADA S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011 se designan: Presidente al Sr. Alfredo Servando Pío de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz, Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Director Suplente Sr. Esteban Mario de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011.

Abogada – Ana Antonela Stagliano
e. 01/06/2011 Nº 63366/11 v. 01/06/2011

LA BOLEADA S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011 se designan: Presidente al Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Esteban Mario de Apellaniz y Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Director Suplente: Sr. Alfredo Servando Pío de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011.

Abogada – Ana Antonela Stagliano
e. 01/06/2011 Nº 63360/11 v. 01/06/2011

LA CORTA S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011 se designan: Presidente al Sr. Esteban Mario de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Alfredo Servando Pío de Apellaniz y Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Director Suplente: Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011.

Abogada – Ana Antonela Stagliano
e. 01/06/2011 Nº 63358/11 v. 01/06/2011

LA ESQUILA S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011 se designan: Presidente al Sr. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz y Alfredo Servando Pío de Apellaniz; Director Suplente: Sr. Esteban Mario de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011.

Abogada – Ana Antonela Stagliano
e. 01/06/2011 Nº 63361/11 v. 01/06/2011

LA PLATA STORE S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 23 de agosto de 2010 se ha designado a Cristian Galarza CUIT 20-14614249-5 como presidente y a María Fernanda Galarza CUIL 23-32830377-9 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Av. Córdoba. 1351, Piso 6º de C.A.B.A. quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 23/08/10.

e. 01/06/2011 Nº 63486/11 v. 01/06/2011

LATIN AMERICAN GOLF S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 12/05/10 se eligieron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio de igual fecha así: Presidente: Joaquín Alejandro Navasal Muñoz (constituyó domicillio especial en Paraguay 866 8º piso dpto "D", CABA), Vicepresidente: Ricardo Smith Estrada y Director Suplente: Fabio Sormani (ambos constituyeron domicilio especial en Tucumán 941 6º piso oficina "L". Autorizada por asamblea general ordinaria del 12/05/10.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 01/06/2011 Nº 63557/11 v. 01/06/2011

LEOESTERO S.A.

Por Asamblea del 21/3/07 eligen directores y distribuyen cargos: Presidente: Chaskiel Hansman; Vicepresidente: Leonardo Marcelo Hansman y Directora Suplente: Frieda Roth. Por Acta de Directorio del 23/3/2010 se traslada la sede social a Juan Agustín García 1756 CABA. Por Asamblea del 26/3/2010 se eligen Presidente: Chaskiel Hansman; Vicepresidente: Leonardo Marcelo Hansman y Directora Suplente: Silvia Raquel Hansman, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por instrumento privado del 10/12/2010.

Valeria V. Benincasa
e. 01/06/2011 Nº 63794/11 v. 01/06/2011

LIKYER S.A.

Por acta del 08/01/2009 se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a informar que: Se designaron autoridades por vencimiento en los mandatos: Presidente: Ricardo Ethel Vásquez Director Suplente: Abel Eduardo Erpem. Ambos fijan domicilio especial en la sede: Lavalle 465 Piso 1º Oficina "C" CABA.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito
e. 01/06/2011 Nº 63418/11 v. 01/06/2011

LINDABELL S.A.

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime del 03-12-10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Directora Titular y Presidente: Lidia Norma Arrechea y Director Suplente: Ramón Luis Pidre, y 2) Asamblea Unánime del 28-04-11 se resolvió: a) Aceptar la renuncia de la Directora Titular y Presidente Lidia Norma Arrechea, y b) Designar como Director Titular y Presidente a Benito Juan José Ciliberto, el cargo es distribuido por Acta de Directorio de fecha 29-04-11. Domicilio especial de todos los directores en Avenida Alvarez Jonte 1684, Capital Federal. Matias Ezequiel Camaño, D.N.I. 31.597.898. Autorizado por Escritura Pública Nro 92. de fecha 12 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 42.

e. 01/06/2011 Nº 63674/11 v. 01/06/2011

LISSON S.A.

Asamblea Extraordinaria del 11/01/11 resolvió disolución anticipada, liquidación y Cancelación de registro, liquidador y depositario documentación: Pedro Heymann, domicilio real y

legal O'Higgins 1630 piso 15 CABA. Autorizada en Asamblea del 11/01/11.

Abogada – Paula I. Castagna

e. 01/06/2011 Nº 63664/11 v. 01/06/2011

LITHE S.C.A.

Asamblea 3/5/11. Cesó Administrador Samuel Mantelman y designó a Telma Frydlender, domicilio especial y nueva sede en José Hernández 2045 piso 13 departamento B. CABA. Walter Waisman, Abogado, T 23 F 691. Autorizado en Asamblea del 3/5/11.

e. 01/06/2011 Nº 63742/11 v. 01/06/2011

LITHIUM ARGENTINA RESOURCES S.A.

Comunica por tres días que la Asamblea del 18/05/11 resolvió el aumento del capital de $ 30.000.- a $ 75.000 y dispuso el plazo de 60 días de terminado el periodo de suscripción para la integración de las acciones. La suscripta se encuentra autorizada a firmar el presente por acta de la asamblea mencionada al inicio.

Abogada - Adriana Cristina Blanc

e. 01/06/2011 Nº 63445/11 v. 03/06/2011

LOCAAN S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 18 de abril de 2011 se ha designado a Norberto Regino Cimas CUIT 20-14585921-3 como presidente y a Sandra Gabriela Scaramelli CUIT 27-16071999-6 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Rodríguez Peña 694, Piso 11º de C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 18/04/11.

e. 01/06/2011 Nº 63499/11 v. 01/06/2011

"M"

MAESTU S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011 se designan: Presidente al Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Vicepresidente: Sr. Esteban Mario de Apellaniz; Director Titular: Sr. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Director Suplente: Sr. Alfredo Servando Pío de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011.

Abogada – Ana Antonela Stagliano

e. 01/06/2011 Nº 63362/11 v. 01/06/2011

MASTERFOODS ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber que la sucursal resolvió trasladar su domicilio legal en la Argentina de Avenida del Libertador 602, Piso 4º, a Avenida del Libertador 602, Piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por instrumento privado del 24 de mayo de 2011.

Abogada – Gabriela E. Nicoletti

e. 01/06/2011 Nº 63476/11 v. 01/06/2011

MATURITAS S.R.L.

Por acta del 12/3/08 se designó liquidador a Francisco Humberto Lauría, con domicilio especial en Av. Santa Fé 1531, 3º piso, Cap. Fed. Por acta del 20/5/08 se aprobó la disolución y cancelación de la sociedad. Autorizado por escritura Nº 361 del 26/10/10 registro 1589.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 01/06/2011 Nº 63354/11 v. 01/06/2011

MEDICI S.A.

Acta de Directorio del 21/4/2011, unánime, se fija nueva sede social: Uruguay 115, 5º piso, "R", C.A.B.A., establecida fuera del articulado del estatuto social. Autorizada por Acta de Directorio del 21/4/2011.

Abogada – Marina Griglione Hess

e. 01/06/2011 Nº 63853/11 v. 01/06/2011

MOTORMANAGER S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 20 de abril de 2011 se ha designado a Norberto Regino Cimas CUIT 20-14585921-3 como presidente y a Sandra Gabriela Scaramelli CUIT 27-16071999-6 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Av. Córdoba 1351, Piso 6º de C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 20/04/11.

e. 01/06/2011 Nº 63496/11 v. 01/06/2011

"N"

NANDY S.A.

Acta Asamblea Unánime 9/5/11 aceptan renuncia como Presidente: Gonzalo José Páez, D.N.I. 22.773.533, Director Suplente: María Fernanda Perea, D.N.I. 24.793.076; designar Presidente: Ricardo Adrián Villalba, D.N.I. 20.997.594, Director Suplente: Sergio Hernán Petito, D.N.I. 23.458.909 quienes aceptan y fijan domicilio especial en domicilio social sito en Salta 328, CABA. Carmen Kena, Tº 85, Fº 37 autorizada por Acta de Asamblea del 9/5/2011.

e. 01/06/2011 Nº 63426/11 v. 01/06/2011

NEAT LATAM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/5/2011 se Resolvió: a) Renuncia de Presidente Erasmo Victor Di Russo, aceptada por unanimidad; b) designo, Presidente: Roberto Pedro Tortorella DNI 13.887.081 y Director Suplente a Erasmo Vistor Di Russo DNI 10.796.016, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la Sede Social Pico 1639, piso 4º Oficina "A" CABA. Autorizado por Asamblea del 18/5/2011.

Certificación emitida por: Diego H. Rivas. Nº Registro: 43, Partido de General San Martín. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 030. Nº Libro: 22.

e. 01/06/2011 Nº 63382/11 v. 01/06/2011

NORCOR S.A.

Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea de fecha 22/04/2010, se resolvió con carácter de unánime la designación, por el termino de tres ejercicios, de la Sra. Nora Susana Rita Cornu DNI 5.721.867, como Presidente y a María Sol Fiol Cornu, DNI 23.796.004, como Directora Suplente. Asimismo se confirma dicha designación en Acta de Directorio de fecha 22/04/2010 quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente, Sra. Nora Susana Rita Cornu y Directora Suplente: María Sol Fiol Cornu. Esto conforme Escritura Publica Nº 607 por ante Escribano Joaquín Esteban Urresti Mat. 4860. Quien suscribe se encuentra autorizado en dicho instrumento público.

Abogada – M. Constanza Peleca Palas

e. 01/06/2011 Nº 63733/11 v. 01/06/2011

NOSLLAMIT S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. y reunión de directorio del 26 de mayo de 2010 se ha designado a Sandro Scaramelli CUIT 20-14563589-7 como presidente y a Benito Scaramelli CUIT 20-93258515-5 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Av. de los Incas 3156, Piso 7º A de C.A.B.A. quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 26/05/10.

e. 01/06/2011 Nº 63494/11 v. 01/06/2011

"O"

OLAM ALIMENTOS S.A.

Comunica que por Asamblea del 29/04/11 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Simmar Pal Sing Bhurjee, Vicepresidente: Eduardo José Esteban, todos con domicilio especial en Av. L. N. Alem Nº 592, piso 6º, Capital Federal. Firmado: Lucía V. de los Ríos, autorizada en acta de Asamblea del 29/04/11.

Lucía V. de los Ríos

e. 01/06/2011 Nº 63397/11 v. 01/06/2011

OLD TRANS S.R.L.

IGJ 30/4/1996, Nº 3238, Lº 104 de SRL. Por escritura del 24/5/11: A) se trasladó la sede social a Paraná 851, 2º, departamento "10", CABA; B) se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Carlos Lucio Aragón y Oscar Aníbal de Sautu, y C) se designó a Pedro Oscar Barloqui y Adrián Oscar Barloqui, en el cargo de gerentes, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada: Julia Fernández, instrumento del 24/5/11.

Escribana – Julia Fernández

e. 01/06/2011 Nº 63912/11 v. 01/06/2011

ONYX FILMS S.A.

Por Asamblea de Accionistas de fecha 01/03/2011 se resolvió por unanimidad fijar el Directorio en tres titulares y un suplente, designando a Presidente: María Cecilia Felgueras; Vicepresidente: Sebastian Torrella; Director Titular: Eduardo Jorge Flehner; Director Suplente: Antonio Vitello todos ellos con domicilio especial constituido en Castillo 1366, Ciudad de Buenos Aires. Tamara Novakovich, Tº 92 Fº 475 autorizada por Asamblea del 01/03/2011.

Abogada – Tamara Novakovich

e. 01/06/2011 Nº 63405/11 v. 01/06/2011

"P"

PAGO CORTO S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011 se designan: Presidente al Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Alfredo Servando Pío de Apellaniz y Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Director Suplente: Sr. Esteban Mario de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2011.

Abogada – Ana Antonela Stagliano

e. 01/06/2011 Nº 63367/11 v. 01/06/2011

PAU SEMILLAS S.A.

Se comunica que en virtud de la fusión por absorción de Pau Semillas SA en Syngenta Agro SA, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011 se resolvió su disolución sin liquidación y la transferencia de los activos y pasivos a favor de Syngenta Agro S.A. "La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604 ha sido autorizada por Documento privado — Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011."

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 01/06/2011 Nº 63567/11 v. 01/06/2011

PETROQUIM S.A.

Complementa aviso publicado el 1/11/2010 Nº 130647/10. Por Asambleas del 23/6/05, 2/7/07, 24/7/09, 28/10/09 y Actas de Directorio del 2/7/07, 27/07/09 y 29/10/09: Presidente Fernando Hugo Abraham, Vicepresidente Dora Noemí Yóvine y Director Suplente José Nicolás Yóvine. Todos con domicilio legal en Av. Juan B. Justo 9650, C.A.B.A. Ana María Aufiero: autorizada por instrumento de fecha 28/10/09.

Ana María Aufiero

e. 01/06/2011 Nº 63628/11 v. 01/06/2011

PHARMA T.T. S.R.L.

Por reunión extraordinaria de fecha 01.06.10 se dispuso la Disolución y Liquidación de la sociedad en forma anticipada (Art. 94 inc. 1 LS), designándose liquidador al el Sr. Juan Manuel Federico Fascetto quien constituyó domicilio especial en la calle Estomba 1580 CABA. Asimismo ha sido aprobado el balance especial de liquidación y proyecto de distribución. Autorizada Dra. María Laura Deluca Alfano. Por instrumento privado del 01.06.10.

e. 01/06/2011 Nº 63592/11 v. 01/06/2011

PORTFOLIO INVESTMENT S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por escritura Nº 156 del 19/05/2010, Fº 503, Registro 1665, se protocolizaron las siguientes actas: Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/01/2011 y Acta de Directorio de fecha 28/01/2011. En la primera se resolvió aumentar el capital social de $ $ 3.002.200. a $ 3.222.200 y se eligieron Directores y Síndicos, y en la segunda se distribuyeron los cargos: Presidente: Mario Simón Brodersohn, domicilio especial en calle Lavalle 465, piso 2º, C.A.B.A; Director Titular: Marcelo Kiguel, domicilio especial en calle Lavalle 465, piso 2º, C.A.B.A; Sindico Titular: María Alejandra Brusadín, domicilio especial Tucumán 540 piso 24º, oficina "G", C.A.B.A; Sindico Suplente: Alejandro Almarza, domicilio especial 25 de Mayo 432 Piso 15º C.A.B.A. Gabriela Alejandra Ateniese, Documento Nacional de Identidad Nº 29.947.054, Autorizada por Escritura Nº 156, de fecha 19/05/2011, Fº 503, Registro 1665.

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria (h). Nº Registro: 1665. Nº Matrícula: 4313. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 1. Nº Libro: 39.

e. 01/06/2011 Nº 63619/11 v. 01/06/2011

PRADAR S.A.

El 17/01/2011 por Asamblea Ordinaria la sociedad Pradar S.A resolvió designar nuevo directorio, siendo designados: Presidente: Andrea Fabiana Giovinazzo, y Director Suplente: Francisco Lamanna, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilios especiales en: Monte 4415, Cap. Fed. Pedro Celestino Molina. (apoderado según escr. 40, Fº 121, 18/05/2011, Reg. 2088 Cap. Fed).

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 60. Nº Libro: 9 (98997).

e. 01/06/2011 Nº 63757/11 v. 01/06/2011

PROASEG ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios del 22-03-2011: A) Se acepta la renuncia de Oscar Alberto Degreef al cargo de Gerente. B) Se designan como Gerentes a Marcelo Manuel Garasini, Bernardo Alejandro Alonso Arce y Christian Maximiliano Fernández, todos con domicilio especial en Ventura Bosch 6888, CABA. Marcelo Manuel Garasini y Bernardo Alejandro Alonso Arce, Gerentes designados por Acta de Reunión de socios del 22-03-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 54.

e. 01/06/2011 Nº 63714/11 v. 01/06/2011

"R"

RC TELCO SERVICIOS S.R.L.

Por instrumento privado del 09/05/2011, la sede social se traslada a la calle Alicia Moreau de Justo 1.848, Piso 3º, Departamento "20", Capital Federal. Ana Gilda Fina, renuncia al cargo de Gerente; se designa en el cargo de Gerente a Javier Marcelo Arias, quien constituye domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1.848, Piso 3º, Departamento "20", Cap. Fed. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Instrumento Privado del 09/05/2011.

e. 01/06/2011 Nº 63355/11 v. 01/06/2011

REXLAN S.A.

Por acta del 15/4/11 se resolvió su disolución, designar liquidador a Silvia Adriana Rudich, con domicilio especial en Laprida 1456, piso 1º, departamento "2", Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Autorizado en acta de 15/4/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 01/06/2011 Nº 63881/11 v. 01/06/2011

RUMOR S.A.

Por acta del 18/08/2009 se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a informar que: Se re-

eligieron autoridades: Presidente: Rubén Mario Rodríguez. Director Suplente: Héctor Armando Ramos. Ambos fijan domicilio especial en la sede. Por acta de Directorio del 11/5/2011 se cambio la sede legal a Federico Lacroze 2234, piso 5º Depto "B" CABA.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito

e. 01/06/2011 Nº 63420/11 v. 01/06/2011

RUTAS DEL NORTE S.A.

Por Acta de Directorio del 4/1°/2011 y Asamblea General Ordinaria 20/1°/2011 se Resolvió por unanimidad designar por tres ejercicios, Presidente: Gabriela Alejandra Díaz DNI 25.545.303 y Director Suplente a Miryam Beatriz Mora DNI 21.566.670, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la Sede Social Conesa 2141, 3º piso, Departamento "A" CABA. Autorizado por Asamblea del 20/1°/2011.

Abogado – Santiago Daniel Rivas

e. 01/06/2011 Nº 63386/11 v. 01/06/2011

"S"

SAVCRI S.A.

Por Acta de Directorio del 23/05/2011 se decide fijar nuevo domicilio social en Av. San Juan 1854/8, Piso 7º, Depto. "D", CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 23/05/2011.

e. 01/06/2011 Nº 63436/11 v. 01/06/2011

SERVITOOLS S.A.

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que por A.G.O. del 16 de diciembre de 2008 y Acta de Directorio del 17 de diciembre de 2008 se ha designado a Miguel Angel Martín CUIT 20-10919033-1 como presidente y a María Julia Avellini CUIT 27-30211455-8 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Av. Córdoba 1351 Piso 6º de C.A.B.A. quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Guido Bronssilovsky, abogado, Tº 106 Fº 31 C.P.A.C.F., autorizado por acta de directorio del 17/12/08.

e. 01/06/2011 Nº 63521/11 v. 01/06/2011

SHUTTLER S.A.

Asamblea Ordinaria 18.03.11, y posterior reunión de directorio 18.03.11 designan - Presidente - Jorge Casas y Director Suplente. Lucia Grinevicius, por dos ejercicios, fijan domicilio especial en la nueva sede social San Martin 492, 5 piso - oficina 44 - C.A.B.A - Autorizada Instrumento Privado 18.03.11.

Abogada – Graciela Carmen Monti

e. 01/06/2011 Nº 63829/11 v. 01/06/2011

SIC COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18/02/2011 y Acta de Directorio del 21/02/2011, se eligió el Directorio. Se ratificó en el cargo de Director Titular y Presidente a Jorge Bernardo Martínez, D.N.I. 5.290.037, domicilio especial Virrey Cevallos 462, Piso 6º "A", C.A.B.A., Se designó Director Suplente a Leandro Ariel Martínez Medina, D.N.I. 23.094.753, domicilio especial La Pampa 2802 5º "C", C.A.B.A. Cesó en sus funciones el Director Suplente Rodolfo Lujan María Llanos, D.N.I. 20.807.061, domicilio especial Av. Pueyrredón 860, Piso 13, CABA. Autorizada en Instrumento Privado del 26/05/2011, Adriana Isabel Lojo, abogada.

e. 01/06/2011 Nº 63774/11 v. 01/06/2011

SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 27/4/2011 se designaron los miembros del Directorio, se distribuyeron los cargos y constituyeron los domicilios especiales: Carlo Luigi Cappelli: presidente, Juncal 1319, Ciudad de Buenos Aires, Benito Scaramelli: vicepresidente, Avenida Córdoba 1351, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires; Marcela Liliana Conti y Alessandro Cappelli: Juncal 1319, Ciudad de Buenos Aires; Juan Carlos Aldasoro y Pedro José Militello: Avenida Corrientes 316, piso 2, Ciudad de Buenos Aires; Joaquín Arturo Acuña y Marcos Nerio Chicote: Bartolomé Mitre 3342, Ciudad de Buenos Aires; Hugo René Vega: Hipólito Irigoyen 1938, Ciudad de Buenos Aires; Omar Andrés Pérez: San José 1799, Ciudad de Buenos Aires; Graciela Isabel Coria: Padre Mujica 426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado Santiago J. Gorospe Autorizado por Acta de Directorio Nº 28 del 27/4/2011.

e. 01/06/2011 Nº 63732/11 v. 01/06/2011

SOUTHERN HEMISPHERE PROVING GROUNDS DE ARGENTINA S.A.

Acta de Asamblea art. 237 ap. 3 LSC del 30/08/2010 designa nuevas autoridades y distribuye cargos asignados como sigue: Presidente: Rodolfo Alejandro Fernández Vincent, Directores Titulares: George Arthur Churchill Gould, Martín José Caselli, Cesar Fuad Pablo Adad; Acta de Asamblea art. 237 ap. 3 del 01/04/2011 traslada la sede social a Carlos Pellegrini 739, piso 4, of. 11 de CABA. Firmado: Rodolfo Alejandro Fernández Vincent. Presidente designado por acta de asamblea art. 237 ap. 3 LSC del 30/08/2010.

Certificación emitida por: Marcelo Pablo Mingrone Maiorca. Nº Registro: 1467. Nº Matrícula: 4730. Fecha: 31/5/2011. Nº Acta: 119. Libro Nº: 11.

e. 01/06/2011 Nº 64836/11 v. 01/06/2011

SPS ARGENTINA S.A.

Se comunica que en virtud de la fusión por absorción de SPS Argentina SA en Syngenta Agro SA, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011 se resolvió su disolución sin liquidación y la transferencia de los activos y pasivos a favor de Syngenta Agro S.A. "La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604 ha sido autorizada por Documento privado — Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011."

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 01/06/2011 Nº 63577/11 v. 01/06/2011

SULLERO S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 2010 y Acta de directorio del 30 de Abril de 2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Rutenberg, Vicepresidente: Eduardo Roberto Rutenberg. Director titular: Jorge Alberto Rutenberg. Director Suplente: Nicole Gorisnic Todos los directores constituyen domicilio especial en Fitz Roy 2252. Capital Federal. El suscripto ha sido autorizado por el Acta de Asamblea del 30 de Abril de 2010.

Abogado/Autorizado - Leonardo Adrián Menghini

e. 01/06/2011 Nº 63729/11 v. 01/06/2011

"T"

TELECOM ITALIA SPARKLE SPA - SUCURSAL ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

Por Resolución del Representante Legal de la sociedad Telecom Italia Sparkle SPA Sucursal Argentina (en liquidación) del 26/05/11 se resolvió trasladar la sede social de Av. Eduardo Madero 900, piso 12º, Ciudad de Bs. As., a Av. Eduardo Madero 900, piso 26º, Ciudad de Bs. As. La que suscribe Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Documento Privado del 26/05/11"

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 01/06/2011 Nº 63594/11 v. 01/06/2011

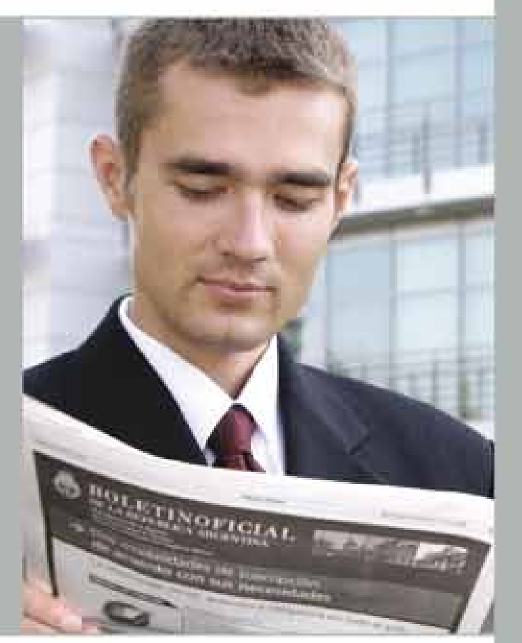
TELEFILMS S.A.I.C.I.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 70 del 11/04/2011 se resolvió mantener en dos el número de directores titulares y en uno el nú-



SUSCRÍBASE ANUALMENTE

Edición
Gráfica



Primera Sección $465.00
Legislación y Avisos Oficiales

Segunda Sección $655.00
Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura

Tercera Sección $680.00
Contrataciones del Estado

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar

Ventas / Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.) Tel.: (011) 5218-8400.
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.) Tel.: (011) 4379-1979.
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.) Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236).
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (8.30 a 11.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074).
Delegación Consejo Profesional de Ciencias Económicas: Viamonte 1549. Planta Baja (12:00 a 17:00 hs.) Tel.: 5382-9535.

mero de directores suplentes de la Sociedad, designando al Sr. Ricardo Costianovsky como director titular y presidente, al Sr. Tomás Martín Sorstayn Darcyl como director titular y al Sr. Diego Halabi como director suplente, quienes constituyen domicilio en Av. del Libertador 1068, piso 11, C.A.B.A. Julia de la Parra, autorizada por Acta de Asamblea Nro. 70 del 11/04/2011.

Abogada - Julia de la Parra

e. 01/06/2011 Nº 64897/11 v. 01/06/2011

TEODORO FUCILE TALLERES INDUSTRIALES S.A.

Por Actas de asamblea del 26/4/10, se elige Presidente a Christian Hernán Fucile y Suplente Irma Mabel Benavides ambos con domicilio especial en Laprida 2150 Piso 3º Departamento "C", CABA. Autorizada por Acta de Directorio Nº 208 del 30/06/10.

Abogada – Paula I. Castagna

e. 01/06/2011 Nº 63656/11 v. 01/06/2011

TRASLADOS ESPECIALES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29/4/11 y Acta de Directorio del 2/5/11, por vencimiento de mandato se reeligieron Directores titulares y suplente: Presidente José Eduardo Tienda, Vicepresidente Arnaldo Alberto Sesarego, Director titular Eugenio Bartolomé Juan Bianco y Director suplente Rosa Cicero. Todos con domicilio especial en Viamonte 1454 piso 4º "A" CABA. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 20/5/11 folio 210 Registro 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

e. 01/06/2011 Nº 63653/11 v. 01/06/2011

TREVISUR S.A.

IGJ 6/1/97 Nº 153 Lº 120 Tº A de SA. Asamblea 31/03/2011 renovó autoridades por 3 años Presidente Maria de Lourdes Amalia Raimondo DNI 18205197 Director suplente: Adela Josefina Raimondo DNI 16767908, domicilio especial Jerónimo Salguero 2731 piso 7º of 74 CABA. María del Carmen Sangiuliano. Autorizada escritura de protocolización Nº 162 del 26/05/2011. Escribana Claudia Busacca Registro 1813.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 27/05/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 30.

e. 01/06/2011 Nº 63839/11 v. 01/06/2011

"U"

UNITED LOGISTIC COMPANY S.A.

Comunica que por Acta Asamblea General-Ordinaria Unánime del 27/08/10 y Acta Directorio de 27/08/10 se designaron y distribuyeron cargos del Directorio, quedando integrado: Presidente Heriberto T. Sánchez, Vicepresidente Angel E. Machado, Director titular Nora Sánchez Brión, Director suplente Selva Sánchez Brión, Director suplente Adriana M. Gestoso de Machado, Director suplente Pablo E. Piazza. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Río Limay 1965 C.A.B.A. Se deja constancia en Acta Asamblea del 27/08/10 que el Directorio cesante a la fecha estaba integrado por: Presidente Heriberto T. Sánchez, Vicepresidente Angel E. Machado, Director titular Nora Sánchez Brión, Director suplente Selva Sánchez Brión, Director suplente Adriana M. Gestoso de Machado, Director suplente Pablo E. Piazza. Autorizado por acta Asamblea del 27/08/10: Sr. Rafael Ferrari.

Contador – Rafael C. Ferrari

e. 01/06/2011 Nº 63750/11 v. 01/06/2011

"V"

VIA PARANA S.A.

Nº Registro 1.744.344. Por Acta de Directorio del 18/04/2011 se traslada la sede social a la calle Viamonte 1620, 1er piso, depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P.: C1055ABF, Rep. Arg. Por A.G.O. del 13/05/2011 se designa Presidente de la sociedad a Carlos A. Liguori LE 4.419.487, argentino, y Directora Suplente a Lucía C. Barcena, DNI 6.360.957, argentina, ambos con duración del mandato hasta el 13/05/2014, ambos con domicilio especial en Viamonte 1620 1er piso B. CABA. Dr. Sebastián Miguel Espigares D.N.I. Nº 27.590.978 Autorizado por Acta de Directorio del 18/04/11 y por A.G.O. del 13/05/11 transcriptas al Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, Rúbrica 64.335-08 Folios 14 y 16 respectivamente.

Contador – Sebastian M. Espigares

e. 01/06/2011 Nº 63548/11 v. 01/06/2011

VIDEO ACCION S.A.

Por acta de Asamblea del 02/02/2011 designa Presidente a Ulderico Osvaldo Stefano y Director Suplente a Delia Margarita Lobato. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Chacabuco 966, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Rogers. Abogado Autorizado por Acta de Asamblea Nº 5 del 02/02/2011.

Abogado – Alejandro Rogers

e. 01/06/2011 Nº 63762/11 v. 01/06/2011

VUTEQ ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Resolución de Socios y Reunión de Gerencia, ambas de fecha 20 de mayo de 2009, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Presidente: Oba Tatsunori, Vicepresidente: Tomio Katsuta y Gerente Titular: Pablo Alejandro Pinnel. Los mencionados gerentes fijan domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Malvina Isabel Acuña, autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de mayo de 2009.

Abogada — Malvina Isabel Acuña

e. 01/06/2011 Nº 63562/11 v. 01/06/2011

VUTEQ ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Resolución de Socios y Reunión de Gerencia, ambas de fecha 14 de mayo de 2010, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Presidente: Oba Tatsunori, Vicepresidente: Tomio Katsuta y Gerente Titular: Pablo Alejandro Pinnel. Los mencionados gerentes fijan domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Malvina Isabel Acuña, autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de mayo de 2010.

Abogada — Malvina Isabel Acuña

e. 01/06/2011 Nº 63551/11 v. 01/06/2011

"W"

WISER OPERATIONS S.A. (EN LIQUIDACION)

Comunica que: a) Por Asamblea del 26/4/2011 se designó Presidente a Antonio Julio López y Director Suplente a Rosa Inés Souto, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Viamonte 759, pi 3 oficina 33 de CABA; b) Por Asamblea del 2/5/2011 se resolvió la disolución de la sociedad y se designó liquidador a Ricardo Agustín Gramajo, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Viamonte 759, piso 3 oficina 33 de CABA. Autorizada en escritura 47 del 19/5/2011, folio 134, Registro 2178.

Autorizada - Natalia L. Arduin

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 6.

e. 01/06/2011 Nº 63639/11 v. 01/06/2011

WONDER EXPORT S.A.

Acta de Directorio del 20/04/11: Se trasladó la sede social a Av. de Mayo 1370, piso 10, departamento 263, CABA. Autorizado en el Acta ut-supra.

Abogado – Julio H. Castilla

e. 01/06/2011 Nº 63369/11 v. 01/06/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por 6 cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. y/o PSA Finance S.A. Argentina Compañía Financiera S.A. y/o Rombo Cia. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 11 de junio de 2011 a partir de las 10.30 horas en Tribuna Plaza sito en la Avenida del Libertador 4401 de Capital Federal, 14 unidades a saber: HKI 173 Peugeot Partner 1.9, 2008; IBR 446 Peugeot 207 XS, 2008; HPW 463 Peugeot 307 XS Premium 2008; HFJ 747 Peugeot 206 X-Line 2008; HZT 886 Peugeot Furgon Partner PLC 2009; GVD 421 Peugeot 206 XS Premium 1.6 3P 2007; IBX 082 Peugeot 206 5P 2009; HJA 977 Citroen C4 2.0 I SX 2008; IKD 558 Renault Clio 5P Pack 2009; HEL 762 Renault Logan 1.6 2008; JBI 032 Renault Sandero 1.6 Pack 2010; HMG 598 Renault CIlo 3P Pack 2008; IGW 548 Renault Kangoo 1.6 Plus 2009; HAD 685 Peugeot 206 XS Premium 2008. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 8, 9 y 10 de Junio de 2011 de 10 a 17 horas en calle Homero 1327/29 de Capital Federal. Puesta en marcha Viernes 10 de Junio de 2011 a las 12.00 horas en el mismo domicilio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2111.
Fabián Narváez, martillero.

e. 01/06/2011 Nº 63730/11 v. 01/06/2011

El Martillero W. Fabián Narvaez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Fiat Crédito Cia. Financiera S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 11 de junio de 2011 a partir de las 10,30 Hs. en Tribuna Plaza sito en la Avenida del Libertador 4401 de Capital Federal, 5 unidades a saber: EUE 758 Fiat Uno Fire MPI 5P 2005; FLT 580 Fiat Uno Fire MPI 5P 2006; HAJ 887 Fiat Palio 1.4, Fire 2008; HKW 832 Fiat Palio 1.4 Fire 3P 2008; IAG 609 Fiat Palio ELX 1.4 5P 2009. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrece a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 8; 9 y 10 de Junio de 2011 de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs en Calle 517 e/600 y 611; Centro Agrícola El Pato (Ruta 36 Km 37;5) Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Jueves 9 de Junio 11 de 2011 a las 11:00 hs en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 Hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial e informe de dominio, el costo de los mismos estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos de Rentas y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2011 .
Fabián Narváez, martillero.

e. 01/06/2011 Nº 63724/11 v. 01/06/2011

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 11 de Junio de 2011 a partir de las 10:30 horas en Tribuna Plaza, sito en la Avenida del Libertador 4401 de Capital Federal, 5 unidades a saber: CCZ-452 Ford Fiesta 1998; BTR-807 Ford Ka 1997; CRG-553 Ford Mondeo 1998; SMV-023 Ford Galaxy 2,0 L 1993; BWL-875 Ford Ka 1998, en el estado en que se encuentran y exhiben los días 8, 9 y 10 de Junio de 2011 en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Puesta en marcha el día viernes 10 de Junio de 2011 a las 14:30 horas, todo en Piedrabuena 3.880 de Capital Federal. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 horas hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; condición, componentes y accesorios. Las unidades se entregan con Formulario de Verificación Policial e informe de dominio, los mismos serán a cargo del comprador y deberá abonarse en el acto de la subasta. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 180 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2011.
Fabián Narváez, martillero.

e. 01/06/2011 Nº 63731/11 v. 01/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Budiño, Leonardo Ariel s/Inf. Art. 5º Inc. C) de la Ley 23.737", resuelve:

I). Condenar a Leonardo Ariel Budiño cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5to. inciso c) de la ley 23737), a sufrir la pena de cuatro años de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II). Imponer las costas del juicio al condenado y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III). Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, ley 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

IV). Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal de la pena impuesta a Leonardo Ariel Budiño, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

Se deja constancia que el Dr. Omar Ricardo Digerónimo comparte los argumentos, pero no suscribe la presente por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara Titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.- María Ivon Vella, Juez de Cámara.- José M. Escobar Cello, Jueza de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.

e. 01/06/2011 Nº 62744/11 v. 01/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, a mi cargo, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra Aida María Ahumada, sito en la Avenida de Los Inmigrantes 1950; Piso 2º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por el término de ley a Juan José Rodríguez Lozano, a fin de hacerle saber que en la causa Nº 11.277, caratulada: "Rodríguez Lozano, Juan José s/Medidas Precautorias", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de Octubre de 2008. Vistos y Considerando:...Por ello, Se Resuelve: "I) Decretar la inhibición general de bienes respecto de Juan José Rodríguez Lozano (CUIT Nº 23-04437877-9, DNI Nº 4.437.877, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3860 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio fiscal en la calle Sáenz Peña 2045 de Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires). II) Trabar embargo preventivo de las sumas propiedad de Juan José Rodríguez Lozano (CUIT Nº 23-04437877-9, DNI Nº 4.437.877, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3860 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio fiscal en la calle Sáenz Peña 2045 de Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires) hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil sesenta (U$ 247.060) que en moneda de curso legal alcanza la suma de pesos setecientos noventa y ocho mil tres con ocho centavos ($ 798.003,8) a cuyo fin se deberá constituir depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos actuados. III) Bloquear en forma inmediata los fondos y/o valores que a la fecha tuviera depositado en cuentas corrientes o bajo cualquier denominación, y clausurar preventivamente las cajas de seguridad, hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil sesenta (US 247.060) que en moneda de curso legal alcanza la suma de pesos setecientos noventa y ocho mil tres con ocho centavos ($ 798.003,8)..." Fdo: Jorge Brugo. Juez Nacional, Ante mi: Aida María Ahumada, Secretaria interina. A continuación se transcribe como recaudo el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 10 de Febrero de 2011. "...Cítese a Juan José Rodríguez Lozano por edictos y por el término de ley a los fines señalados precedentemente". Fdo: Jorge Brugo. Juez Nacional. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Jorge Brugo. Juez Nacional.

Aida María Ahumada, secretaria.

e. 01/06/2011 Nº 63079/11 v. 03/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Erica Rosario Lavanden Trujillo (D.N.I. 92708002, soltero, nacida en la República de Bolivia el día 23 de enero de 1980, hija de Jaime Lavanden y Rosario Trujillo, con último domicilio en la Villa 1-11-14, mza 28, casa 49 de esta ciudad), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 16094/2010, caratulado "Lavanden Erica s/inf. a la ley 22362" dentro del quinto día de su última publicación con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. haciéndole saber a la nombrada lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y ordenar su paradero y posterior comparendo.

Secretaría Nº 5, 24 de mayo de 2011.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 01/06/2011 Nº 62991/11 v. 07/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Osvaldo Omar Canova Flores, D.N.I. Peruano nro. 44.881.235, y a Prudencio López Valencia, Pasaporte Peruano nro. 4.213.937, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 720/2009 caratulados "N.N. s/Infracción ley 22.362" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 24 de mayo de 2011.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 01/06/2011 Nº 62995/11 v. 07/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

Juzgado Nacional en lo Correcional N° 4 Secretaría N° 67. (Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal) Causa Nº 77.385 "Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.-... dándose en autos el estado de sospecha necesario (Art. 294 CPPN) respecto del enrostrado Germán Rodrigo Sendon (D.N.I. Nº 22.476.560), convóqueselo a prestar declaración indagatoria... cíteselo mediante edictos, los cuáles deberán ser publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario".

e. 01/06/2011 Nº 63637/11 v. 07/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao 635 Piso 6º de Capital Federal comunica que con fecha 18 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de Sociedad Anónima Suez Industrial y Comercial, CUIT desconocido, con domicilio en Virrey Aviles 2929 de Capital Federal, fecha de constitución 14/12/62, inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 7/10/75 bajo el Nº 2561 Fº 230 Libro 52 de Sociedades Anónimas Tomo A. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 5 de agosto de 2011. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 19 de septiembre de 2011 y 1 de noviembre de 2011, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla con los arts. 86 y 106 LC, debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Asimismo, intímase a terceros par que entreguen al síndico los bienes del fallido. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 01/06/2011 Nº 63021/11 v. 07/06/2011

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Ami International S.A. designándose como síndico al contador Héctor Grun, con domicilio en San Martín 551 Piso 3º "62" Tel: 4394-6115, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/08/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/09/2011 y 1/11/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2011.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 01/06/2011 Nº 62869/11 v. 07/06/2011

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao Nº 635 P.B. Capital, en los autos caratulados: Radiodifusora Milenium S.A. s/Concurso Preventivo (Expte Nº 100666), comunica por cinco días que con fecha 05/05/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de Radiodifusora Milenium S.A. (CUIT 30-70860032-2). El Síndico designado es Norma Alicia Balmes -Ecuador Nº 736, tel. 4962-6913-, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso (08/04/11) deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 4 de julio de 2011 en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 LC el día 30/08/11 y el previsto por el art. 39 LC el día 12/10/11. La clausura del período de exclusividad operará el día 8 de junio de 2012, y la audiencia informativa se celebrará el día 1 de junio de 2012 a las 11 hs en la Sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 01/06/2011 Nº 63406/11 v. 07/06/2011

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 5 días a Christian Abel Bustinduy, DNI 20.313.022. a fin de que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados "Mourelle, Hernán José c/Bustinduy, Mariángeles y Otro s/Ejecutivo", Exp. 065597, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2011

Fernando Delgado, secretario.

e. 01/06/2011 Nº 63488/11 v. 02/06/2011

N° 18

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35 hace saber por un día que en los autos "Administración Antonini S.R.L. c/Antonini María Teresa" s/sumario - Expte. Nº 46.956, se ha dispuesto la liquidación total y cancelación de inscripción en la Inspección Gral. de Justicia de la razón social "Administración Antonini S.R.L.". Liquidador designado: Juan Ulnik, con domicilio en Mapu 509 P. 3º CABA y depositaria de libros y documentación Isabel Papagno con domicilio en Lima 287 P. 4 C, CABA.

Buenos Aires, mayo 24 de 2011.

Santiago Doynel, secretario.

e. 01/06/2011 Nº 63500/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días a las que con fecha 5 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de José Baños, DNI: 93.365.261, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 19.09.2011 al Síndico Enrique José Battellini con domicilio en la calle Lavalle 1718 7º "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 01.11.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16.12.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Baños José s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 01/06/2011 Nº 62958/11 v. 07/06/2011

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38; a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por 2 (dos) días que en los autos mi cargo, en los autos caratulados Expte 51416 "Dawn Foods Internacional S.R..L. s/Propia Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios, pudiendo los acreedores dentro de los 10 días efectuar observaciones. En caso de no formularse las mismas en ese plazo, se procederá a su aprobación. Se deja constancia que la publicación del presente es sin previo pago.

Buenos Aires, a los 29 días de abril de 2011.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 01/06/2011 Nº 63075/11 v. 02/06/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaria nro. 47, a cargo del suscripto, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, hace saber al Sr. Marcelo Fernando Castia, DNI 26688712, que en los autos “Philips Argentina S.A. c/Castia, Marcelo Fernando s/Ordinario”, se ha dictado sentencia definitiva, con fecha 24/08/09, haciendo lugar parcialmente a la demanda instaurada y condenando a Don Marcelo Fernando Castia a abonar a la actora la suma de $ 21.346,19, más intereses y costas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/06/2011 Nº 63502/11 v. 02/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Unica sito en la calle Lavalle 1220, piso 5º de esta Ciudad emplaza a Elizabeth Jara Toledo a comparecer en el plazo de quince días a tomar la intervención que le corresponda en los autos “Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes c/Jara Toledo, Elizabeth s/impugnación de maternidad” bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 29 de mayo de 2011... practíquese por edictos la notificación ordenada a fs, 31,. Los cuales se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario La Prensa .,.. Fdo Adriana Calviño de Frezza Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, mayo 23 de 2011.
Jorge Horacio Navarro Quantin, secretario.
e. 01/06/2011 Nº 62911/11 v. 03/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1220, piso 5º de esta Ciudad, notifica a Teresita del Rosario Zabala y al Sr. Mario Leiva que con fecha 19 de mayo de 2011 se ha dispuesto decretar el estado de abandono y decretar el estado de adoptabilidad de los niños Gilda Leiva, Sheila Leiva, Federico Leiva y Cristian Zabala en los términos del art. 317 inc. a) segundo párrafo del Código Civil. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 19 de mayo de 2011... Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón... Fdo Adriana Calviño de Frezza Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, mayo 30 de 2011.
Jorge Horacio Navarro Quantin, secretario.
e. 01/06/2011 Nº 62909/11 v. 02/06/2011

N° 56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 56, hace saber a Mayra Belén Robledo que en los autos “NN O Robledo Ludmila s/Control de Legalidad Ley 26061”, con fecha 13 de mayo de 2011, se ha decretado el estado de preadoptabilidad de la menor Ludmila Robledo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 mayo de 2011.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 01/06/2011 Nº 62896/11 v. 02/06/2011

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura I. González, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Martín Balcazar (Interino), sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., C.AB.A., en los autos caratulados “Palacio, Romina Paola c/Louis, Julio Alcides s/Escrituración” Expte. Nº: 31527/08, se cita al Sr. Julio Alcides Louis, con el objeto de poner en su conocimiento la providencia de fs. 289, de fecha 2 de Diciembre de 2008, en la que se ordena correr traslado de la demanda por el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho. Publíquese por dos días bajo apercibimiento del art. 343 del Código Procesal, en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2011.
Juan Martín Balcazar, secretario.
e. 01/06/2011 Nº 63444/11 v. 02/06/2011

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 secretaria Unica sito en Avenida de Los Inmigrantes 1950 piso 6to de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “Tamashiro Daniel Alejandro c/Barseghyan Hakob y Otros s/Daños y Perjuicios” expte. numero 114217/2009 ha ordenado correr traslado de la demanda dispuesta a fs. 75 y vta. por el plazo de 15 dias, respecto a Hakob Barseghyan a través de edictos los cuales se publicaran por dos días en el Boletín Oficial en La Nación bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente y defienda. La parte ha solicitado el Beneficio de Litigar sin Gastos cuyo alcance es el establecido por el art. 83 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Santiago Pedro Iribarne, secretario.
e. 01/06/2011 Nº 62879/11 v. 02/06/2011

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, Piso 6to., Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Luis María Komarnisky, para que en el término de quince días comparezca a estar por derecho y conteste la demanda en los autos caratulados: “Martínez, Julia Beatriz c/Komarnisky Luis María s/Divorcio Art. 214 Inciso 2do. Código Civil”, Expte. Nº 26804/2000, haciéndole saber que en caso de no hacerlo, se designará al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que resulte sorteado por la Receptoría General de Expedientes, para que lo represente en juicio. El presente edicto se deberá publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, abril 4 de 2011.
Víctor P. Palleiro Duarte, secretario.
e. 01/06/2011 Nº 63384/11 v. 02/06/2011

N° 88

El Juzg. Nac. De 1ra. Inst. Civil 88, a cargo de la Dra. A. M. Wagmaister, Sec. Unica a mi cargo (Lavalle 1220 P.B. CABA) en autos “Pampin, E. N. c/Sueyro, P. M. s.Divorcio”, notifica a la demandada, Paula María Sueyro: “Bs. As., 13/8/10. (…) Fallo: A) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, decrétase el divorcio vincular de los cónyuges Elio Nelson Pampin y Sueyro Paula María, por encontrarse esta última incursa en las causales de injurias graves y abandono voluntario y malicioso del hogar, previstas en el art. 214 inc. 1 y 204 incs. 4º y 5º del C. Civil. Rechazando el reclamo deducido por daño moral y psicológico. (..) B) Declárese disuelta la sociedad conyugal (Conf. art. 1306 del mismo ordenamiento). C) Las costas se imponen a la demandada (..). D) Notifíquese (...) E) Regulo los honorarios (..), Dra. M. C. Neira, en la suma de $ 3.250 (..) Fdo.: A. M. Wagmaister, Juez”. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2010.
A. M. Wagmaister, juez.
Myriam M. Cataldi, secretaria.
e. 01/06/2011 Nº 62881/11 v. 02/06/2011

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra Marisa Sorini, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, notifica por el presente al Sr. José Fiasche, quien fuese explotador del establecimiento denominado Pepero sito en Av. Triunvirato 4402 de la Ciudad de Bs As, que en los autos “AADI CAPIF A.C.R c/ Bar La Vaquita S.R.L y otro s/Cobro de sumas de dinero” (expediente Nº 60952/07) se ha dictado la siguiente sentencia: “Bs As 10 de agosto de 2010. Y Vistos: Asistiéndole razón al peticionante, habiéndose incurrido en un error meramente numérico, aclárase la sentencia obrante a fs. 238/241, en el sentido que donde dice: “...y, además de lo precedentemente ordenado, al Sr. José Fiasche, a abonar la cantidad de pesos tres mil seiscientos ($ 3.600.-)...”, debe leerse: “...y, además de lo precedentemente ordenado, al Sr. José Fiasche, a abonar la cantidad de pesos nueve mil seiscientos ($ 9.600.-)...”. Respecto de lo demás solicitado, resultando suficientemente clara la sentencia, nada corresponde proveer. Notifíquese por Secretaría. Fdo: Caviglia juez.”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
María Constanza Caeiro, secretaria interina.
e. 01/06/2011 Nº 63549/11 v. 02/06/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 10 SECRETARIA UNICA

El juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Numero 10 interinamente a cargo de la Dra. Mirta Gonzalez Burbridge, Secretaria de la Dra. Liliana González sito en la calle Roque Saenz Peña Numero 760, Piso Octavo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados “Díaz Miran Edith c/Interacción ART S.A s/Sumas de Dinero” (Expediente Numero 25063/09)” que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. Jesús Jesica Gisele DNI 32.448.863 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín oficial.

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2011.
Mirta González Burbridge, juez nacional.
e. 01/06/2011 Nº 62841/11 v. 01/06/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados “Cabello, María Lucila s/infracción art. 8º ley 346 (Ciudadanía Española)”, Expte. Nº 29438/09 se ha dictado la siguiente resolución: “///nos aires, 4 de marzo de 2010. córrase traslado del dictamen fiscal a la ciudadana María Lucila Cabello, M.I. 23.986.727, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del articulo 15 del Decreto nro. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059”. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

En Buenos Aires, a los días ocho del mes de abril de 2011.
e. 01/06/2011 Nº 62891/11 v. 01/06/2011

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 1

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Hector Zucchi, cita y emplaza a Quero María Alejandra para que dentro del término de seis (6) días a contar desde la última publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: “Banco de la Nación Argentina c/Quero María Alejandra s/Ejecuctivo Expte 14646, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Rosario, 03 de mayo de 2011.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 01/06/2011 Nº 62290/11 v. 02/06/2011

N° 3

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. Carlos A. Vera Barros, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos “E. Gherardi e Hijos SA y Otrs. s/ Sobreseimiento y Prescripción (Ppal. 815/04B)”, expte. Nro. 157/06B, cita a Adriana Lucía Pizarro (DNI Nro. 14.943.444) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a notificarse y designar abogado de su confianza, bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 16 de mayo de 2011.
Carlos A. Vera Barros, juez federal,
Marcelo E. Alesso, secretario.
e. 01/06/2011 Nº 62739/11 v. 07/06/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Punta Sur SRL s/Cobro de Pesos” (Expte. Nº 43.842), citase por edictos al demandado –Punta Sur SRL- CUIT Nº 30-70879180-2, a fin de que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. ley. (arts. 145, 146 CPCCN). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario “La Nueva Provincia” de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 09 de mayo de 2011.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.
e. 01/06/2011 Nº 62315/11 v. 02/06/2011

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA UNICA POSADAS-MISIONES

Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Unica, calle 3 de Febrero 1744, cita por cinco días a Jorge Armando Benítez, Doc Id 3.362.718, y Emilia Bielakowicz de Benítez, Doc Id 2.432.334, o herederos, a comparecer en juicio “Expte. Nº 10.622/2009, Muñiz Barreto Emilio Vicente c/ Benítez Jorge Armando y Otra s/Escrituración”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Nación y diario de Buenos Aires.

Posadas, 17 de marzo de 2011.
Celina Soraya Molas, secretaria.
e. 01/06/2011 Nº 63699/11 v. 02/06/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/05/2011	LAURA ANGELICA ROBLES	62895/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/05/2011	CARLOS ALBERTO COCIANCIH	62952/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/05/2011	MATIILDE ELISA TAIANA	62961/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/05/2011	BASILISA LOPEZ	62743/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/03/2011	SABINA GURALNIK	62754/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/05/2011	BONIFACIO ROBERTO LUCENTE	62803/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/05/2011	LUIS ECHAIDE	62708/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/05/2011	AMELIA ELENA PETTINATO	62709/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/10/2010	BORGIALLI LAURO SERAFIN	62797/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	27/04/2011	NELIDA IRIS BALLERINI	62834/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	13/05/2011	RICARDO ANTONIO DI FINI Y PILAR GUIBERNAU	63009/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	19/05/2011	MORANDO EOLO VALDO	62888/11
17	UNICA	MARIEL GIL	09/05/2011	JULIO RAMON DIVANO	62769/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/05/2011	BEATRIZ ANGELICA EYSSARTIER	62725/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/09/2011	MARINA DEL CARMEN DEPERSIA	62728/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/09/2010	ROGELIA ANTONIA OGAZ	62729/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/05/2011	JUAN CARLOS CRESPO BEATRIZ Y BLANCA ELIA GIANNINO CORREA	62723/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/03/2011	BERRA LILIANA NIEVES	62954/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	29/04/2011	LYDIA TELMA RISSI	62814/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	11/05/2011	JULIA ELVIRA VILA	62773/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	09/05/2011	JOSE BLAS GONZALEZ	62693/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	06/05/2011	HELMAN MARIA EUGENIA Y ROSEMBERG KELLNER MANUEL O ROSENBERG MANUEL	62721/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	19/05/2011	MIGUELINA MARIA DI MESTICO	62724/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	23/05/2011	AIDA ANGELICA IZARRUALDE	62771/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	09/05/2011	JUAN IOZZOLINO	62970/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	24/05/2011	ENRIQUE TRUJILLO	62732/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/05/2011	MAGDALENA ALCIRA DIAZ VALDEZ	62946/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	24/05/2011	EDMUNDO DANIEL DIAZ Y/O EDMUNDO DANIEL DIAZ GERETTO	62683/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	20/05/2011	LIDIA ELSA POUSA	62838/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	23/05/2011	ADELAIDA ANTONIETA LAMBERTI	62738/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/05/2011	MARIO CELESTINO EMILIOZZI E IRMA SUSANA SIMONELLI	62781/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/02/2011	LEONARDO FRANCO	62989/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	11/05/2011	CRESPO PEDRO ANGEL	62833/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	09/02/2011	GAÑEZ FRANCISCO RAFAEL	62752/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	19/05/2011	GARCIA RICARDO JULIO	62722/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	23/05/2011	VICTOR SANTOS MESSINA Y MARIA ANGELICA BASUALDO	62747/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	05/05/2011	BISAGNO LIDIA JUANA	62862/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	23/05/2011	CARLOS ALEJANDRO NUÑEZ IGLESIAS	63015/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/05/2011	MARIA LIDIA ILADOY	62753/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	05/05/2011	ASTUDILLO WILDA ARGENTINA DEL VALLE	62691/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	23/05/2011	IRMA MABEL RATTI	62713/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	12/05/2011	RICARDO OSCAR SEMBERG	62865/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	19/05/2011	ISAIAS ALAIZ	62811/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/05/2011	ESTHER LUBCHANSKY Y GREGORIO SHEINAIZEN	62719/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	19/05/2011	MARIA OLIVA	62715/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	04/05/2011	PERRUPATO ALFREDO LUIS	62965/11
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	19/04/2011	SCHARAGER SOFIA	62727/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/05/2011	JOSEFINA PIA STELLA DE HERNANDEZ	62837/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/05/2011	PEDRO JUAN ALFONSO SANCHEZ	62830/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/04/2011	GRACIELA SARA STRACQUADAINI	62745/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/04/2011	CAMILO MARTINEZ VILLANUEVA Y LUIS MARTINEZ	62740/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/05/2011	IGELNIC BERTA	62968/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	20/05/2011	OSORIO JOSE Y OSORIO PERFECTO	62966/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	10/05/2011	CORREA ANA MARIA	62825/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	18/05/2011	NIEVES GARCIA	62899/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/05/2011	CARDENAS JACINTO HECTOR EDUARDO	62948/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/05/2011	LUIS BENJAMIN ALVAREZ Y ANA MARIA PERETTA	62760/11
90	UNICA	EDDA L. PERUILH	13/05/2011	ALBERTO SALVADOR ANGELOTTI	62742/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/05/2011	JUAN ISAAC VELIZ	62820/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/11/2010	FIDEL FORTUNATO SOSA	62707/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	27/04/2011	NORBERTO ELICEGUI JAUREGUI	62988/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	20/05/2011	JOSE MAYO	62759/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/05/2011	SUSANA EUGENIA SCHENKLER	62818/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/05/2011	HECTOR DOMINGO JAUREGUY Y BLANCA EDITH PICCIRILLI	62808/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/05/2011	LEON ROBERTO ALCHE	62776/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/05/2011	BERGONZI HAYDEE	62748/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	19/05/2011	DANIEL ADRIAN STEFANI	63077/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/05/2011	FELIX JOAQUIN GARCIA Y HAYDEE GERTRUDIS SERIO	63052/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/05/2011	LUIS BAUTISTA ARES Y JULIA MARGARITA GIRARDI	62871/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	06/05/2011	PEDRAZA HUGO MARIO	62955/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	12/05/2011	GARCIA MARIA ESTHER	62801/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	26/05/2011	JOSE DE SILVIO	62770/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/04/2011	VICENTE FELICE	62762/11

01/06/2011 Nº 1852 v. 03/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch. Secr. única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º p., Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Petrobrás Energía S.A. c/Paso, Internacional Pino Hachado SRL s/Ejecución hipotecaria", expte. nro. 67171/06, que el martillero Pablo Hiriart rematará el día 09 de junio de 2011, a las 11:00 hs (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., un inmueble sito en la Provincia de Neuquén, departamento de Picunches, localidad de Las Lajas. Nom. Catastral: 07-20-0 64-2802-000, matrícula 503 Picunches. Contado y mejor postor. Base $ 53.389,49. Seña 30%. Comisión 3% + IVA, todo dinero en efectivo en el acto del remate. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód Proc. No Procederá la compra en comisión. Se trata de un amplio terreno abierto con piso de ripio y en donde hay una construcción tipo Chalet, sin aberturas, ni vidrios y en muy mal estado. El inmueble se halla desocupado y en estado de abandono. Deudas: fs. 225 imp. inmobiliario $ 5.112,42 al 5/8/10: fs. 223 Municipalidad al 9/8/10 total general $ 2.812,54; fs. 220 fuera de area al 28/7/10. OSN. Visitar 7 y 8 de Junio de 2011 de 10 a 14 hs. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.

Alejandra Salles, secretaria.

e. 01/06/2011 Nº 63649/11 v. 02/06/2011

N° 71

El Juzg. Nac. De Pra. Inst. En lo Civil Nº 71 sec. Unica. Sito en la calle Uruguay Nº 714 6º piso Capital Federal en autos: "Capurro Ana Maria c/ Lespes Nelly s/ejecución" expte. Nº 28.414/2005, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 8 de Junio de 2011, a las 10,45 Hs en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Jean Jaures Nº 545 ciudad Autonoma de Buenos Aires, Subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso que corresponde a la ejecutada Nelly Raquel Lespes, de la Unidad Funcional Nº 537 del edificio Nº 25 piso 8º que se individualiza con la letra "B" (identificado como block 25A escalera 33 "A" piso 8º B, según denuncia la ejecutante, luger donde se practico la constatación) del inmueble sito en calle 2 de Abril Nº 6451/6499/6561/6581/6599, av. Piedrabuena Nº 3757/3767, Montiel Nº 3884 /3896/3900/3902/3912/3932/3974/3976, esquina via publica sin nombre de la ciudad Autonoma de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ: 1, Secc.: 78, Manz.: 1H, Fracc: C Matrícula: FR 1-92307/537 Según Constatacion: consta de 7 ambientes, los cuales no es posible determinar con precision que destino tendra cada ambiente debido a que el inmueble se encuentra en construcción. Pero considero que 4 de esos ambientes seran destinados a dormitorios y los restantes a comedor, cocina deposito estar y baño. Según informe del Sr. Oficial de Justicia el bien se encuentra libre de ocupantes y con bienes muebles consta de 7 ambientes con 2 baños 1 sin accesorios y una cocina con dos recibidores y dos salidas. Todo en construccion. Adeuda: ABL: $ 3.195,09.- al 5/04/06 fs 50, O.S.N.: $ 9297,27.- al 4/4/06 fs. 217, Aysa: $ 1090,81.- al 26/2/10 fs 212, Expensas: $ 11.228,18.- al 01/09/10 expensa mes de Sep/10 $ 89.- fs 276, no se puede precisar si cuenta con servicio de Gas natural a fs 301. Visitas: 6, 7, 13 y 14 de Junio de 2011 de 14 a 16 hs. Base: $ 20.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3% mas 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00, en efectivo. El comprador debera constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C.. El saldo del precio se debera depositar dentro del 5º dia de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Procesal, de decretar una nueva por su culpa y declararlo postor remiso art. 584 C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion del bien cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solucion análoga cuando el bien se encuentre bajo el regimen de la ley 13512 (conf. Cam. Nac. Civil en pleno del conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria)" de fracasar dicha subasta saldra a la venta con la Base: $ 15.000.-, el dia 16 de Junio de 2011 a las 10,45 hs y de no haber posturas transcurrida media hora es decir a las 11,15 hs, se rematara Sin Base. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2011.

Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 01/06/2011 Nº 63831/11 v. 02/06/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Martín Rosendo Seguí, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos que la agrupación denominada "Movimiento Avanzada Socialista", se ha presentado ante esta sede judicial solicitando la adopción, indistintamente, del emblema "Socialismo o Barbarie" y de la sigla "SoB", en los términos del art. 14 de la Ley 23.298, decisión que fuera adoptada con fecha 27 de Noviembre de 2.010 (Expte. Nº 2577/10). Fdo. Dra. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí - Secretario Electoral Interino.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.

e. 01/06/2011 Nº 63530/11 v. 03/06/2011

PARTIDO ACCION ECOLOGICA

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 23 de mayo de 2011.

Vistos: los autos caratulados "Partido Acción Ecológica (PAE) s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", Expte. Letra "P", Nº 5, Año 2009 y,

Resultando:

I) Que a fs. 95 y con fecha 27 de febrero de 2009, se presenta el señor Juan Carlos Speziale, invocando el carácter de apoderado de la agrupación política "Partido Acción Ecológica" y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa.

II) Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución - fs.87/88-, Carta Orgánica -fs. 89/91 vta.-, Declaración de Principios -fs. 92-, Bases de Acción Política -fs. 93- y planillas de adhesiones -fs. 1/86-.

III) Que a fs. 101 y vta., se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del tramite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

IV) Que a fs. 102/211 obran las constancias de las notificaciones realizadas y de los oficios librados.

V) Que con las presentaciones de fs. 443 y 444, ambas de fecha 21 de setiembre de 2009 acompaña planillas de adherentes.

VI) Que a fs. 460, conforme acta de fs. 453, se tuvo por designado al señor Juan Carlos Plaza como apoderado partidario, al señor Carlos Hernán Stagnaro, D.N.I. 5.525.906 como certificador de firmas en los formularios y planillas de adhesiones y de fichas de afiliación, por aceptado el cargo y registrada la firma (Conf. Decreto 937/2010) y por presentados los formularios y planillas de adhesiones acompañadas con el escrito de fs. 459.

VII) Que a fs. 574 se tuvo por concluido el trámite de ratificación y reconocimiento de firmas ordenado a fs. 473 y por cumplido el número mínimo de adhesiones requeridas por el art. 7 inciso a) de la ley 23.298.

VIII) Que a fs. 585 se tuvo como texto ordenado de carta orgánica el obrante a fs. 579/581 vta. y a fs. 586 corre agregada la constancia en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, conforme Acordada 60/08 del citado Tribunal.

IX) Que a fs. 587 se fijó fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso, la que se formalizó a fs. 679 y en la que el señor Juan Carlos Speziale en su carácter de apoderado de la Junta Promotora, solicita que, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298 y no habiendo oposición alguna, se otorgue a la agrupación política que representa el reconocimiento de la personalidad jurídico política y la sigla "PAE".

X) Que a fs. 683 se tuvo el domicilio procesal constituido por el señor apoderado partidario, por denunciados, conforme acta acompañada, los domicilios Legal y Local partidario y se ordenó correr vista al señor Fiscal Federal.

XI) Que a fs. 685 dictamina el señor Fiscal Federal.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Reconocer al "Partido Acción Ecológica" la personería jurídico política provisoria como partido de distrito y sigla "PAE", con derecho exclusivo al nombre y sigla adoptados y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II.- Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Noemí Mariana Nobrega, D.N.I. 27.822.632; Vicepresidente: Juan Carlos Speziale, D.N.I. 8.249.423; Tesorero: Juan Carlos Plaza, D.N.I. 10.208.825; Vocal 10: Víctor Hugo Verón, D.N.I. 12.203.223 y Vocal 2º: Yolanda A. Robles, D.N.I. 10.952.467.

III.- Tener por apoderados partidarios a los señores Juan Carlos Speziale, D.N.I. 8.249.423 y Juan Carlos Plaza, D.N.I. 10208.825.

IV.- Tener como domicilio Central partidario el sito en calle Andalgalá Nº 413 de la localidad de el Jagüel, Esteban Echeverría y como Legal y Local partidario el sito en calle 49 Nº 918, Casillero 472 de la Ciudad de La Plata.

V.- Tener por Declaración de Principios el texto de fs. 92, por Bases de Acción Política el glosado a fs. 93 y por Carta Orgánica partidaria al obrante a fs. 579/581 vta.

VI.- Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificada por la autoridad partidaria (art. 7 bis, inc. a) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571).

VII.- Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente- deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. b) de la citada ley).

VIII.- Hacer saber que atento lo prescripto por el artículo 7 bis inciso c) de la ley 23.298 y dentro de los 60 días, deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571.

IX.- Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X.- Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif.. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.

Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

Carta Orgánica

Título Primero

Del Partido

Artículo 1: Partido Acción Ecológica está constituido por personas que se encuentran inscriptos en sus registros partidarios y han adherido a su programa y bases.

Artículo 2: El Partido Acción Ecológica se regirá por lo que disponga la presente Carta Orgánica, en consonancia con lo que determinen las leyes que tengan competencia en la materia.

Título Segundo

De los Afiliados

Artículo 3: Podrán ser afiliados al partido las personas de nacionalidad argentina y los extranjeros con residencia legal en el país, mayores de dieciocho (18) años, que con plena responsabilidad acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política, y la Carta Orgánica del Partido. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto la Ley electoral vigente.

Artículo 4: El Comité Ejecutivo será la autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de afiliación.

Artículo 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y nadie se podrá atribuir ninguna representación del Partido, de sus Organos de conducción o de sus afiliados. Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido Acción Ecológica y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes.

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

Artículo 7: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Les asiste además el derecho a peticionar.

Artículo 8: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, tanto para las elecciones internas como para la elección de cargos electivos nacionales y provinciales.

Artículo 9: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Partidaria. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 10: El Comité Ejecutivo convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral Partidaria, con una anticipación de treinta (30) días por lo menos al comicio. La convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios. Para la convocatoria y elección de cargos públicos electivos de remitirá a lo establecido por la Ley vigente tanto en lo que haga a la convocatoria como a los ciudadanos habilitados a participar en el comicio.

Título Tercero

Autoridades del Partido

Artículo 11: El gobierno del Partido será ejercido por una Convención Provincial, un Comité Ejecutivo, un Tribunal de Disciplina, un Tribunal de Cuentas y una Junta Electoral.

A - De la Convención Provincial

Artículo 12: La Convención Provincial estará formada por delegados o convencionales titulares elegidos por los afiliados por Distrito Unico en la proporción de uno (1) por cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor que ciento cincuenta (150) afiliados y seis suplentes. La Convención Provincial tendrá un número mínimo de veinte (20) convencionales titulares y seis (6) suplentes, los cuales deberán ser afiliados al Partido.

Artículo 13: Los miembros de la Convención Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 14: Los delegados o convencionales de la Convención Provincial deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un cuarto (1/4) siempre que obtenga no menos del veinticinco (25%) por ciento de los votos.

Artículo 15: La Convención Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. La Convención Provincial designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario General. La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, del Comité Ejecutivo convocará a la Convención para que reorganice su Mesa Directiva.

Artículo 16: El quórum para el funcionamiento de la Convención se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo aplicable y no oponible a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 17: Es facultad de la Convención Provincial:

a) Elegir a los integrantes del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral.

b) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina.

c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia de Buenos Aires, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido.

d) Facultar al Comité Ejecutivo a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas.

e) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe del Tribunal de Cuentas, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los convencionales con anterioridad a la fecha que se fije para la sesión de la Convención que trate el tema

f) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden provincial.

g) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

h) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

B – Del Comité Ejecutivo

Artículo 18: El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo del Partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

Artículo 19: Los miembros del Comité Ejecutivo durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberán ser afiliados y reunir los mismos requisitos que exige la ley para ser electo Diputado Provincial.

Artículo 20: El quórum del Comité Ejecutivo se formará con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces.

Artículo 21: El Comité Ejecutivo, como órgano permanente de conducción y administración del Partido, cumple las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.

b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la autoridad superior ejecutiva del partido.

c) Designar a los apoderados del partido.

d) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

e) Ser agente natural de la Convención Provincial.

f) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

g) Llevar al día los libros de actas, de inventario y de caja, y la contabilidad del partido en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 26.215.

h) Presentar a la Convención Provincial y a la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la documentación referida a la Memoria, Balance y Anexos obligatorios.

i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos.

j) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva de la Convención Provincial las alteraciones que se produzcan en su composición y, de producirse, su acefalía.

k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder aplicación de sanciones. Dar curso a las apelaciones que sucedieran contra las resoluciones del mismo para su tratamiento por la Convención Provincial y ejecutar las decisiones finales que al respecto resulten.

l) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ll) Administrar los fondos partidarios.

m) Designar al responsable económico financiero y al responsable político de las campañas electorales de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26.215.

Artículo 22: El Presidente del Comité Ejecutivo ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas su firma será refrendada por el Secretario General o el Tesorero, de acuerdo a la naturaleza del caso.

C - Tribunal de Disciplina

Artículo 23: Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Disciplina, designado por la Convención Provincial. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros que deberán ser afiliados y que durarán en su mandato cuatro años y podrán ser reelectos. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo a los procedimientos que dicte la Convención Provincial debiendo asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará entre las siguientes sanciones:

a) Absolución;

b) Amonestación;

c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión;

d) Desafiliación;

e) Expulsión, siempre con expresión de causa.

Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal o consejero escolar que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante la Convención Provincial que resolverá en última instancia.

D - Tribunal de Cuentas

Artículo 24: El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, elegidos por la Convención Provincial, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones y pudiendo ser reelectos.

Artículo 25: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

Artículo 26: El Tesorero del Comité Ejecutivo pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración de la Convención Provincial, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

E- De la Junta Electoral

Artículo 27: La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres (3) miembros integrantes de la Convención Provincial, que se renovará cada cuatro (4) años.

Artículo 28: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna que se trate.

Artículo 29: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos s cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Clasificación y distribución de padrones.

c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Comité Ejecutivo.

d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos.

Artículo 30: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Delegados a los Cuerpos Nacionales

Artículo 31: Si en el futuro se constituyera el Partido a Nivel Nacional, los delegados a los cuerpos nacionales del mismo serán elegidos por la Convención Provincial y deberán reunir los requisitos que establezca la Carta Orgánica Nacional del Partido.

Título Cuarto

Sistema Electoral

Artículo 32: Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados o Convencionales a la Convención Provincial y los miembros del Comité Ejecutivo.

Artículo 33: Las elecciones internas deberán convocarse con treinta (30) días anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 34: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 35: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 36: Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios aunque se haya oficializado una sola lista podrá prescindirse del acto eleccionario siempre y cuando la ley electoral no lo prohíba. Las elecciones internas serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al tres por ciento (3%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo.

Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 37: En las elecciones internas para cargos electivos partidarios y públicos corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

Artículo 38: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador y los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires. La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

Artículo 39: Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia respecto a elecciones internas abiertas y simultáneas y obligatorias en el ámbito que se trate. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos aires.

Artículo 40: Los candidatos a Intendentes Municipales, se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia respecto a elecciones internas abiertas y simultáneas y obligatorias en el ámbito, que se trate. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

Artículo 41: Los candidatos a Concejales Municipales y Consejeros Escolares, se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia respecto a elecciones internas abiertas y simultáneas y obligatorias en el ámbito que se trate. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

Artículo 42: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría. En todos los casos se respetará la representación de la mujer de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 43: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, la Convención Provincial aprobara las mismas a los efectos de la elección de los candidatos a cargos electivos se realizara de acuerdo a lo determinado por la legislación vigente en la materia.

Artículo 44: La Convención Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales y nacionales, todo de conformidad con la Ley electoral vigente.

Título Quinto

Patrimonio Neto del Partido

Artículo 45: El Patrimonio Neto del Partido se formará:

Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.

Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

Con las donaciones y contribuciones voluntarias que le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes.

El tributo partidario obligatorio para todos aquellos que accedan a cargos públicos electivos a través de las listas del Partido. El mismo será determinado por el Comité Ejecutivo en su momento y serán aplicables multas y sanciones por incumplimiento.

Artículo 46: Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en los Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero del Comité Ejecutivo, siendo necesario que al menos uno de ellos suscriba los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos por el Partido deberán inscribirse a su nombre.

Título Sexto

Del Control Patrimonial

Artículo 47: El Tesorero del Comité Ejecutivo deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes será conservada durante diez ejercicios.

Artículo 48: El Tesorero elevará al Tribunal de Cuentas toda la documentación para su aprobación y posterior traslado a la Convención Provincial, la que resolverá su aprobación. El ejercicio económico tendrá cierre el 31 de Diciembre de cada año. El Comité Ejecutivo Tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales referidas a su presentación y demás disposiciones referidas al control patrimonial.

Título Séptimo

De los Apoderados

Artículo 49: El Comité Ejecutivo nombrará uno o más Apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por los Organos partidarios.

Título Octavo

De la Extinción y Caducidad del Partido

Artículo 50: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cinco sextas (5/6) partes de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de Buenos Aires, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento del sistema educativo provincial. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

Artículo 51: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será el que se fija en el artículo precedente.

Título Noveno

Disposiciones Complementarias

Artículo 52: Se faculta a la Junta Promotora, hasta la conclusión del período de reconocimiento y proclamación de las autoridades electas a realizar confederaciones, alianzas, fusiones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 53: Los ciudadanos no afiliados al partido gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 54: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

Artículo 55: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

Artículo 56: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por los Organos Partidarios, previa aceptación por la Justicia Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

e. 01/06/2011 Nº 62929/11 v. 01/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 18 de mayo de 2011.

Vistos: los autos caratulados "Partido "Movimiento Avanzada Socialista" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", Expte. Letra "P", Nº 1, Año 2011 y,

Resultando:

I) Que a fs. 21 se presenta el señor Ariel Gustavo Borenstein, en el carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política "Movimiento Avanzada Socialista", acompaña documentación y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa.

II) Que a fs. 30 y ante lo resuelto a fs. 23 y vta., acompaña nueva Acta de Fundación y Constitución complementaria en la que los firmantes de la misma, ratifican en todo su contenido el Acta de fecha 1º de febrero y documentación oportunamente acompañada, Carta Orgánica -fs. 1/8-, Declaración de Principios -fs. 9/10-, Bases de Acción Política -fs. 11/17-, presentaciones efectuadas y apoderados y delegado certificador designados.

III) Que a fs. 34/39 los firmantes de la documentación oportunamente presentada, ratificaron lo actuado y reconocieron sus firmas.

IV) Que con las presentaciones de fechas 4, 9 y 14 de marzo y 12, 14 y 18 de abril de 2011 acompaña formularios y planillas de adhesiones.

V) Que a fs. 42 se tuvo como certificador de firmas y con la firma registrada al señor Ariel Gustavo Boreinstein, D.N.I. 22.709.766 (Arts. 3º y 5º del Decreto 937/2010).

VI) Que a fs. 48 se ordeno dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada Nº 60/08, obrando a fs. 49/51 vta. las constancias respectivas.

VII) Que a fs. 54 se ordenó conforme al procedimiento establecido en la Acordada Nº 60/08 C.N.E. dar ingreso por Secretaría al Registro Nacional de Nombres de los Partidos Políticos a la agrupación de autos, se tuvo por designados a los integrantes de la Junta Promotora y a los apoderados partidarios, se requirió a la agrupación política la presentación de un nuevo texto de carta orgánica conforme a las observaciones realizadas y aclarar los domicilios partidarios denunciados y comunicar el restante (art. 19 de la ley 23.298).

Que asimismo y de conformidad con lo prescripto por el artículo 14 de la ley 23.298, se ordena la publicación correspondiente, la notificación a los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

VIII) Que a fs. 56/152 obran constancias de las notificaciones realizadas y a fs. 161/162 de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Nación.

IX) Que a fs. 164 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

X) Que a fs. 187 se tuvo por denunciados los domicilios Central y Local partidarios y a fs. 189 por texto orgánico de carta Orgánica el obrante a fs. 174/185 y se ordenó que por Secretaría se procediera conforme lo indican las Acordadas 81/90 y 60/08 de la Excma. Cámara Nacional Electoral. A fs. 190/191 se agregan las constancias respectivas.

XI) Que tal como consta a fs. 291 se realizó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298, a la que fueron convocados -tal como surge de autos- todos los apoderados de los partidos reconocidos y en formación en este distrito.

Que en esa oportunidad el señor apoderado Ariel Gustavo Boreinstein, único concurrente a la audiencia, solicitó se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de su personería, sigla y emblema.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Reconocer al partido "Movimiento Avanzada Socialista" la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre adoptado, sigla "SoB" y como emblema la frase "Socialismo o Barbarie", cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II.- Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora señores: Ariel Gustavo Boreinstein, D.N.I. 22.709.766 -Presidente-; Martiniano Martín Massacanne, D.N.I. 29.913.276 -Vicepresidente-; Gabriela Georgina Rosli, D.N.I. 25.952.025 -Tesorero- y María Laura Granillo, D.N.I. 32.224.847 -Tesorero Suplente-.

III.- Tener por apoderados partidarios al doctor Leonardo Oscar Sinistri y a los señores Ariel Gustavo Boreinstein y César Luís Rojas.

IV) Tener como domicilio Central y Legal partidario, el sito en calle 11 Nº 797 esq. Nº 61 de la ciudad de La Plata, debiendo el partido denunciar el domicilio Local partidario (art. 19 de la Ley 23.298).

V.- Tener por Declaración de Principios el texto glosado a fs. 9/10, por Bases de Acción Política el glosado a fs. 11/17 y por Carta Orgánica partidaria el obrante a fs. 174/185.

VI.- Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificada por la autoridad partidaria (art. 7 bis, inc. a) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571),

VII.- Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente- deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. b) de la citada ley).

VIII.- Hacer saber que atento lo prescripto por el artículo 7 bis inciso c) de la ley 23.298 y dentro de los 60 días, deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571.

IX.- Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X.- Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif.. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.

Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral.

Carta Orgánica

Partido Movimiento Avanzada Socialista

Distrito Provincia De Buenos Aires

Capítulo I

Art. 1: El presente estatuto constituye la carta orgánica del Movimiento Avanzada Socialista. El Movimiento Avanzada Socialista es una agrupación política del Distrito Pcia. De Buenos Aires.

El Movimiento Avanzada Socialista, en la orientación de su política nacional al igual que en la distrital sostiene el régimen democrático, representativo, republicano y federal, y los principios y fines de la Constitución Nacional. Promueve el bien público. Lo integran los afiliados que aceptan su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica.

Capítulo II

Autoridades

Art. 2: Los órganos de dirección y administración del partido son:

a) Congreso

b) Comité Central

c) Tribunal de Disciplina

d) Comisión de Control Patrimonial

Congreso

Art. 3: El Congreso es la máxima autoridad del partido en el distrito. Tiene facultades resolutivas y debilitarías. Se compondrá de dieciocho miembros titulares y siete suplentes, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4: En su primera sesión designará un presidente; un vicepresidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

Art. 5: Podrán participar de sus sesiones, con vos y sin derecho a voto, los miembros de la Comité Central, Tribunal de disciplina, y Comisión de Control Patrimonial.

Art. 6: Son atribuciones y deberes del Congreso:

Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del partido. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

o) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los Congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.

p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias.

q) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

Art. 7: La enumeración precedente es meramente enunciativa, no limitando ninguna facultad implícita en el art. 3. El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior

Comité Central

Art. 8: EL Comité Central administra y dirige al partido.

Ajustara su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de principios, Bases de acción Política, y a las orientaciones y resoluciones del congreso.

La integran doce miembros titulares y seis suplentes.

Art. 9: Son Atribuciones y deberes de la Comité Central:

a) Las que derivan de las facultades otorgadas por el art. 8

b) Fiscalizar y controlar la conducta de los miembros del partido que cumplan funciones electivas, parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

c) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del partido.

d) Ejercer los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, políticos y electorales del partido, pudiendo designar los apoderados que considere necesarios con las facultades suficientes para mejor desempeño de sus mandatos.

e) autorizar y fiscalizar el funcionamiento de los círculos podrá intervenir los círculos ante irregularidades en su funcionamiento.

La intervención podrá ser recurrida ante el congreso por las autoridades del círculo. La apelación no suspende la medida.

f) Llevar el fichero y registro de los afiliados.

g) Establecer como fecha de cierre de los Ejercicios Económicos el 31 de diciembre de cada año.

h) Llevar los libros de Caja; Diario; Inventario, y actas y Resoluciones.

i) Promover la realización de toda actividad tendiente a capacitar a los afiliados en la problemática local, provincial, Nacional.

j) El Comité Central podrá ejercer plenamente alguna/s de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 6 sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

Tribunal de Disciplina

Art.10: El Tribunal de disciplina es la autoridad partidaria en esta materia. Se integra con tres miembros titulares y un suplente.

Art.11: No podrán integrar el Tribunal de disciplina los afiliados que ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art.12: Actuará de oficio o de pedido cualquier organismo partidario o de algún afiliado. Sus resoluciones son apelables ante el Congreso. El recurso de apelación no suspende el cumplimiento de sus resoluciones.

Art.13: Antes de resolver una causa deberá oír los descargos del acusado y producir la totalidad de la prueba que éstos ofrezcan, garantizando plenamente el derecho de defensa.

Art.14: Podrá aplicar las siguientes sanciones: apercibimiento, separación del partido y/o de cualquier organismo partidario, exclusión.

Comisión de Control Patrimonial

Art.15: La Comisión de Control patrimonial custodia la integridad del patrimonio del partido, y el normal desarrollo de la contabilidad. La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberá comunicar al Tribunal de Disciplina cualquier anormalidad que atente contra el patrimonio del partido, el que estará formado por: Aportes voluntarios de los afiliados; Los subsidios del Estado y con los ingresos provenientes de cualquier medio lícito.

Art.16: El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo a lo estipulado en el Art. 4 y a los incs. o), q) y r) del Art. 6 de esta Carta Orgánica. Designará Cuatro de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Vicepresidente Tesorero y Tesorero suplente. Las obligaciones del Tesorero son las establecidas en la Ley 26.215. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designará un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Los fondos del Partido disponibles serán depositados en la cuenta bancaria que establece la Ley 26215.

Capítulo III

Régimen Electoral

Art. 17: Todas las autoridades del partido serán elegidas por el voto directo de los afiliados. Sus mandatos duran tres años.

Art. 18: Son electores quienes tengan una antigüedad en la afiliación superior a seis meses.

Art. 19: Pueden ser electos quienes tengan una antigüedad en la afiliación superior a dos años.

Art. 20: Las antigüedades previstas en este capitulo se computaran a la fecha de la convocatoria a elecciones internas.

Art. 21: La Comité Central convocara las elecciones internas con 60 días de anticipación, como mínimo, a la fecha del vencimiento de mandato de las autoridades vigentes La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

Art. 22: El Congreso deberá designar una junta electoral compuesta por tres miembros dentro de los 5 días de la convocatoria de elecciones.

Art. 23: En los quince días posteriores a la convocatoria los afiliados presentarán listas para su oficialización.

Las listas que se presenten deberán contar con el apoyo de no menos del 5% del padrón de afiliados.

Art. 24: Las listas deberán adoptar un color para identificarse, nombrar un apoderado y constituir un domicilio especial donde serán válidas las notificaciones de la Junta Electoral.

Art. 25: Vencido el término de presentación de las listas de la Junta Electoral resolverá sobre la oficialización de las mismas.
Si observase alguna lista deberá otorgarle 48 horas para subsanar los errores o cumplir los requisitos faltantes. Pasados cinco días sin resolución expresa la lista se considerara oficializada.

Si se hubiere oficializado una sola lista, será proclamada en forma automática.

Art. 26: Los cargos se distribuirán en la siguiente forma:
Se dividirá el número de votos emitidos por el número de cargos a cubrir en cada organismo, obteniéndose de esa forma el cociente electoral. El número de votos de cada lista se dividirá por el cociente, obteniéndose así el número de cargos que le corresponda.
Si quedaren cargos sin distribuir, se otorgará a la lista o listas que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 27: La Junta Electoral concluirá sus funciones en el momento de asumir las nuevas autoridades.

Capítulo IV

Afiliados

Art. 28: Para afiliarse al partido se requiere:
Aceptar su declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica. Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 29: La solicitud de afiliación debe solicitarse debe efectuarse a la Comité Central, quien deberá resolver dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. En caso de silencio, vencido ese término, se considerara aprobada. En caso de denegación la resolución será apelable al Congreso.

Art. 30: La antigüedad se computa a partir de la aceptación de la afiliación por la Comité Central, en forma expresa o táctica, o en su caso del Congreso.

Art. 31: El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 32: Se extingue la afiliación por:

a) renuncia

b) separación o expulsión.

c) extinción del partido

d) otras causales enumeradas en la ley de partidos políticos.

Art. 33: La renuncia deberá presentarse ante el Comité Central, quien deberá aceptarla o rechazarla. En caso de silencio pasado 30 días se considerara aceptada.

Art. 34: Son obligaciones de los afiliados:

a) difundir la doctrina socialista.

b) cooperar en la actividad del partido.

Art. 35: A los afiliados les está prohibido bajo pena de expulsión:

a) Toda violación a la carta orgánica partidaria.

b) Pertenecer a otros grupos políticos o compartir sus posiciones políticas cualquiera fuera la denominación o condición legal de esos grupos.

c) Utilizar fondos del partido para fines ajenos al mismo.

d) Formular cargos contra los organismos partidarios o los afiliados sin fundar los mismos, y sin acreditarlos

e) No acatar la declaración de principios, bases de acción política y resolución del Congreso.

f) Desconocer cualquier resolución de un organismo partidario.

g) No defender públicamente las posiciones políticas adoptadas por los organismos partidarios.

h) Arrogarse en forma indebida la representación del partido y/o de un afiliado o un grupo de ellos, pública o internamente.
La enunciación precedente no excluye conductas que por su gravedad el Tribunal de Disciplina puedan considerar pasibles de expulsión.

Art. 36: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en la vida política del partido a través de los circuitos y organismos partidarios.

b) Elegir los integrantes de los órganos de dirección.

c) Postularse como candidato para cubrir los cargos de dirección.

Capítulo V

Círculos Socialistas

Art. 37: Los círculos socialistas son los organismos básicos del partido. Para su formación

se requiere la autorización expresa del Comité Central.

Art. 38: Los círculos designarán sus autoridades en Asamblea. Los dirige una Comisión Directiva de tres miembros.

Art. 39: Los afiliados que pertenezcan a un círculo se reunirán en Asamblea cuando lo consideren conveniente.

La Asamblea orientará la actividad del círculo, de conformidad con las resoluciones de los órganos directivos del partido.

Art. 40: Los círculos deberán desarrollar toda actividad tendiente a difundir los principios socialistas.

Dictarán cursos, seminarios y conferencias. Propenderán a la fundación de bibliotecas públicas en su sede.

Art. 41: Cuando los círculos fuesen intervenidos por el Comité Central, su comisión directiva podrá apelar ante el Congreso.

Capítulo VI

Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas

Art. 42: Para la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido por la ley, en la medida que este mecanismo esté vigente para todos los partidos políticos, al convocarse a los comicios nacionales.

Art. 43: Los requisitos para ser precandidato en las internas serán determinados oportunamente.

Art. 44: En caso de ser suspendido el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales será atribución del Congreso partidario.

Capítulo VII

Disolución del Partido

Art. 45: La disolución del partido sólo será resuelta por el Congreso del Partido, quien deberá adoptar la resolución por mayoría de dos tercios de sus miembros.

Capítulo VIII

Disposiciones Generales

Art. 46: Los organismos partidarios adoptarán sus resoluciones a simple mayoría a sus miembros presentes, formando quórum con la mitad más uno de sus miembros, excepto en los casos que esta Carta Orgánica prevé expresamente.

Art. 47: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedaran prorrogadas los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Art. 48: Cuando el partido se integre en un partido y/o confederación nacional, serán de aplicación las disposiciones de la Carta Orgánica del ente partidario nacional.

Capítulo IX

Incompatibilidades

Art. 49: Es incompatible a los afiliados del partido:

a) Ocupar simultáneamente un cargo de Comisión de Control Patrimonial y en el Tribunal de Disciplina

b) Cuando ocupare cargos electivos públicos no podrá tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones, o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso de los servicio públicos.

c) Ser responsable y/o asesor permanente o transitorio de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión o cuerpos directivos. Ejercer la representación patronal en los conflictos o colectivos del trabajo.

d) Los abogados afiliados al partido que sean integrantes de los organismos de dirección y/o fiscalización deberán requerir autorización expresa del Comité Central para poder asumir la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados.

e) Desempeñar funciones públicas políticas en el Poder Ejecutivo Nacional, provincial y/o municipal, con otras corrientes de opinión ajenas al partido, sin mandato expreso del Congreso Partidario.

Capítulo X

Dispocisiones Transitorias

Art. 50: Las antigüedades que se prevén en la Carta Orgánica, para el ejercicio de determinados derechos, no tendrá vigencia hasta tanto se cumplan iguales plazos desde su aprobación.

e. 01/06/2011 Nº 62924/11 v. 01/06/2011

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PERSONAS. Menores detenidos. Beneficio indemnizatorio. Régimen jurídico. Requisitos. Interpretación. Procedencia. Principio de buena fe. Procedimiento administrativo. Principio de verdad objetiva. Ley. Interpretación. PERSONAS. Desaparición. Beneficio indemnizatorio. Indemnización. Carácter. LEY. Interpretación.

La Ley N° 25.914, en su artículo 1° dispone que las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de su madre, o que, siendo menores, hubiesen permanecido en cualquier circunstancia detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o detenido-desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o tribunales militares y/o áreas militares podrán acogerse a los beneficios instituidos en la ley. En el artículo 2° establece que para acogerse al beneficio de referencia, las personas mencionadas en el artículo anterior deberán acreditar ante la autoridad de aplicación, determinados requisitos. En el supuesto de menores nacidos fuera de los establecimientos carcelarios y/o de cautiverio, acreditar por cualquier medio de prueba su permanencia en los mismos y las condiciones requeridas en el artículo 1° de la ley en alguno de los padres.

No obstante la exigencia establecida en el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 25.914 (permanencia en establecimiento carcelarios y/o de cautiverios), la norma que específicamente contempla las distintas situaciones que autorizan a percibir el beneficio instaurado es el artículo 1° de la referida ley y, dicha disposición hace alusión a los menores que en cualquier circunstancia hubieren permanecido detenidos en relación a sus padres. Por otra parte, en el mensaje que el Poder Ejecutivo Nacional acompañó al proyecto de ley elevado al Congreso de la Nación que después sería la Ley N° 25.914, se hizo referencia a que por dicho proyecto se propiciaba indemnizar a los niños que fueron víctimas de la última dictadura militar, abarcando la situación de aquellos que nacieron y/o estuvieron privados de su libertad o en cautiverio. Siendo así, los hechos descriptos por el peticionante encuadran en el supuesto de detención, cuya configuración exige el artículo 1° de la Ley N° 25.914, para la procedencia del beneficio en cuestión.

La alternativa que plantea el uso de la conjunción disyuntiva en el párrafo del mensaje que acompañó al proyecto de elevación "…privados de su libertad o en cautiverio…" y el hecho de que en el artículo 1° de la Ley N° 25.914 se hayan consignado los términos en cualquier circunstancia al aludirse a la detención, permiten sostener que no ha sido intención del legislador excluir casos como el del peticionante, relativos a personas privadas ilegítimamente del derecho constitucional a la libertad. Ello, más allá de que el menoscabo a ese derecho no se haya materializado a través de la permanencia en alguno de los establecimientos mencionados en el inciso b) de su artículo 2°. En virtud de ello, resulta plenamente aplicable el precepto de la segunda parte del primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 25.914. Esta última solución recoge con fidelidad la voluntad legislativa y se adecua a las reglas de interpretación de la ley resumidas supra, en el capítulo anterior, en tanto supone una inteligencia valiosa de lo que la norma ha querido mandar.

En la primera parte del primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 25.914 se determina el monto del beneficio correspondiente a las personas mencionadas en el primer párrafo del artículo 1°. En la segunda parte del primer párrafo de su artículo 3° se establece, que en caso de duda sobre el otorgamiento del beneficio previsto en la ley de referencia, deberá estarse a lo que sea más favorable a las víctimas o sus derechohabientes, conforme al principio de buena fe.

De las constancias del expediente se desprende que el peticionante y su madre fueron trasladados y estuvieron presentes en el allanamiento, como consecuencia de la detención del padre del causante, que sí se encuentra probada. En su presentación el peticionario expresó claramente que acompañaba constancias a efectos de acreditar su retención indebida en relación con la detención ilegal de su padre. Por otra parte, aunque el otorgamiento del beneficio de la Ley N° 25.914 hubiere sido solicitado en otros términos, es menester recordar que en el procedimiento administrativo rige el principio de la verdad objetiva o material, según el cual éste debe desenvolverse en la búsqueda de la realidad tal cual es y de sus circunstancias, independientemente de cómo hayan sido alegadas, y eventualmente probadas, por las partes.

Como consecuencia, del principio de la verdad objetiva o material la Administración se encuentra obligada a ajustarse a hechos o pruebas que sean de público conocimiento; que estén en su poder por otras razones; que obren en expedientes distintos, que corresponde tener por acreditada la relación entre la detención del padre del requirente y aquel traslado que éste calificó como indebida detención. Ello así porque, además, tal como lo manifestaron la Secretaría Unidad Ley N° 25.914 y la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias de la Secretaría de Derechos Humanos, dado el contexto histórico de la época en que sucedieron los hechos descriptos por el peticionante, en este tipo de casos, la valoración de la prueba debe realizarse con criterios más flexibles, sin recurrir a exigencias probatorias propias de situaciones normales y ordinarias de un Estado de Derecho. Ello sobre la base de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley de referencia, en cuanto establece que en caso de duda sobre el otorgamiento del beneficio, deberá estarse a lo que sea más favorable a las víctimas o sus derechohabientes, conforme a el principio de buena fe.

Fue por medio de la Ley N° 24.043, así como de otras posteriores complementarias, que el Congreso Nacional, al mismo tiempo que cumplió el compromiso asumido por la República ante organismos internacionales encargados de velar por los derechos humanos, expresó su voluntad política de compensar, al menos económicamente, a las personas privadas injustamente de su libertad durante ese período. Para tener un cabal marco de situación que permita desentrañar las finalidades que persiguió el legislador al sancionar estas leyes de contenido reparador, y de tal modo contar con una guía segura al momento de evaluar su aplicación a los casos concretos, con la Ley N° 24.043, el Poder Legislativo también plasmó la voluntad política de la Nación de compensar otro tipo de ultrajes a la dignidad humana que se cometieron en aquellos años, de igual o mayor intensidad que las previstas en dicha ley. Cuando debió expedirse sobre la aplicación de la citada ley a distintos supuestos que, en principio, parecían no amoldarse a sus términos literales, pero que, en realidad, estaban comprendidos en el espíritu amplio que animó al legislador al establecer el régimen reparatorio, acudió a la regla según la cual la exégesis de la ley requiere la máxima prudencia, cuidando que la inteligencia que se le asigne no pueda llevar a la pérdida de un derecho, o el excesivo rigor de los razonamientos no desnaturalice el espíritu que ha inspirado su sanción.

Tratándose de una solicitud de la indemnización prevista en la Ley N° 24.411, corresponde que impere un criterio amplio a la hora de resolver controversias. A todo evento, corresponde en todo caso hacer valer el mandato prescripto por el artículo 6°, segunda parte, de dicha ley que establece que en caso de duda sobre el otorgamiento de la indemnización prevista, deberá estarse a lo que sea más favorable al beneficiario o sus causahabientes o herederos, conforme al principio de la buena fe (conf. Fallos 330:2304).

La Ley N° 24.411 y la normativa complementaria que en este recinto tratamos constituye una reparación histórica a las víctimas de la violencia política en nuestro país y, por tal motivo, su aplicación debe ser amplia, generosa y sin restricciones (conf. Fallos 327:4192).

En materia de exégesis jurídica, la interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas (conf. Dict. 169:139; 180:68).

Ante cada caso de interpretación del alcance de textos legales corresponde buscar el sentido de la norma que en mayor medida satisfaga las necesidades concretas a las cuales responde su dictado (conf. Dict. 160:69).

La intención del legislador no debe ser obviada por las posibles imperfecciones técnicas de su instrumentación legal (conf. Dict. 269:118 y Fallos 259:62).

Dict. N° 35/11, 2 de marzo de 2011. Expte. N° 159.534/07. Ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 276:146).

Expte. Nº 159.534/07
EX MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES,02 de marzo de 2011.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre la solicitud de Federico Tula de que se le otorgue uno de los beneficios previstos en la Ley Nº 25.914 (B.O. 30-8-04).

- I –
ANTECEDENTES

1. A fojas 1/4 Federico Tula pidió la indemnización fijada en la primera parte del primer párrafo del artículo 4º de la Ley Nº 25.914, con fundamento en los siguientes hechos que relató (v. fs. 4, 12/13 y copia aut. de fs. 14/20):

a) El 2 de abril de 1976, teniendo él un año y medio de edad, su madre, Ana María Pérez Luzuriaga, lo llevó a la sede de la Editorial Siglo XXI, en la Capital Federal, donde trabajaba su padre, Jorge Raúl Tula Gómez.

b) Mientras esperaban a su padre en la calle, personal de la Policía Federal los hizo ingresar al edificio de la editorial, donde estaban haciendo un allanamiento.

c) En ese momento apareció su padre con los brazos en alto.

d) Posteriormente, trasladaron a su madre y a él hasta su domicilio, primero en un vehículo que condujeron su madre y un amigo y luego los subieron a un patrullero.

e) Las personas que lo trasladaron estuvieron una hora y media en su casa revolvieron todo y luego se fueron.

f) Su padre fue detenido y estuvo desaparecido durante treinta y ocho días; el 10 de mayo de 1976 fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y encarcelado; en junio de 1977 fue autorizado a salir del país y enviado a México, donde posteriormente Federico y su madre se reunieron con él; en enero de 1984, luego del levantamiento del estado de sitio, los tres regresaron a la Argentina.

Cabe remarcar que en su presentación de fojas 12/13 el peticionante hizo referencia a *…la retención indebida mía y de mi madre en relación con la detención ilegal de mi padre Jorge Raúl Tula Gómez durante el operativo de allanamiento realizado el 2 de Abril de 1976 en la sede de la Editorial Siglo XXI.*

2. A fin de acreditar sus dichos el señor Federico Tula acompañó las siguientes constancias:

a) Copia fiel del acta de nacimiento de Federico Tula, de la que surge que nació en septiembre de 1974 y que es hijo de Jorge Raúl Tula Gómez y Ana María Pérez Luzuriaga (v. fs. 7).

b) Copia fiel de la solicitud del beneficio previsto en la Ley Nº 24.043 (B.O. 2-1-92) presentada el 27 de abril de 1992 por el padre del causante, en la que denuncia como fecha de detención el 2 de abril de 1976 (v. fs. 27).

c) Copia de la Resolución del Ministerio del Interior Nº 1680/94 mediante la cual se le otorgó a Jorge Raúl Tula Gómez el beneficio previsto en la Ley Nº 24.043, por haber estado detenido (v. fs. 8/10, en esp. fs. 10).

d) Copia del pedido que habría efectuado su madre el 5 de agosto de 1976 al entonces Ministro del Interior, para que se resolviera favorablemente la situación del señor Jorge Raúl Tula Gómez, en el que se consigna como fecha de allanamiento de la Editorial Siglo XXI Argentina Editores S.A. el 2 de abril de 1976 (v. fs. 14/20).

e) Copia certificada de un recorte del diario La Razón del 3 de abril de 1976, en el que se da cuenta del allanamiento de la sede de la Editorial Siglo XXI (v. fs. 21).

f) Copia de *un informe técnico* suscripto por la Coordinación Técnica Ley 24.043 y la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias ambos organismos de la Secretaría de Derechos Humanos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en el cual se concluye que la madre de Federico Tula estuvo un día detenida (v. fs. 74/76).

3. A fojas 60/62 la Unidad Ley Nº 25.914 de la Secretaría de Derechos Humanos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) consideró que *…el análisis conjunto de las probanzas colectadas, evaluadas conforme a los principios de la sana crítica, permite afirmar que corresponde conceder el beneficio solicitado…*

4. A fojas 64/65, 71 y 81 se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen.

4.1. En su primera intervención, observó que *…si bien de la documental agregada a fs. 27 surgiría como fecha de detención del padre del ahora peticionante el 2 de Abril de 1976, lo cierto es que se tuvo como fecha de detención real acreditada el 7 de Abril de 1976, por ser la fecha que surge del informe de Policía Federal anejado (SIC) a fs. 32 (ver fs. 35).*

Asimismo, agregó que el artículo 1º de la Ley Nº 25.914 exige, para la procedencia del otorgamiento del beneficio, que el menor no nacido en cautiverio haya permanecido en cualquier circunstancia detenido en relación a sus padres y que éstos, a su vez, hayan padecido la condición de detenidos y/o detenidos desaparecidos por razones políticas.

Señaló, también, el referido servicio jurídico que de lo expresado presuntamente por la madre del solicitante no se desprendería claramente la comprobación de la situación fáctica que habilita la concesión del beneficio, puesto que habría concurrido con las fuerzas de seguridad a su casa como testigo del operativo sin quedar detenida.

Finalmente, manifestó que *…no surgiendo, salvo de los dichos del presentante o de su madre, la acreditación de haberse encontrado el requirente detenido en la fecha indicada en relación a su padre, esta asesoría estima que deberían aportarse otros elementos de juicio que sustenten la viabilidad de la indemnización solicitada (fs. 64/65).*

4.2. En su segundo dictamen entendió que *…el otorgamiento del beneficio que se propone lo es en función de la detención que el solicitante habría sufrido en relación a su madre y no a su padre.*

Desde ese punto de vista, entendió que resultaba difícil valorar los dichos del peticionante *… en tanto que del relato de su madre no surge en modo alguno que la misma haya resultado detenida bajo circunstancia alguna en el operativo durante el cual sí resultara detenido su esposo.*

El mencionado órgano de asesoramiento concluyó ratificando su anterior pronunciamiento, por no haberse agregado nuevos elementos que permitieran conmover el criterio previamente sustentado (v. fs. 71).

4.3. En su último asesoramiento hizo referencia al Informe Técnico Nº 43/09 de fojas 74/76, emitido por la Coordinadora Técnica Ley 24.043 de esa Secretaría en el Expediente Nº 153.828/06, en el cual se consideraron cumplimentados los requisitos para el otorgamiento del beneficio a la señora Ana María Pérez Luzuriaga.

Sostuvo que la documentación acompañada a las actuaciones no resultaba suficiente para hacer variar el criterio vertido en sus anteriores asesoramientos, puesto que si bien en el referido expediente *…se expidió el área sustantiva sobre la situación de la madre del peticionario, no surge que se haya adoptado decisión sobre el particular (v. fs. 81).*

5. A fojas 60/62, 66/69, 77/79 y 84/91, la Unidad Ley 25.914 de la Secretaría de Derechos Humanos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) expuso que:

a) Las constancias de autos demuestran que Federico Tula fue privado ilegítimamente de su libertad en relación con la detención de su padre, tanto en el allanamiento de la Editorial Siglo XXI, como durante el traslado a su domicilio y en el allanamiento de éste.

b) En la segunda parte del primer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 25.914 se establece que, en caso de duda sobre el otorgamiento del beneficio, debe estarse a lo que sea más favorable para las víctimas, conforme al principio de buena fe, respondiendo dicha norma a la necesidad de subsanar la dificultad de obtener las pruebas suficientes para acreditar los hechos contemplados en la ley.

En estos casos corresponde admitir una diversidad de medios probatorios y valorar la prueba con criterios más flexibles, que se compadezcan con la empresa de reparar a las víctimas del terrorismo de Estado.

Si el propio Estado reconoció la comisión de crímenes en el marco de un sistema clandestino, y decidió otorgar un beneficio reparativo para compensar el sufrimiento de las víctimas, no resulta lógico exigir la producción de pruebas directas y contundentes para recibir tal resarcimiento.

c) La situación de Federico Tula encuadra en el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 25.914, por lo que correspondía concederle el beneficio solicitado.

6. Finalmente, a fojas 92 se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

- II –
OPINION

1. La Ley Nº 25.914, en lo que aquí interesa, establece lo siguiente:

1.1. En el primer párrafo de su artículo 1º, que: *Las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de su madre, o que, siendo menores, hubiesen permanecido* ***en cualquier circunstancia detenidos*** *en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o detenido-desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o tribunales militares y/o áreas militares (…) podrán acogerse a los beneficios instituidos en la presente ley (el resaltado me pertenece).*

1.2. En su artículo 2º, que:

Para acogerse a los beneficios de esta ley, las personas mencionadas en el artículo anterior deberán acreditar ante la autoridad de aplicación, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

(…) *b) En el supuesto de menores nacidos fuera de los establecimientos carcelarios y/o de cautiverio, acreditar por cualquier medio de prueba su permanencia en los mismos y las condiciones requeridas en el artículo 1º de la presente ley en alguno de sus padres.*

1.3. En la primera parte del primer párrafo de su artículo 4º se determina el monto del beneficio correspondiente a las personas mencionadas en el primer párrafo del artículo 1º.

1.4. En la segunda parte del primer párrafo de su artículo 3º, que:

En caso de duda sobre el otorgamiento del beneficio previsto en esta ley, deberá estarse a lo que sea más favorable a las víctimas o sus derechohabientes, conforme al principio de buena fe.

2. Sentado lo anterior corresponde, en primer término, analizar si el traslado del señor Federico Tula y posterior allanamiento en su domicilio, encontrándose éste presente, constituyeron o no detención en los términos de las normas reseñadas.

Al respecto, me inclino por propiciar una solución que se ajuste al espíritu reparador que inspiró al legislador a establecer el régimen en comentario.

2.1. Esto es así porque, en primer lugar, la Corte Suprema de Justicia de la Nación tuvo oportunidad de expedirse en reiteradas oportunidades respecto del propósito que encierran las normas del tenor de las reseñadas y la amplitud de criterio con que deben abordarse cuestiones como la suscitada en los actuados.

En efecto, sobre el punto, en Fallos 327:4241, el Procurador General de la Nación, en dictamen compartido por el Alto Tribunal, luego de remarcar la finalidad reparadora de la Ley N° 24.043, sostuvo que *Fue por medio de esa ley, así como de otras posteriores complementarias, que el Congreso Nacional, al mismo tiempo que cumplió el compromiso asumido por la República ante organismos internacionales encargados de velar por los derechos humanos, expresó su voluntad política de compensar, al menos económicamente, a las personas privadas injustamente de su libertad durante ese período.*

Y agregó que *Para tener un cabal marco de situación que permita desentrañar las finalidades que persiguió el legislador al sancionar estas leyes de contenido reparador, y de tal modo contar con una guía segura al momento de evaluar su aplicación a los casos concretos, es necesario señalar que junto a la ley 24.043, el Poder Legislativo también plasmó la voluntad política de la Nación de compensar otro tipo de ultrajes a la dignidad humana que se cometieron en aquellos años, de igual o mayor intensidad que las previstas en dicha ley.*

Asimismo, explicó que *…cuando debió expedirse sobre la aplicación de la ley 24.043 a distintos supuestos que, en principio, parecían no amoldarse a sus términos literales, pero que, en realidad, estaban comprendidos en el espíritu amplio que animó al legislador al establecer el régimen reparatorio, acudió a la regla según la cual La exégesis de la ley requiere la máxima prudencia, cuidando que la inteligencia que se le asigne no pueda llevar a la pérdida de un derecho, o el excesivo rigor de los razonamientos no desnaturalice el espíritu que ha inspirado su sanción (Fallos: 303:578).*

En igual sentido en Fallos 330:2304, en un caso vinculado a la solicitud de la indemnización prevista en la Ley N° 24.411, se refirió al criterio amplio que debía imperar a la hora de resolver controversias como la allí planteada y afirmó que *A todo evento, corresponde en todo caso hacer valer el mandato prescrito por el art. 6°, segunda parte, de la ley en trato: "…En caso de duda sobre el otorgamiento de la indemnización prevista por esta ley, deberá estarse a lo que sea más favorable al beneficiario o sus causahabientes o herederos, conforme al principio de la buena fe…" (párrafo incorporado por la ley 24.823).*

Sobre ese artículo 6° de la Ley N° 24.411, en Fallos 327:4192, sostuvo que en el debate parlamentario se señaló que …la ley 24.411 y la normativa complementaria que en este recinto tratamos constituye una reparación histórica a las víctimas de la violencia política en nuestro país y, por tal motivo, su aplicación debe ser amplia, generosa y sin restricciones.

2.2. Por otra parte, en materia de exégesis jurídica, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que la interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas (v. Dictámenes 169:139 y 180:68, entre otros).

También ha expresado que ante cada caso de interpretación del alcance de textos legales corresponde buscar el sentido de la norma que en mayor medida satisfaga las necesidades concretas a las cuales responde su dictado (v. Dictámenes 160:69).

Asimismo, ha manifestado que *…la intención del legislador no debe ser obviada por las posibles imperfecciones técnicas de su instrumentación legal (conf. Fallos 259:62, entre otros)* -Dictámenes 269:118-.

2.3. Es, entonces, a partir de las pautas indicadas que corresponde analizar la situación planteada.

3. En ese orden de ideas, advierto que, no obstante la exigencia establecida en el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 25.914 (permanencia en establecimientos carcelarios y/o de cautiverio), la norma que específicamente contempla las distintas situaciones que autorizan a percibir el beneficio instaurado es el artículo 1° de la referida ley y que dicha disposición hace alusión a los menores que *en cualquier circunstancia* hubieren permanecido detenidos en relación a sus padres.

Por lo demás, en el mensaje que el Poder Ejecutivo Nacional acompañó al proyecto de ley elevado al Congreso de la Nación que después sería la Ley N° 25.914, que tengo a la vista, se refirió que *Por el proyecto adjunto se propicia indemnizar a los niños que fueron víctimas de la última dictadura militar, abarcando la situación de aquellos que nacieron y/o estuvieron* ***privados de su libertad*** *o en cautiverio…* (el resaltado es propio).

Siendo ello así, tengo para mí que los hechos descriptos por el peticionante encuadran en el supuesto de detención, cuya configuración exige el artículo 1° de la Ley N° 25.914, para la procedencia del otorgamiento del beneficio en cuestión.

Es decir, no comparto el criterio sustentado en el Dictamen N° 269 de fecha 8 de noviembre de 2010, recaído en el Expediente N° 172.549/08 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dado que entiendo que la alternativa que plantea el uso de la conjunción disyuntiva en el párrafo reseñado de aquel mensaje *(…privados de su libertad o en cautiverio…)* y el hecho de que en el artículo 1° del referido cuerpo legal se hayan consignado los términos en cualquier circunstancia al aludirse a la detención, permiten sostener que no ha sido intención del legislador excluir casos como el presente, relativos a personas privadas ilegítimamente del derecho constitucional a la libertad. Ello, más allá de que el menoscabo a ese derecho no se haya materializado a través de la permanencia en alguno de los establecimientos mencionados en el inciso b) de su artículo 2°.

Por tal razón, considero que, en la especie, resulta plenamente aplicable el precepto de la segunda parte del primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 25.914.

Lo expuesto toda vez que, como lo ha sostenido el Alto Tribunal, *Así por sobre las dudas que puedan subsistir luego de una exégesis literal, vale la pena reiterar que esta última solución recoge con fidelidad la voluntad legislativa y se adecua a las reglas de interpretación de la ley resumidas supra, en el capítulo anterior, en tanto supone una inteligencia valiosa de lo que la norma ha querido mandar…* (Fallos 327:4241 cit.).

4. En lo que se refiere a las diferencias que, en materia probatoria, mantienen las distintas áreas del ministerio de origen, corresponde poner de relieve lo siguiente.

No coincido con su servicio jurídico permanente, en cuanto considera necesario que el solicitante acredite la detención de su madre.

Esto es así, puesto que se desprende del expediente que ambos –el señor Federico Tula y la señora Ana María Pérez Luzuriaga- fueron trasladados y estuvieron presentes en el allanamiento, como consecuencia de la detención del padre del causante, que sí se encuentra probada (v. fs. 4, 8/9, 14/20, 21 y 27).

Téngase en cuenta que en su presentación de fojas 12/13 el peticionario expresó claramente que acompañaba determinadas constancias a efectos de acreditar su retención indebida en relación con la *…detención ilegal de mi padre…*

Por otra parte, aunque el otorgamiento del beneficio de la Ley N° 25.914 hubiere sido solicitado en otros términos, es menester recordar que en el procedimiento administrativo rige el principio de verdad objetiva o material, según el cual éste debe desenvolverse en la búsqueda de la realidad tal cual es y de sus circunstancias, independientemente de cómo hayan sido alegadas, y eventualmente probadas, por las partes (v. Dictámenes 273:105, entre otros).

Es, asimismo, a la luz del principio mencionado -que obliga a la Administración a *…ajustarse a hechos o pruebas que sean de público conocimiento; que estén en su poder por otras razones; que obren en expedientes distintos, etcétera* (Hutchinson, Tomás; *Régimen de Procedimientos Administrativos. Ley 19.549,* 3ª edición actualizada y ampliada, pág. 44, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1995)- que considero corresponde tener por acreditada la relación entre la detención del padre del requirente y aquel traslado que éste calificó como indebida retención.

Ello así porque, además, tal como lo manifestaron la Secretaría Unidad Ley N° 25.914 y la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias de esa Secretaría de Derechos Humanos en el informe técnico de fojas 84/91, entiendo que, dado el contexto histórico de la época en que sucedieron los hechos descriptos por el peticionante, en este tipo de casos, *…la valoración de la prueba debe realizarse con criterios más flexibles…* (fs. 90), sin recurrir a exigencias probatorias propias de situaciones normales y ordinarias de un Estado de Derecho.

Lo expuesto, reitero, sobre la base de la directiva que surge del artículo 3º de la ley citada, en cuanto establece que *…En caso de duda sobre el otorgamiento del beneficio previsto en esta ley, deberá estarse a lo que sea más favorable a las víctimas o sus derechohabientes, conforme el principio de buena fe.*

- III –
CONCLUSION

Por todo lo expuesto, concluyo que la solicitud de Federico Tula debe ser admitida.
Así opino.
DICTAMEN Nº 035

Dra. Angelina M. E. Abbona
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 01/06/2011 N° 55280/11 v. 01/06/2011

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO. SUBROGANCIA. RECAUDOS.

Deberá certificarse en autos que el causante se desempeña en el cargo en cuestión desde el 1° de marzo de 2011, tal como ha sido consignado en el proyecto adjunto.

BUENOS AIRES, 25 de abril de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decreto -que cuenta con el refrendo del titular del Ministerio del Interior- por el que se da por asignada la función con carácter transitorio, a partir del 1° de marzo de 2011, y hasta tanto se reintegre su titular, de Director de Desarrollo de Recursos Humanos dependiente de la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DEL INTERIOR, Nivel B Grado 0 con Función Ejecutiva III, al Señor … (Nivel A Grado 9), con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Título II, Capítulo I y III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO -SINEP- aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial Homologado por el Decreto N° 2098/08.

El artículo 2° prevé la imputación presupuestaria.

Obra anejada a fojas 1/7 diversa documental relativa al causante.

La Dirección General de Recursos Humanos informa que al titular del cargo de Director de Desarrollo de Recursos Humanos Licenciado … se le otorgó licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 13, apartado II, inciso a) del Decreto N° 3413/79 y que el agente … reviste en la planta permanente de ese Ministerio en el Nivel A Grado 9 del SINEP (fs. 18/19).

La Dirección de Programación y Control Presupuestario certifica que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la medida propuesta (fs. 23).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior no formula observaciones a la medida proyectada (fs. 24/25).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación refiere que en el aspecto técnico, respecto a los alcances de la asignación proyectada y a la autorización excepcional propiciada por la presente respecto del agente involucrado, deberá estarse a lo que sobre el particular dictamine la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público (fs. 27).

Respecto al artículo 1° del acto en ciernes señala que en la línea sexta deberá suprimirse la expresión a partir de "con autorización....." hasta el final del artículo y reemplazarla por el siguiente texto "en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, con excepción a lo dispuesto en el artículo 112 del citado Convenio, autorizándose el pertinente pago de la Función Ejecutiva correspondiente, de conformidad a lo establecido en el referido Sistema."

Seguidamente, efectúa diversas observaciones de carácter formal en relación al proyecto acompañado.

Su similar de Asuntos Jurídicos señala que las facultades para el dictado de la medida acompañada surgen de los artículos 99, inciso 1° de la Constitución Nacional y 1° del Decreto N° 491/02, y que debe certificarse la prestación de servicios del causante desde el 1/03/11. (fs. 28/30).

II.-1. En relación al proyecto acompañado (art. 1°) se señala, que el mismo deberá ser reformulado de acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a fojas 27.

En ese sentido, se recuerda que la redacción sugerida sigue los lineamientos del Decreto N° 1572/10 (B.O. 3-11-10).

2. En otro orden, en relación a que la medida debe ser propiciada como excepción al artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, por no reunir el causante los requisitos mínimos requeridos para el puesto cuyas funciones de manera transitoria se le propicia asignar, se recuerda que la misma constituiría una excepción de carácter particular.

Al respecto, y conforme al criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación en Dictamen N° 019/09 en razón de tramitación en el Expediente N° 02-0011587/08 del registro del Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo Nacional está habilitado para el dictado de medidas como la presente quedando reservado a éste evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de suscribir el acto propiciado en esta actuación (cfr. Dictámenes ONEP N° 3663/09, N° 5043/09 y N° 2316/10).

3. Por otra parte, se recuerda que el cargo de Director de Desarrollo de Recursos Humanos fue ratificado en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas con un Nivel III mediante Resolución ex SGP N° 5/02.

4. Se señala que deberá certificarse en autos que el causante se desempeña en el cargo en cuestión desde el 1° de marzo de 2011, tal como ha sido consignado en el proyecto adjunto.

III.- Por lo expuesto, cumplido con lo señalado en II.1 y 4, esta dependencia no tiene otras observaciones que formular.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

PROYECTO JGM N° 1388/11. Expediente N° S02:0001970/11 MINISTERIO DEL INTERIOR. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1184/11

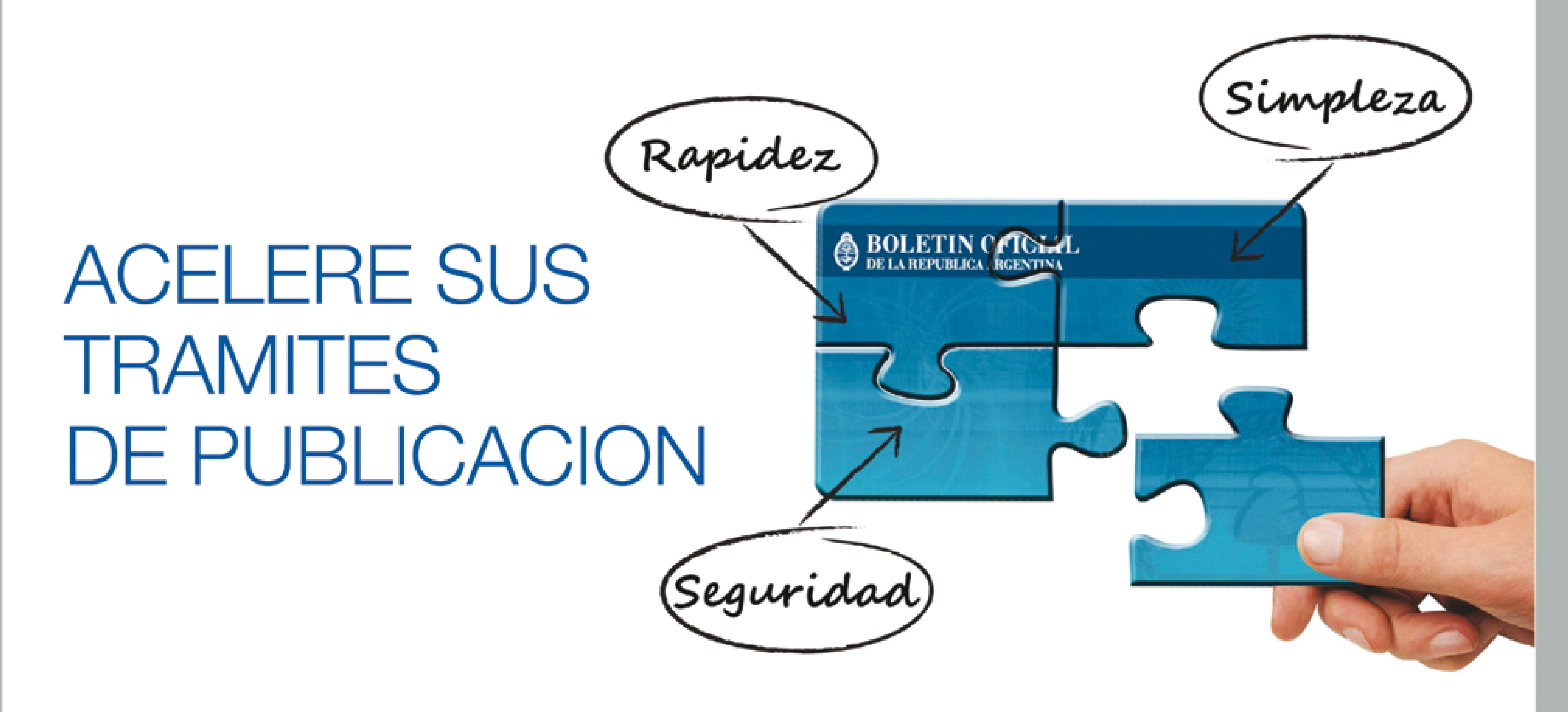
Lic. Daniel Fihman
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 01/06/2011 N° 57477/11 v. 01/06/2011



PROFESIONALES

¡Registrarse, tiene sus beneficios!

ACELERE SUS TRAMITES DE PUBLICACION



- ☑ Regístrese como firmante y obtenga sus datos identificatorios: **Usuario**; **Contraseña**; **Tarjeta de Identificación**.
- ☑ Una vez registrado, puede presentarse en cualquier delegación del Boletín Oficial de la República Argentina y el sistema lo identifica automáticamente.
- ☑ En caso de no tener la posibilidad de asistir personalmente para publicar en cualquiera de nuestras delegaciones el nuevo sistema le brinda alternativas que simplifican la gestión. Usted puede generar una clave por única vez para un presentante eventual.

Resolución S. L. y T. Nº 52/2010

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. SUPLEMENTO POR ZONA.

A los fines de liquidar la Compensación por Zona a la agente debe aplicarse el coeficiente 0,10.

BUENOS AIRES, 05 de abril de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por la Dirección Técnico Administrativa de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia relativa a la solicitud efectuada por la agente de planta permanente … (fs. 14/16).

Sobre el particular, señala que la “agente solicita la asignación de la Compensación por Zona establecida en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), de conformidad con los alcances previstos por el artículo 118 del anexo al Decreto N° 2098/08 “Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público”.

Al respecto, cabe destacar que la agente se encuentra prestando servicios en una dependencia de este Organismo situada en una isla del partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Al tomar intervención la Dirección de Recursos Humanos (v. fs. 4) entendió que “...considerando la ubicación geográfica de dicha isla, la zona que correspondiera designar es la 1 y el coeficiente a aplicar es B 0.10 de acuerdo al Anexo C de la reglamentación del Suplemento por Zona, establecido por el Decreto N° 993/91”. Asimismo, el servicio jurídico permanente (v. fs. 5/6) entendió que la unidad administrativa definida por los censos nacionales es el “Municipio de Tigre” relevado en el Censo 2001 con un total de 301.323 habitantes concordando con lo establecido por el artículo 6° del anexo 3 al ex – Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (ex – SINAPA).”

En ese sentido, solicita dictamen *“en orden a establecer si corresponde el pago del Suplemento por Zona para la agente solicitante, y en su caso, cual es el coeficiente a aplicar, de conformidad con las consideraciones vertidas.*

Por otra parte, atendiendo a la circunstancia de que en dicha dependencia presta servicio personal contratado (Decreto N° 1421/02) y que el beneficio de este suplemento representa el reconocimiento a los trabajadores que prestan servicios en un punto geográfico menos favorable, ya sea por cuestiones naturales o accidentales, también solicito que se dictamine si este suplemento puede alcanzar al personal contratado. Ello sin perjuicio de reconocer lo dictaminado por ese órgano rector en cuanto a los alcances del artículo 97 del anexo al Decreto N° 2098/08.”

A fojas 1, la agente … solicita *“se incorpore a mis remuneraciones el item, ZONA INHOSPITA -116-, toda vez que desde el 17 de octubre de 2008, me encuentro trabajando en la Comunidad Tekove Roga, sita en Isla Silvia, Río Luján – muelle 3, Tigre Pvcia. de Bs. As.*

Mi situación de revista es de Planta Permanente, Categoría y grado: C 6,...”.

La Dirección de Recursos Humanos refiere que *“la mencionada presta servicios en la Comunidad Tekove Roga, ubicada en la Isla Silvia, Río Luján – muelle 3, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, cuya población es de 301.223 habitantes según el censo de 2001 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.*

Considerando la ubicación geográfica de dicha Isla, la zona que correspondiera designar es la 1 y el coeficiente a aplicar es B 0,10, de acuerdo al Anexo C de la reglamentación del Suplemento por Zona, establecido por el Decreto N° 993/91.” (fs. 1).

La Dirección de Asuntos Legales en su intervención glosada a fojas 5/6 señala, que la normativa aplicable al presente caso son las previsiones del Anexo 3 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Refiere asimismo, que corresponde *“remitirse al ANEXO C de la misma reglamentación, el que estipula los “Coeficientes a aplicar para las distintas zonas, según las características de la localidad”; indicando para la **ZONA 1** corresponde a la localidad de Tigre – que en “Localidades de 20.000 habitantes y mas”, y para locaciones “en una isla o a 2000 m. o más” **el coeficiente a aplicar resulta ser B 0.10,*** *tal fuera sugerido por el área con competencia técnica en la materia.*

3. Abundando en ese sentido, corresponde citar lo dispuesto mediante artículo 2° del mismo reglamento, el que marca que “El monto del suplemento, se calculará aplicando al monto de las unidades retributivas del nivel del agente, el coeficiente que corresponda al destino geográfico en el que se encuentre ubicado el organismo en el que se presten servicios, de conformidad con lo establecido en el anexo C”.

4. Dicho análisis debe concordar con lo dispuesto mediante artículo 4°, el que estipula “A los efectos de la aplicación del presente régimen se entiende por localidad la unidad administrativa definida por los censos nacionales de población”; siendo dicha unidad administrativa el Municipio de Tigre, relevado en el último censo poblacional de 2001 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos con una cantidad de 301.223 habitantes, situación que por otra parte, se corresponde con la aplicación del artículo 6° de la norma citada; la que indica en su parte pertinente “La determinación de la cantidad de habitantes de cada localidad se ajustará a la información oficial emergente de la publicación de los resultados del último censo nacional...”.

A instancias de la Dirección Técnico Administrativa toma nueva intervención la Dirección de Asuntos Legales señalando que el artículo 4° del Anexo 3 al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) prevé *“A los efectos de la aplicación del presente régimen se entiende por localidad la unidad administrativa definida por los censos nacionales de población.”*

Mientras que el artículo 5° del Anexo 3 del citado cuerpo normativo dispone *“Corresponderá la aplicación de los porcentajes de bonificación fijados, para los destinos geográficos “De 4.000 a 19.999 habitantes” y “Menos de 4.000 habitantes y población dispersa”, unicamente en los casos en que los mismos se encuentren a más de cincuenta (50) Kms. de una ciudad de veinte mil (20.000) habitantes o más.* ***Se excluyen además del incremento aquellos puntos que, aún cuando fueren considerados como unidad administrativa, integren el conurbano de grandes ciudades.”***

Y es precisamente el punto resaltado, sobre el cual se pide a este órgano asesor una opinión fundada. En esa inteligencia, parece adecuado cotejar el cuadro que como ANEXO C forma parte integrante de la norma bajo estudio; veamos: para la Zona nominada como 1, y en localidades de 20.000 habitantes y más, siempre y cuando aquellas se localicen en el continente y a menos de 2000 metros de altura, corresponderá aplicar el coeficiente A 0, es decir no corresponde atribuir el Suplemento que nos aborda.

Para el caso de localidades de 20.000 habitantes y más, siempre y cuando aquellas se localicen en una isla o a 2000 m. de altura, corresponderá aplicar el coeficiente B 0.10.”

Y agrega, que *“dicho cuadro de cálculo, también contempla incrementos en los coeficientes a medida en que se reducen las poblaciones de las localidades; lo que por otra parte, representa un incremento en la percepción del Suplemento.*

Es en ese sentido, que ***la exclusión propuesta por el artículo 5°, refiere al incremento mencionado con anterioridad, siempre y cuando el mismo implique “...destinos geográficos “De 4.000 a 19.999 habitantes” y “Menos de 4.000 habitantes y población dispersa, unicamente en los casos en los que los mismos se encuentren a más de cincuenta (50) Kms. de una ciudad de veinte mil (20.000) habitantes o más...”.***

Siendo ello así, resulta lógico concluir que ***la Unidad Administrativa representada por el Municipio de Tigre se encuentra dentro de la Zona 1, contando esta con una población de más de 20.000 habitantes, y en consonancia, el lugar de prestación de servicios se loca en una Isla; por lo que corresponde el pago del coeficiente B 0.10, sin que la exclusión normativa abarque este supuesto.***

En la misma línea argumental, es que ***la excepción para unidades administrativas que integran el conurbano de grandes ciudades no debe aplicarse al caso particular que nos aborda,*** *sino más bien a casos que respeten los condicionamientos fijados por el mismo artículo.”*

II.-1. En relación a si corresponde abonar la Compensación por Zona a la agente de planta permanente …, corresponde efectuar las siguientes consideraciones.

El artículo 118 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, prevé que *“Hasta tanto se disponga un régimen uniforme para toda la Administración Pública Nacional que regule los alcances y la Compensación por Zona, para el personal comprendido en el presente Convenio Sectorial se mantendrá el régimen actual, sin perjuicio de las actualizaciones que pudieran resultar necesarias.”*

En ese sentido, el artículo 1° del Anexo 3 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), prevé que *“Corresponderá el pago del Suplemento por Zona a los agentes que presten servicios en algún punto geográfico que resulte bonificable conforme al detalle de los Anexos A, B y C a la presente reglamentación.”*

Por su parte, el artículo 4° dispone que *“A los efectos de la aplicación del presente régimen se entiende por “localidad” la unidad administrativa definida por los Censos Nacionales de Población.”*

Mientras que el artículo 6° establece que *“La determinación de la cantidad de habitantes de cada localidad se ajustará a la información oficial emergente de la publicación de los resultados del último Censo Nacional, actualizándose de acuerdo con los resultados que arrojen futuros censos.”*

De las constancias de autos surge que la agente … reviste en la planta permanente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y presta servicios en la Comunidad Tekove Roga, ubicada en la Isla Silvia, Río Luján -muelle 3-, de la localidad de Tigre (fs. 4); encontrándose dicho destino dentro de la Zona 1 -cfr. Anexos A y B de la Reglamentación del Suplemento por Zona, aprobado por el Anexo 3 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995)-.

Conforme al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001 -datos publicados por el INDEC-, dado que los datos correspondientes al Censo del año 2010 son de carácter provisorio, el Partido de Tigre cuenta con una población total de trescientos un mil doscientos veintitrés (301.223) habitantes.

Por su parte, el Anexo C de la Reglamentación (primer cuadro) prevé como coeficiente para las localidades de veinte mil (20.000) habitantes y más, para el supuesto que se trate de una isla -como es el caso de autos- o dos mil (2.000) metros o más el 0,10.

Atento las constancias de autos y la normativa que resulta de aplicación, se adelanta que a los fines de liquidar la Compensación por Zona a la agente …debe aplicarse el coeficiente 0,10.

Sentado ello, se recuerda que el artículo 5° del Anexo 3 del citado cuerpo normativo prevé *“Corresponderá la aplicación de los porcentajes de bonificación fijados para los destinos geográficos “De 4.000 a 19.999 habitantes” y “Menos de 4.000 habitantes y población dispersa”, únicamente en los casos en los que los mismos se encuentren a más de CINCUENTA (50) kms. de una ciudad de VEINTE MIL (20.000) habitantes o más. Se excluyen además del incremento aquellos puntos que, aún cuando fueren considerados como unidad administrativa, integren el conurbano de grandes ciudades.”*

Del análisis del cuadro para la Zona 1 se advierte que se incrementan los coeficientes en la medida que se reduce la cantidad de habitantes en la localidad de que se trate, generando un incremento en la suma a liquidar en concepto de Compensación por Zona.

Ahora bien, la exclusión que prevé el artículo 5° de la normativa en cita, queda acotado al incremento que el mismo artículo establece y cuando implique “*...destinos geográficos de “De 4.000 a 19.999 habitantes” y “Menos de 4.000 habitantes y población dispersa”, únicamente en los casos en los que los mismos se encuentren a más de cincuenta (50) kms. de una ciudad de veinte mil (20.000) habitantes o más...”*

Al respecto, se recuerda que el Partido de Tigre cuenta con una población total de trescientos un mil doscientos veintitrés (301.223) habitantes.

Asimismo, es dable señalar que la exclusión dispuesta por el artículo 5° *in fine*, es decir, las unidades administrativas que integren el conurbano de grandes ciudades, no se aplica al caso que se ventila en autos, sino a aquellos en los que se verifiquen los extremos en él previstos.

Por lo expuesto, tal como ya se señalara, a los fines de liquidar la Compensación por Zona a la agente …debe aplicarse el coeficiente 0,10.

2. En relación a si corresponde la liquidación de la citada Compensación a los agentes que se encuentran contratados conforme las previsiones del artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164, se señala que esta dependencia tuvo oportunidad de expedirse sobre una consulta de similar tenor mediante Dictamen N° 889/09 -que en copia certificada se acompaña-, a cuyos términos corresponde estarse.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expedientes N° 11.074/11 y JGM N° 8253/11. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 911/11

Lic. Daniel Fihman
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 01/06/2011 N° 57476/11 v. 01/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Argentine Real Estate Investment Company A.R.E.I.C. S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de junio de 2.011, a la hora 15,00 y 16.00 respectivamente, en Suipacha 961, Planta Baja, Oficina 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se realizó fuera de término;
2º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea;
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.010;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico;
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Designado Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 2010 y aceptación del cargo por Acta de Directorio número 176 del 19 de noviembre de 2010.
Presidente – Hugo Néstor Galluzzo

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 057. Libro Nº: 113.
e. 30/05/2011 Nº 62523/11 v. 03/06/2011

"B"

BETUNA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2011, a las 18.00 horas, en la sede social Tres Arroyos 2821, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación referente al Balance General, Inventario General, Cuadros de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 diciembre de 2010.
b) Consideración de la Memoria General y proyecto de Distribución de utilidades.
c) Consideración de las razones por las cuales se convoca en esta fecha.
d) Elección del Directorio, su número, sus remuneraciones.
e) Elección del Sindico Titular y Síndico Suplente. Sus honorarios.
f) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Firmado: Berta Remenstvensky de Waisberg.
En su carácter de Presidente: Designada por Acta de Directorio Nº 74, de fecha 12 de mayo de 2009, pasada al folio Nº 100.

Certificación emitida por: María C. García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 75. Libro Nº: 286.
e. 30/05/2011 Nº 62582/11 v. 03/06/2011

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Canteras Cerro Negro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, C.A.B.A., el día 21 de junio de 2011 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010. Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19550.
8º) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico administrativas y autorización a los señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
9º) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
10) Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente por dos ejercicios.
11) Consideración de la renuncia presentada por un Director Titular y designación de reemplazante
12) Consideración de indemnidad a los señores Directores que han integrado, integran o en el futuro integren el Directorio por consecuencias de los reclamos que puedan resultar del ejercicio de sus cargos.

Designado Director por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 111 del 27 de julio de 2010 y Presidente por Acta de Directorio Nº 802 del 27 de julio de 2010 inscripto bajo el Nº 1080 Libro 52 Tomo – del Registro de Sociedades Anónimas.
Presidente – Juan Carlos Girotti

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 109. Libro Nº: 061.
e. 31/05/2011 Nº 62925/11 v. 06/06/2011

CARGO NET LOGISTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 14 de junio de 2011 en la sede social de Avenida Alicia Moreau de Justo 1750, piso primero, oficina "H", Ciudad de Buenos Aires, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Remuneración del Directorio. Constitución de Reserva Legal. Distribución de dividendos.
5º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009. Remuneración del Directorio. Constitución de Reserva Legal. Distribución de dividendos.
7º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
8º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Remuneración del Directorio. Constitución de Reserva Legal. Distribución de dividendos.
9º) Evaluación de la Gestión del Directorio por los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010.
10) Designación de un director titular y un director Suplente con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2013.
11) Aumento del capital social a la suma de $ 400.000,00. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

NOTA: El punto 11 del orden del día será tratado con el quórum y mayorías aplicables a asambleas extraordinarias. Conforme al art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con el depósito de sus acciones o cursar la comunicación con ajuste a lo previsto, en esa norma societaria. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avenida Alicia Moreau de Justo 1750, piso primero, oficina "H", ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9-13 hs. y 14-18 hs.
Presidente – Germán Ezequiel Muchico
Designado por Acta de Asamblea Unánime del 28 de abril de 2008, labra a fojas 16/17 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 25-6-2002, bajo el Nº 31392-02.

Certificación emitida por: Mónica C. Rouan. Nº Registro: 1804. Nº Matrícula: 3999. Fecha: 18/5/2011. Nº Acta: 110. Libro Nº: 21.
e. 30/05/2011 Nº 62146/11 v. 03/06/2011

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Clan Feldtmann S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Federico García Lorca, 77, PB, 2, C.A.B.A, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/10;
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del directorio;
6°) Elección de los miembros del Directorio.

Cristian Kammerath. Presidente. Electo en AGO de 27/09/10. Aceptación del cargo Reunión de Directorio 27/09/2010.

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 083. Nº Libro: 5 Int. 99313.
e. 31/05/2011 N° 63041/11 v. 06/06/2011

CLUB DE CAMPO EL DESAFIO S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 58 se resolvió convocar Asamblea Ordinaria para el día 14 de junio de 2011, a las 10:00 horas, en Av. del Libertador 498, Piso 23, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Instrumentación de las desiciones asamblearias. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Roberto Huste, Presidente electo por Asamblea Ordinaria del 31/03/2008.
Presidente – Roberto Huste

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. N° Registro: 1606. N° Matrícula: 4032. Fecha: 26/5/2011. N° Acta: 144. Libro Nº: 13.
e. 30/05/2011 Nº 63463/11 v. 03/06/2011

"E"

EL ADUAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 2011 a realizarse en Av. Córdoba 1345, piso 11 "A" Capital Federal a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará con los accionistas presentes, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Adecuación de los estatutos sociales aprobados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 19/07/2010 en función de las observaciones dispuestas por la I.G.J.
2°) En función de dichas observaciones, aprobación de un Reglamento Interno que regulará la asignación de acciones y régimen para afrontar expensas y gastos comunes.
3°) Integración del nuevo Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. Asimismo se informa que las notificaciones de asistencia deberán cursarse en la Av. Córdoba 1345, piso 11 "A" Capital Federal.
Cristián Segundo Bourdieu DNI 22.823.668, presidente según Asamblea General Ordinaria del 11-05-2009, Libro Actas de Asambleas N° 1 rubricado IGJ bajo el N° 14417-95 el 20/11/1995.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 020.
e. 31/05/2011 N° 63141/11 v. 06/06/2011

EL NUEVO HALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria el 24 de junio de 2011 a las 12 hs y 13 hs respectivamente en Bernardo de Irigoyen 330, piso 3 oficina 150, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2009.

Rodolfo González, presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2009.
Presidente – Rodolfo González

Certificación emitida por: Mirta Lidia Molina. Nº Registro: 2, del Partido de Berazategui. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 284. Nº Libro: 30.
e. 31/05/2011 Nº 62689/11 v. 06/06/2011

EL NUEVO HALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria el 24 de junio de 2011 a las 14 hs y 15 hs respectivamente en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 3 Oficina 150, Caba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria y celebrada el 5 de noviembre de 2010.

Rodolfo González, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2009.
Presidente - Rodolfo González

Certificación emitida por: Mirta Lidia Molina. Nº Registro: 2, Partido de Berazategui. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 284. Nº Libro: 30.
e. 31/05/2011 N° 62692/11 v. 06/06/2011

"F"

FABRIJUEGOS INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse en Avenida Santa Fe 1713 piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), el día 21 de junio de 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la renuncia del director señor Luis Andrea Duric.
3º) Consideración de la reforma del artículo 7 del estatuto social.
4º) Designación de director titular en reemplazo del anterior.
5º) Designación de director suplente.
Las comunicaciones de asistencia se recibirán en el domicilio fijado para celebrar la asamblea, los días hábiles de lunes a viernes, de 11 a 18 horas.
Presidente Felipe José Herzovich, designado por acta de asamblea ordinaria número 6 de fecha 28/11/2008.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 152. Libro Nº: 088.
e. 30/05/2011 Nº 62185/11 v. 03/06/2011

FE SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Fe Sol S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 2011, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Cambio de sede social.
3º) Análisis de la actual situación del órgano de administración.
4º) Soluciones ha adoptar para regularizar el deficiente desenvolvimiento del órgano de administración.
5º) Análisis integral y particular de las resoluciones tomadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2008.
6º) Revocación del mandato de Directores designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2008.
7º) Elección de Directores en su reemplazo.
8º) Análisis del accionar del Sr. Pablo Pedro Dimnik en su carácter de director de la sociedad.
9º) Análisis respecto al inicio de acción social de responsabilidad contra el Sr. Pablo Pedro Dimnik.
10) Autorizaciones.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de dicha reunión deberán depositar sus acciones en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o hacerlo saber mediante notificación fehaciente a dicho domicilio, con una anticipación mínima de tres días hábiles de la fecha fijada para la asamblea.
Ezequiel María Díaz Cordero - Delegado judicial para presidir la Asamblea, conforme resolución del 15 de abril de 2011, dictada en los autos "Establecimiento El Tropero S.A. c/Fe-Sol S.A. s/Diligencia preliminar", Expediente Nº 100583, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 037. Nº Libro: 57.
e. 26/05/2011 Nº 60793/11 v. 01/06/2011

FLORALIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 492, 1° piso, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto: aumento de capital de hasta $ 12.000.000 (pesos doce millones) con una prima de emisión de hasta $ 1 (un peso) adicional por cada $ 1 (un peso) de capital.
3°) Consideración sobre los plazos de integración de este aumento y las sumas pendientes del aumento votado el 11 de noviembre de 2010.
4°) Aprobación de las transferencias accionarias de los accionistas Santa Esmeralda S.A. (en un 17,5% del total del capital social) y Víctor Blanco Rodríguez (en un 12% del total del capital social) al Sr. Jesús Gil Pérez en comisión para Sabogal Tecnología Empresarial S.L., y la transferencia accionaria del socio Horacio Debernardi en un 2% (dos por ciento) del total del capital societario a Santa Esmeralda S.A.
5°) Adecuación al régimen previsto en el art. 299 de la ley de sociedades. Ampliación del número de directores y designación de síndico.

Felipe Nicolás Yaryura Tobías -DNI 17.198.045- Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 9.
e. 31/05/2011 N° 63024/11 v. 06/06/2011

"G"

G. MARCHESINI E HIJOS S.A.I.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria el 15-06-2011 a las 17 hs y segunda convocatoria a las 18 hs. en Ventana 3641 CABA, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Considerar memoria, estados contables, inventario, resultados, flujo fondos, evolución patrimonio neto, anexos, notas correspondiente ejercicio al 31/12/2010.
3º) Aprobación aporte irrevocable para capital de trabajo.
4º) Aprobación destino resultados acumulados.
5º) Aprobación gestión directorio.
6º) Renovación directorio por término mandato, designación directores titulares y suplentes, distribución de cargos.
Buenos Aires 23/05/2011.

Daniel Alberto Tassara Vicepresidente. Acta Asamblea Nº 50 del 24-08-2010, en ejercicio de la presidencia por acta de directorio Nº 197 de fecha 18/05/2011 folio 122.
Vicepresidente – Daniel Alberto Tassara

Nº de Registro en la Inspección Gral. Justicia: 28.469 – Correlativo 460.576.

Certificación emitida por: Jorge L. Chevalier. Nº Registro: 1730. Nº Matrícula: 4053. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 146. Libro Nº: 248.
e. 30/05/2011 Nº 62319/11 v. 03/06/2011

GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 26.206 - Convócase a los señores Accionistas de Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de junio de 2011, en primera convocatoria a las 9:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 Horas, ambas en Hotel Aeroparque, Salón Buena Vista, Av. Costanera Rafael Obligado y Salguero s/N°, Predio Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la extemporaneidad en el tratamiento de los estados contables.
2°) Consideración de los elementos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Retribución del Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Designación de Directores y Síndicos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
Se deja constancia que el Sr. Juan Miguel Georgalos acredita su carácter de Presidente con acta de Asamblea N° 84 del 16.07.2010 y acta de directorio N° 594 del 22.09.2010. En la fecha ratifico el contenido del presente documento. Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.
Presidente - Juan Miguel Georgalos

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 017.
e. 30/05/2011 N° 63485/11 v. 03/06/2011

GRUAS EL GALLEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Grúas El Gallego S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 2011, en primera convocatoria para las 13 horas y en segunda convocatoria para las 14 horas en el domicilio de Suipacha 760 6° piso de la CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° Ley 19.550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 y aprobación del balance general de ambos periodos.
3°) Consideración del resultado y destino de los mismos.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Pedido de explicaciones al accionista tenedor del 10% del paquete accionario señora Alicia Mabel Mendez del faltante de caja existente de pesos 2.204.400 en su carácter de persona a cargo de la caja hasta el mes de enero de 2011.
6°) De acuerdo a las explicaciones dadas, someter a la asamblea la decisión de instruir al Sr. Presidente a los fines que inicie acciones civiles, comerciales y penales que pudieran corresponder.

Las presentes asambleas se harán en presencia de escribano y las acciones deberán depositarse en el estudio sito en Suipacha 760 6° piso, lugar de celebración de la asamblea hasta 24 horas antes de la misma, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 17 horas. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos d y e. la asamblea tendrá carácter de extraordinaria.
Roberto Rufino Peón, Presidente designado por acta de asamblea y directorio del día 30 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 039.
e. 27/05/2011 N° 61652/11 v. 02/06/2011

GYPSUM INNOVATIVE INFRASTRUCTURES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Junio de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Quintana 50, 2º, A, Cdad. Aut. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc.1, de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Setiembre de 2010 y de la gestión del Directorio en dicho ejercicio.
2º) Tratamiento de la dispensa prevista en el art. 2° de la R.G. (IGJ) 6/06, en cuanto a la Memoria del Directorio.
3º) Tratamiento de los resultados de dicho ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Designada por Acta de Directorio de fecha 9/4/2010.
Presidente – María del Carmen García Martínez Peñalver

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 22. Nº Libro: 105.
e. 26/05/2011 Nº 60685/11 v. 01/06/2011

"L"

LINERA BONAERENSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas del Linera Bonaerense S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Junio de 2011, en el domicilio de la Avda. Pte. Roque S. Peña 852 — 7º Piso (frente) — C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios 65, 66, 67, 68 y 69 cerrados el 31 de Diciembre del 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 respectivamente.
3º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura — Honorarios.
5º) Designación de los integrantes del Directorio por el término de tres años.
6º) Designación del Síndico Titular por el término de un año.

Presidente del Directorio Luis Alberto Belleza nombrado conforme Asamblea del 08/08/08 y Reunión del Directorio del 11/08/08.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 89. Libro Nº: 3.
e. 30/05/2011 Nº 62354/11 v. 03/06/2011

"M"

MUZAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 2011 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Nicolás Repetto 1200 de la C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Firmado: Lázaro Zalchendler, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2010, Acta de Directorio del 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio del 19 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Marina A. Goldman. Nº Registro: 1856. Nº Matrícula: 4443. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 14.

e. 26/05/2011 Nº 60838/11 v. 01/06/2011

"N"

NICOLAS FRATE E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de junio de 2011 a las 17 hs., en primera convocatoria y para las 18,00 hs. en segunda, en Osvaldo Cruz 2406, CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Destino del resultado.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Dispensa de confección de la Memoria en los términos de la Resolución General IGJ 6/06, y sus modificatorias.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de ley.

Firma Jorge Nicolás Frate. Presidente y único director designado por asamblea del 5 de junio de 2009.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 12/5/2011. Nº Acta: 180. Libro Nº: 59.

e. 30/05/2011 Nº 62070/11 v. 03/06/2011

"P"

PROGALCO S.A.I.C.Y.F. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2011 a las 18.30 horas en primera y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Rivadavia 7055, local 45, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que deberán suscribir el acta en forma conjunta con los liquidadores;
2º) Aprobación de los balances contables pertenecientes a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2004, al 31 de marzo de 2005, al 31 de marzo de 2006, al 31 de marzo de 2007, al 31 de marzo de 2008, al 31 de marzo de 2009, al 31 de marzo de 2010 y al 31 de marzo de 2011.

Juan Carlos Urruspuru. Liquidador según instrumento privado del 04/03/1997.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 861.

e. 26/05/2011 Nº 61020/11 v. 01/06/2011

"Q"

QUADRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16/06/2011 a las 11.00 hs, en 1º convocatoria, en su domicilio legal de calle Moreno 955 8º P, "3", CABA, y en 2º convocatoria a las 12.00 hs dejándose constancia que la asamblea sesionará con la existencia del quórum que establece el estatuto, y según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31/12/2010.
3º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Consideración de la citación extemporánea a Asamblea General Ordinaria.

Raul Gallardo, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 8 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Vanina Leila Capurro. Nº Registro: 832. Nº Matrícula: 4846. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 021. Libro Nº: 7.

e. 30/05/2011 Nº 62376/11 v. 03/06/2011

"R"

REGENTE S.A.

CONVOCATORIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese en segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Regente S.A. a celebrarse el día 16 de Junio de 2011 a las 17:00 hs. en el local de la sociedad, sito en Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 174/176 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550. Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo efectivo, notas y cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 23, que cerrara el 31 de Diciembre de 2010;
3º) Tratamiento individual de la gestión de los directores y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
4º) Tratamiento de las remuneraciones de los miembros del Directorio, por el ejercicio 2010; por encima del límite fijado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; y fijación de las remuneraciones de los mismos por el ejercicio 2011.
5º) Tratamiento de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio 2010 y fijación de su remuneración por el ejercicio 2011;
6º) Tratamiento y consideración acerca del proyecto de distribución de utilidades.

Presidente Electo por Acta de Directorio Nº 209 de fecha 18 de Junio de 2010 y Acta de Asamblea Nº 39 de fecha 17 de Junio de 2010.

Presidente – Mónica M. F. Lastra

Certificación emitida por: Gabriela Rua Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 27. Nº Libro: 10.

e. 26/05/2011 Nº 60984/11 v. 01/06/2011

RUTATLANTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 2011 a las 15:00 horas en Av. La Plata 411 Piso 10 Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionista para firmar el Acta.
2°) Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia, según lo establece el art. 234 inc. 2 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios finalizados: 30 de junio de 2007; 30 de junio de 2008; 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010, junto con sus respectivas Memorias, Informes del Auditor e informes del Consejo de Vigilancia.
4°) Razón por la cual se llamó fuera de término para el tratamiento del punto anterior.
5°) Determinación de los Honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Los accionistas, en cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación, al de la fecha fijada en Av. La Plata 411 Piso 10 Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Sociedad, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de julio de 2008 de elección de autoridades.

Paola C. Dowd
Kurt A. Dowd

Certificación emitida por: Rubén O. Caivano. Nº Registro: 5, Partido de La Matanza. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 209. Nº Libro: 127.

e. 27/05/2011 N° 61738/11 v. 02/06/2011

"S"

S.G.I. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina "C", Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Causales de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del término establecido en el Art. 234, último párrafo de la Ley 19.550.
3°) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6°) Consideración de la Remuneración del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina "C", Capital Federal, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 14:00 horas, en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina "C", Capital Federal.

Fdo: Federico Elaskar - Presidente designado por Acta de Asamblea N° 7 de fecha 7 de agosto de 2009 y Acta de Directorio N° 28 de fecha 3 de julio de 2009.

Presidente - Federico Elaskar

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 091.

e. 27/05/2011 N° 61713/11 v. 02/06/2011

SANTA JULIA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de Santa Julia SCA a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de junio de 2011 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 604 5º Piso a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) A pedido de la accionista María Julia Bettinotti: 1.- consideración de la disolución anticipada de la sociedad; 2.- tratamiento y resolución sobre la desafectación de fondos consignados en el expediente Nº 60.001 del Registro del Juzgado en lo Civil Nº 49 tal como decidieran los socios en ocasión de la última asamblea celebrada.

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.

Carlos O. F. Bianchi. Interventor judicial designado en autos caratulados "Bettinotti María Julia y Otros c/Santa Julia S.C.A. s/Diligencia preliminar s/Incidente (De Medidas Cautelares) (Expte Nº 091221), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16.

Abogado - Carlos O. F. Bianchi

e. 26/05/2011 Nº 60708/11 v. 01/06/2011

SERVICIOS EDUCATIVOS PLATERILLO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 2011 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Paraná 275, piso 2º, oficina "3" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Designación de tres directores titulares y tres suplentes.
4º) Decisión sobre retribución de los directores.
5º) Decisión sobre la propuesta de constituir una reserva facultativa para afrontar reclamos judiciales.

Presidente - Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Registro 336. Matrícula 3491. La designación como presidente tuvo lugar en la Asamblea General Ordinaria del 29.4.09.

Aldo Jorge L. Giovini

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 20/5/2011. Nº Acta: 19. Libro Nº: 44.

e. 30/05/2011 Nº 62205/11 v. 03/06/2011

SIDERAR S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2011 a las 15.30 horas, en Pasaje Carlos M. della Paolera 222, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el saneamiento de la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos imputada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 16.552 respecto de todas las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 2011, y en consecuencia tratar nuevamente los siguientes puntos del Orden del Día sometidos a la consideración de la Asamblea previamente referida, como sigue:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos; información adicional artículo 68 del reglamento de la bolsa de comercio; memoria del directorio, informe de los auditores a los estados contables e informe del consejo de vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Aprobación y ratificación de la gestión del directorio y consejo de vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el quincuagésimo ejercicio; tomar nota del informe sobre el código de gobierno societario de la sociedad, en cumplimiento de la resolución general 516/07 de la comisión nacional de valores;
2º) Tomar nota del estado contable anual consolidado;
3º) Tomar nota del informe anual del comité de auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales in-

dependientes para el funcionamiento del comité de auditoría;

4º) Fijación de los honorarios del directorio y el consejo de vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, en la suma de $ 5.655.600;

5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el consejo de vigilancia por la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;

6º) Destino del resultado del ejercicio. Consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 403.063.774 que representa el 116% del capital social actualmente en circulación de $ 347.468.771, equivalente a $ 1,16 por acción; fijación de la fecha de pago del dividendo;

7º) Determinación del número de miembros del directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del consejo de vigilancia y elección de los mismos; y

8º) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente, se deja constancia que:

a) Las Resoluciones CNV 16.552 y 16.565 han sido materia de recurso de apelación planteado por la Sociedad, y ambos recursos tramitan por expedientes radicados ante la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Esta convocatoria a Asamblea se limita a cumplir lo requerido por la CNV en su carácter de organismo de contralor externo de la Sociedad, pero no implica desistimiento de los recursos interpuestos ni renuncia alguna de derechos;

b) Se encuentra vigente la medida cautelar dictada a petición de la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) por el Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial no. 12, Secretaría no. 24, Dr. Hernán Diego Papa, la cual fue informada a la Bolsa De Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores el 5 de mayo 2011, y que ha sido apelada por la Sociedad. Dicha medida, de mantenerse vigente a la fecha de celebración de la Asamblea convocada, podría afectar la ejecución de las decisiones que se adopten con respecto a los puntos 1 y 6 del Orden del Día.

c) Se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Siderar S.A.I.C., Carlos M. della Paolera 297/299 piso 16 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, copia de los siguientes documentos: (a) Acta de Asamblea no. 143 del 15.04.11, y (b) las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores Nº 16.552 y Nº 16.565.

d) El domicilio donde se realizará la Asamblea, será el de Pasaje Carlos María della Paolera 222, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social;

e) Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de Santa María S.A.I.F. –Agente Registral de la Sociedad-, sitas en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/99, Piso 15º, en el horario de 11.00 a 15.00 horas, y hasta el 15 de julio de 2011 inclusive, a los fines de cumplimentar:

1) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550;

2) los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución;

f) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo del estatuto social;

g) Todas las acciones ordinarias A en circulación tienen derecho a un voto por acción;

h) Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José Raúl Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1., 2. y 3. del Orden del Día de la Asamblea precedentemente convocada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.

Daniel A. Novegil designado en el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 142 de fecha 22 de abril de 2010, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 974, de igual fecha.

Presidente - Daniel A. Novegil

Número de Registro en Inspección General de Justicia: 240.196 Inscripción en Registro Público de Comercio: 07.03.62, Tº A Nº 509 Fº 29 Libro 56.

Certificación emitida por: Federico J. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 5022. Fecha: 24/5/2011. Nº Acta: 052. Libro Nº: 91.

e. 31/05/2011 Nº 62992/11 v. 06/06/2011

STEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Stel S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Junio de 2011, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Esmeralda 684 - 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas el 30 de Julio de 2004; 29 de Julio de 2005; 31 de Julio de 2006; 10 de Julio de 2007; 31 de Julio de 2008; 31 de Julio de 2009 y 30 de Julio de 2010 en las que se consideraron los siguientes temas:

a) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19550 correspondientes a los ejercicios económicos N° 12; 13; 14; 15; 16; 17 y 18.

b) Consideración de resultados de los ejercicios mencionados y su destino.

c) Consideración de la gestión de la gerencia durante los ejercicios antes mencionados.

d) Elección de autoridades.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha convocada, en Esmeralda 684 – 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

Juan Carlos Bertone, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 30 de Julio de 2010.

Presidente - Juan Carlos Bertone

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 30/5/2011. Nº Acta: 111. N° Libro: 300.

e. 31/05/2011 N° 64342/11 v. 06/06/2011

"T"

TREBOL PAMPA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Trébol Pampa SA para el día 17 de junio de 2011, a las 10 hs, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum, para el mismo día a las 11 hs, a celebrarse en Lavalle 482, piso 10, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de las explicaciones del Directorio respecto a la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso I, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4°) Honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.

5°) Tratamiento del saldo negativo de resultados no asignados según Estados Contables al 31 de diciembre de 2010 y la incidencia de lo resuelto en el punto anterior

6°) Consideración de la gestión del Directorio.

Buenos Aires; 10 de Mayo de 2011

Firmante: Enrique José Molina - Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria del 10-07-2010.

Presidente - Enrique Molina

Certificación emitida por: Javier Andrés de Santiago. Nº Registro: 36, Depto. de Concordia. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 22. Nº Libro: 42.

e. 27/05/2011 Nº 61490/11 v. 02/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

José Alberto Marichich DNI 13.306.632 con domicilio Pavon 2151 CABA transfiere fondo comercio Hotel Sin Servicio de comida sito Salcedo 2832 PB CABA a Ramona del Carmen Alegre DNI 14.241.695 dom. Salcedo 2892 CABA Reclamos Ley Av. de Mayo 1277 piso 4 CABA.

e. 30/05/2011 Nº 62120/11 v. 03/06/2011

Aviso: que "RN y Asociados S.A.", con domicilio en Av. Cabildo Nº 1950, Capital Federal, representada en este acto por su Apoderado Ezequiel Santiago Navarro, DNI 29.393.953, vende a el "Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional de Petróleo y Gas Privado de la Patagonia Austral", con domicilio en Alvear 1042 Comodoro Rivadavia, Chubut, representada en este acto por su Secretario adjunto don Elvio José Pena, DNI 24.133.389, el fondo de comercio del Hotel Tanguero, destinado a Hotel sin servicio de comidas, sito en Suipacha 780, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 26/05/2011 Nº 60753/11 v. 01/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGRO LA VICTORIA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 29/03/11, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 670.000; y luego reducir el capital social a $ 100.000. Se publica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, a cuyo fin se informa: denominación: Agro La Victoria S.A.; la sede social es, en Av. Rivadavia 2358 - 2º piso "Izq.", Capital Federal; inscripta ante la I.G.J. bajo el Nº 5556 del libro 2 de Sociedades por Acciones el 13/07/98; importe de la reducción: $ 570.000; la valuación del activo es de $ 872.849,53 y del pasivo es de $ 1.772,68; el patrimonio neto anterior a la reducción era de $ 1.663.658,47 y el posterior de $ 871.076,85. Ignacio Sambrizzi, abogado, autorizado por Acta de Directorio del 29/03/11.

Abogado – Ignacio Sambrizzi

e. 30/05/2011 Nº 62294/11 v. 01/06/2011

"C"

COMPAÑIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. Y FABRIL PATAGONICA S.A.

Se hace saber por tres días que han decidido la fusión por absorción según detalle en los términos del art. 83, inciso de la ley 19.550: a) Datos sociedades: a. 1) Sociedad Incorporante: Compañía de Tierras Sud Argentino S.A. sede social Esmeralda 684, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público Comercio el 26 de mayo de 1982, bajo número 353, libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas; a. 2) Sociedad incorporada: Fabril Patagónica S.A, sede calle 26 de Noviembre y Gabo Lobato, Parque Industrial de Trelew, Trelew, Provincia de Chubut, inscripta Registro Público Comercio de Chubut el 14 de noviembre de 2007 bajo número 3105 Libro I Tomo VI de Sociedades Anónimas. b) Valuación del activo y pasivo sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2010: Compañía de Tierras Sud Argentino S.A.: Activo $ 265.599.201 Pasivo $ 48.359.844 Patrimonio Neto $ 217.239.357. Fabril Patagónica S.A.: Activo $ 38.866.165 Pasivo $ 6.692.837 Patrimonio Neto $ 32.173.328 c) Fechas Compromiso Previo Fusión y resoluciones aprobatorias: c.1.) Compromiso Previo de Fusión suscripto el 16 de marzo de 2011 y aprobado por Directorio Compañía de Tierras Sud Argentino S.A. en la misma fecha y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2011, y aprobado por el Directorio de Fabril Patagónica S.A el 16 de marzo de 2011 y por su Asamblea General Extraordinaria del 30 de marzo de 2011. c.2.) Adenda al Compromiso Previo suscripta el 31 de marzo de 2011 y aprobada por Directorio Compañía de Tierras Sud Argentino S.A. en la misma fecha y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la misma fecha y aprobado por el Directorio de Fabril Patagónica S.A el 31 de marzo de 2011 y por su Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha. Diego Eduardo Perazzo — Compañía de Tierras Sud Argentino S.A. Vicepresidente según Acta de Directorio Nº 297 Libro de Actas de Directorio Nº 3 rubricado el 26/08/2004 bajo el Nº de Rúbrica 35037-03, Acta certificada por el Escribano Gustavo Alfredo Lambruschini el 23/04/2010 en la foja de actuación notarial Nº T 010/35873.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 150. Nº Libro: 40.

e. 30/05/2011 Nº 62140/11 v. 01/06/2011

"D"

DUOGRAF S.A.

Nº correlativo 1.565.114, con sede social en Blanco Encalada 5055, Piso 4º de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Comunica, a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 05/11/2010, se resolvió reducir el capital social -en los términos del art. 203 de la Ley 19.550-, de la suma de $ 200.000 a $ 40.000 y reformar el artículo 4º del Estatuto Social. Asimismo, comunica que s/balance de reducción al 31/10/2010, las cifras son: 1. Activo y Pasivo antes de la reducción: $ 231.058,38 y $ 9.733,59 respectivamente. 2. Activo y Pasivo después de la reducción: $ 71.058,38 y $ 9.733,59, respectivamente. 3. Patrimonio Neto antes y después de la reducción: $ 221.324,79 y $ 61.324,79 respectivamente. Reclamos de Ley: Escribania Puiggari, Av. L. N. Alem 449, 4º Piso. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05/11/2010. Pablo Alejandro Zanatta. Presidente.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 74.

e. 31/05/2011 Nº 63094/11 v. 02/06/2011

"L"

LABORATORIO LKM S.A.

Con sede en Artilleros 2436, CABA, inscripta en Inspección General de Justicia el 25/10/93, Nº 10411, libro 113, tomo A, de Sociedades Anónimas, y última inscripción del 20/7/09, Nº 11917, libro 45 de Sociedades por Acciones, comunica que en asamblea unánime del 28/8/07, en la que se dispuso capitalizar $ 1.000.000.= de aportes de los socios, también se resolvió reintegrar a los socios $ 51.792,50, incluidos en los aportes irrevocables por $ 491.580,52 realizados el 30/9/96. Valuaciones al 30/9/96 (fecha de aceptación de los aportes): activo: $ 2.593.489,18; pasivo: $ 1.806.609,41; patrimonio neto al 30/9/96: antes de la aceptación de los aportes: $ 295.299,25; después de dicha aceptación: $ 786.879,77. Oposiciones de ley en Artilleros 2436, CABA. Publíquese por 3 días. Firma: Eduardo Kampel, designado presidente en asamblea y reunión de directorio del 28/02/11.

Certificación emitida por: Martín J. Giralt Font. Nº Registro: 1920. Nº Matrícula: 4047. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 22.

e. 31/05/2011 Nº 62907/11 v. 02/06/2011



Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades…



0810-345-BORA (2672)

CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE



www.boletinoficial.gob.ar

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 21 SECRETARIA UNICA

Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 21, Secretaría única. Tacuarí 138, piso 3º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Oscar Cabero, DNI 92.944.037, para que concurra a estar a derecho en los presentes actuados nro. 32.425/08 — 160D, que se le siguen por infracción al art. 183 del CP, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
María Laura Ruiz, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 61058/11 v. 02/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Colque Araca, Paulina s/Infracción Ley 23.737”, resuelve:

Primero: Condenar a Paulina Colque Araca, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro años y seis meses de Prisión, Multa de Pesos: Doscientos cincuenta ($ 250); por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso “C” de la ley 23.737, con más la, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Octubre de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 17 de Marzo de 2011, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Amelia Pilar Parra, Secretaria.
e. 19/05/2011 N° 57411/11 v. 02/06/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Huarayo Villca, José y Otro s/Infracción Ley 23.737” resuelve:

Primero: Condenar a José Huarayo Villca de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y un mes de prisión, multa de Pesos: doscientos cincuenta ($ 250), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso “C” de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a José Huarayo Villca al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa, de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Junio del año dos mil trece, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), que transportaba José Huarayo Villca, con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José Huarayo Villca, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de José Huarayo Villca dispuesta a fs. 83/85 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este, fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase.
e. 19/05/2011 N° 57428/11 v. 02/06/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Silvestre, Oscar Walter s/Infracción Ley 23.737”, resuelve:

Primero: Condenar a Oscar Walter Silvestre, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Comercialización de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Cómputo de Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 24 de Julio de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar el comiso de la moto y el dinero secuestrado en autos, sin perjuicio de lo que se manifieste en los considerandos, respecto al resto de los bienes secuestrados, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.

Cuarto: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de Marzo de 2011, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. — Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 19/05/2011 Nº 57448/11 v. 02/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070- notifica a Corina Hebe Cuiuli (DNI nro. 22.656.157), que en la causa nro. 1341/2007 (Int. 994) caratulada “Cascardo, Luis Alberto y otros -contribuyente: Alhec Tours SACB y T- sobre evasión tributaria agravada s/Incidente de Extinción de la Acción Penal por Aplicación Ley Nº 26476” el 26 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar que en este sumario No Se Pude proceder en razón de la suspensión del ejercicio de la acción penal establecida en el artículo 3 de la ley 26476, mientras no se produzca la caducidad del acogimiento (doctrina de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II, Reg. 17.348) y, por el mismo motivo, tampoco se puede proceder respecto de Luis Alberto Cascardo, Augusto Cuiuli y Corina Hebe Cuiuli; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos (doctrina de la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Reg. 408/10). Regístrese y protocolícese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al resto de los interesados, mediante cédula urgente, con copia del presente. Oportunamente, comuníquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, encomendándole informar al tribunal el acaecimiento de cualquiera de los supuestos previstos en los párrafos 2º y 3º del artículo 3 de la ley 26476. Devuélvase la documentación a su origen en calidad de depósito y resérvese lo actuado en Secretaría...”. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 20 de mayo de 2011.
e. 31/05/2011 Nº 62234/11 v. 06/06/2011

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica al señor José Antonio Gómez (D.N.I. Nº 14.309.161) de la resolución de fecha 12 de abril de 2011 que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Sobreseer totalmente en la presente causa y respecto de José Antonio Gómez (D.N.I. Nº 14.309.161), de las demás condiciones personales consignadas en autos, con relación a los hechos consistentes en las presuntas evasiones previsionales y apropiación indebida de los recursos de la seguridad social por los períodos fiscales mensuales julio de 2001 a agosto de 2008, ambos inclusive, a los que se encontrarían obligadas las empresas La Ideal De Barracas S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-58711161-2) e Ideba S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-68206118-5), con los alcances del art. 336 inc. 3º, del C.P.P.N. II.- Declarar que la formación del proceso respecto de los hechos descriptos en el punto que antecede no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado José Antonio Gómez (art. 336 última parte, del C.P.P.N.). III.- Sin Costas (art. 530 y c.c., del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 31/05/2011 Nº 62361/11 v. 06/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaria Unica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica al señor Julio Arnela García (D.N.I. Nº 93.263.418) de la resolución de fecha 18 de mayo de 2011 que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 18 de mayo de 2.011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Declarar extinguidas por prescripción las acciones penales respecto de Julio Arnela García (D.N.I. Nº 93.263.418), de las demás condiciones personales consignadas en autos, con relación a los hechos relatados por la consideración 1º, y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente en la causa con relación al nombrado y a tales sucesos (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del C.P., arts. 334 y 336 inc. 1º, del C.P.P.N. y arts. 1 y 6 de la ley Nº 24.769)... III.- Dejar sin efecto la orden de paradero y comparendo a nombre de Julio Arnela García dispuesta a fs. 2063/2065 vta.... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaría”.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 31/05/2011 Nº 62357/11 v. 06/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica la Sra. Patricia Susana Jaimarena que en fecha 3 de mayo de 2011 este juzgado resolvió: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal, en la presente causa nro. 8973 y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Patricia Susana Jaimarena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al libramiento del cheque Nº 18232435 de la cuenta corriente Nº 4011-13863/9, hecho que configura infracción al art. 302 del C.P. (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67-4º y 302 del C.P. y arts. 334, 335 y 336 -1º y conc. del C.P.P.N.) II) Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.). Fdo. Gustavo Meirovich. Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria
e. 27/05/2011 Nº 60796/11 v. 02/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 5359/09 (B-11929/09), caratulada: “N.N. s/falsifiación documentos públicos”, cita y emplaza a María Soledad Bustabas, con último domicilio conocido el de la calle Mansilla 3056, 2º “A”, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría Nº 2, 19 de mayo de 2011.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 31/05/2011 Nº 62368/11 v. 06/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubria, en la causa nro del Registro de ésta Secretaría nro 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza durante cinco (5) días a Antonio Goncálvez (DNI nro 11.062.273) a fin de que comparezca ante éstos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar la averiguación del paradero del nombrado y su posterior citación a primera audiencia en caso de incomparecencia injustificada.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 27/05/2011 Nº 60955/11 v. 02/06/2011

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Carlos Begazo (D.N.I. carece, soltero, nacido en la ciudad de Lima, República de Perú el día 12 de junio de 1960, hijo de Julia Begazo, con último domicilio en la calle Santiago del Estero 1772, 2º piso, habitación 1 de esta ciudad), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 15978/2010, caratulado “Begazo Carlos Manuel s/inf. a la ley 22363” dentro del quinto día de su última publicación con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y ordenar su paradero y posterior comparendo.

Secretaría Nº 5, 23 de mayo de 2011.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 31/05/2011 Nº 62359/11 v. 06/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría Nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 1145/11 caratulada “Carballo Walter Gabriel y Otros s/infracción ley 23.737”, notifica a Walter Gabriel Carballo (DNI 34.241.220, nacido el 27/10/1988, hijo de Alejandro Tomas y Norma Haydee Ramírez), que con fecha 3 de marzo de 2011 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria
e. 27/05/2011 Nº 60805/11 v. 02/06/2011

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, -sito en la Av. Comodoro Py 2002 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- cita a Sergio Enrique Chávez Verastain en la causa Nº 2724/09 seguida por lesiones leves e infracción a la ley 23.592, para que se presente de dentro del quinto día, a efectos de notificarlo de la resolución recaída en el marco de la causa de mención, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Matías Buenaventura, secretario.
e. 26/05/2011 Nº 60180/11 v. 01/06/2011

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría

Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Holanda Acosta Champoñan, de nacionalidad peruana, nacida el 18 de enero de 1990 en la provincia de Pecora, República de Perú, hija de Juan Acosta y de Dorila Champoñan, de estado civil soltera, con último domicilio registrado en la calle Uriburu Nº 5030 piso 1º, Dpto. "A" de esta ciudad, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 9618/08 caratulada "Champoñan Holanda Acosta s/ infracción Ley 25.891" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de dos mil once.

Enrique Rodríguez Varela, secretario general.

e. 27/05/2011 Nº 60929/11 v. 02/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría nro. 133, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Antonio Galván (DNI 26.825.215), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.

Marcela Laura García, secretaria.

e. 27/05/2011 Nº 61072/11 v. 02/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría 133, cita y emplaza por tres (3) días, a José Alberto Olgiatti (DNI: 17.188.885) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.

Marcela Laura García, secretaria.

e. 27/05/2011 Nº 61069/11 v. 02/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro.11, Secretaría nro. 133, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelo Adrián Scopa (DNI 25.083.162), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

Marcela Laura García, secretaria.

e. 27/05/2011 Nº 61070/11 v. 02/06/2011

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, Cita y Emplaza por cinco días a contar de la última publicación a Lorenzo Baudilio Carrizo, para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N., a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en la causa Nº 46.371/2010. Publíquense por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.

Ignacio Belderraín, secretario.

e. 31/05/2011 Nº 62123/11 v. 06/06/2011

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Antonio Adolfo Montaña (de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, con último domicilio conocido en la casa 15, manzana 4 del Barrio Rodrigo Bueno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de quien se desconocen demás datos de filiación), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde"." Fdo: Dra. Susana Castañera, Juez Nacional a cargo. Ante mí: Dr. Marcelo Acosta. Secretario interino.

Marcelo Acosta, secretario.

e. 31/05/2011 Nº 62363/11 v. 06/06/2011

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaria Nº 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Gastón Durand para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.695/11 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días,

Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.

Diego M. Hernández, secretario.

e. 27/05/2011 Nº 60780/11 v. 02/06/2011

N° 36

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36 Secretaría Nº 123, cita y emplaza a Adrián César Alvarez, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 48.451/06, que se le sigue por el delito de defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.

Daiana M. Forino, secretaria.

e. 31/05/2011 Nº 62126/11 v. 02/06/2011

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Horacio Gastón Granatto -D.N.I. 23.256.353-, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.558/07/10 "Cabaleiro Mariano y Otros s/Estafa", bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.

María José Bianchi, secretaria.

e. 30/05/2011 Nº 61489/11 v. 01/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77, cita y emplaza a Juan Carlos González (DNI 12.318.750, argentino) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 311 Cap. Fed.) y proveer a su defensa, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 39.027 caratuladas: González, Juan Carlos s/Art.162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: ///nos Aires, 19 de abril de 2011. Atento a la incomparecencia del imputado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a Juan Carlos González que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y proveer a su defensa, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Gustavo Iván Misculin (secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil once.

e. 26/05/2011 Nº 60055/11 v. 01/06/2011

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77, cita y emplaza a Sebastián Ríos a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 311 Cap. Fed.) y proveer a su defensa, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 35.487 caratuladas: Rios, Sebastian y otros s/Art.94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: ///nos Aires, 29 de abril de 2011. Atento a la incomparecencia del imputado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a Sebastián Ríos que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y proveer a su defensa, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Gustavo Iván Misculin (secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

e. 26/05/2011 Nº 60051/11 v. 01/06/2011

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Correcional Nro. 14, Secretaría Nro. 81, en los autos caratulados: "Ramón Daniel y otros s/Art. 179 del Código Penal", resuelve:

"///nos Aires, 29 de marzo de 2011...Resuelvo:...III. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, Ramón Daniel Chueke, de las restantes condiciones personales y mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. de C.P.P.N.)... Notifíquese...Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario". Asimismo hágasele saber al nombrado encartado que, dentro de los tres días de notificados, habrá de designar abogado de la matrícula de su confianza, siendo que en caso de no poseerlo o no efectuar presentación alguna, se le asignara de oficio para su defensa técnica al Dr. Federico Maiulini, Titular de la Defensoría Oficial nro. 1 (sita en Cerrito 536, piso 8º, de esta ciudad, tel: 4382-6650). En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario".

e. 30/05/2011 Nº 61512/11 v. 03/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virgina Villarroel sito en Av. Callao 635 6º Piso de Capital Federal, comunica que con fecha 27 de Abril de 2011 se ha declarado la quiebra de Do Vale Ana María, con número de DNI 10.996.359, con CUIL 27-10996359-9 con domicilio real en calle Pasaje de las Provincias Nº 3088 Piso 1º de Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores del fallido, solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 1 de Julio de 2011, en el domicilio constituído por el sindico designado Cont. María Cristina Ratibel, sito en Peru Nº 1237 –1º Piso– Dto. C de Capital Federal, los días Lunes, Miercoles y Viernes de 9 a 13 hs. solicitando para una mejor atención, entrevista previa al 4362-7069 o 4394-3657. Asimismo, fíjase hasta el día 29 de agosto de 2011 para la presentación del informe individual y hasta el día 11 de octubre de 2011 para la presentación del informe general.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 31/05/2011 Nº 62216/11 v. 06/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 6to, C.A.B.A., hace saber que los autos "Trust Technology S.A. (por conversión s/Concurso Preventivo – Expte. 112.880", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Trust Technology S.A. C.U.I.T. 30-70872970-8: el día 3 de Mayo de 2011. Plazo hasta el día 1 de Julio de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Oliveto Paparatto y Asociados, con domicilio en Blanco Encalada 3202, Capital Federal, -teléfono celular 1544112075- 4374-0052. Fecha informe individual 29 de Agosto de 2011. Fecha de informe general 11 de Octubre de 2011 (La audiencia informativa se llevará a cabo el 14 de Abril de 2012 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran y el Síndico. Publíquese por 5 días, en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/05/2011 Nº 62044/11 v. 03/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, de Capital Federal, comunica que con fecha 8 de Abril de 2011 se decretó la quiebra de Anilinas Americanas Versanil S.A. con C.U.I.T. Nº 30-51606134-7, domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 3335, de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 17280 del Libro 13 Tomo de S.A. en fecha 16/11/2000. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Síndico: Dra (CP) Marta Susana Polistina; Calle Hipólito Irigoyen 4027, Piso 2º, Of. "D" de Capital Federal; TE: 4115-3005. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de julio de 2011, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8 de septiembre de 2011 y 21 de octubre de 2011 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra – Secretaria.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2011.

Blanca Gutiérrez de Silveyra, secretaria.

e. 27/05/2011 Nº 60888/11 v. 02/06/2011

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2011 fue decretada la quiebra de "Juárez Fernando Javier", en los autos caratulados "Juárez Fernando Javier S/Quiebra (ex pedido quiebra Por Piñeiro Horacio Alfredo), Expte. Nº 081507", habiéndose designado síndico al Contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 651, piso 4 "67" y TE 4327-2206/07, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.

Hernán O. Torres, secretario

e. 27/05/2011 Nº 60875/11 v. 02/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 12/05/2011 fue decretada la quiebra de "Valle Ernesto José María D.N.I. 4.357.223", en los autos caratulados "Valle Ernesto José María s/Quiebra (ex pedido de quiebra por Valenzuela Fuentes

Rogelia A. y Otra), Expte. Nº 081173", habiéndose designado síndico al Contador María Inés Palermo, con domicilio en la calle Florida 336, piso 2º "203", C.A.B.A. y Te 4325-1933, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/07/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 20 de mayo de 2011.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 30/05/2011 Nº 61533/11 v. 03/06/2011

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con motivo de la renuncia de el sindico designado en autos se han modificado las fechas del presente proceso el día 19 de Mayo de 2011, hágase saber se ha designado como nuevo síndico al contador Rubén Edgardo Posniak, con domicilio en Medrano 37 4to B Tel: 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/8/2011 y 27/9/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 30/05/2011 Nº 61547/11 v. 03/06/2011

N° 6

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Martta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Garmendia Roberto Edgardo s/Quiebra (ex pedido por Norberto Osvaldo Detanti)", expte. Nº 058724, con fecha 4 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de Roberto Edgardo Garmendia (DNI: 4.408.089), siendo el síndico actuante el Contador José Luis Roubio, con domicilio en Uruguay 618 2º C, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 26/05/2011 Nº 60200/11 v. 01/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 11.05.11, se decretó la quiebra de Termibus SA Síndico: Escandell-López Cepero, domicilio: Perón 1509 9º. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 07.07.11. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 02.09.11 y 17.10.11. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 31/05/2011 Nº 62223/11 v. 06/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Ratio Positivo SA con fecha 10/05/2011. Que el Síndico es Norberto L. Kuperman con domicilio en la calle Uruguay 1285 piso 2do. de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/07/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 05/09/2011 y 18/10/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por misterio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de mayo de 2011.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 31/05/2011 Nº 62218/11 v. 06/06/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º piso de Capital Federal, en los autos "Fharmaz Group S.R.L s/Quiebra" (Nº 103068) comunica por cinco días que el 6.5.11 se decretó la quiebra de Fharmaz Group S.R.L (CUIT Nº 30-70215872-5, inscripta en la Inspección General de Justicia en el Lº 118 de Sociedades de Responsabilidad Limitada) con domicilio en la calle Presidente Perón 1493, P. 1, Dpto. 1 de esta Ciudad, y que los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado ctdor. Laudren Ulderico Luis, con domicilio constituido en Libertad 293, 4º piso de Capital Federal hasta el día 8.8.11. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 20.9.11 y 2.11.11 respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 4.10.11. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24.11.11 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 26/05/2011 Nº 60189/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Foglia Daniel Alejandro s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12 de mayo del 2011 se decretó la quiebra de Foglia Daniel Alejandro CUIT 20-13862019-1 DNI 13.862.019; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio constituido en Corrientes 2470, piso 4º Dpto 15 y 16 de Capital Federal hasta el día 15 de julio del 2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 29 de agosto del 2011 y 11 de octubre del 2011 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de los 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25 de octubre del 2011 a las 11 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario

e. 27/05/2011 Nº 60975/11 v. 02/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º piso de Capital Federal, en los autos "Taller K S.R.L. s/ Quiebra" (Nº 103038) comunica por cinco días que el 9.5.11 se decretó la quiebra de Taller K S.R.L. (CUIT. 30-65672572-5, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3002, Lº 98 de S.R.L. el 3.5.93), con domicilio en Rincón 61 de esta Ciudad, y que los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado ctdor. Raúl José Abella con domicilio constituido en Uruguay 660, 3º "A" de Capital Federal hasta el día 2.8.11. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 14.9.11 y 27.10.11, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 28.9.11. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 3.10.11 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 26/05/2011 Nº 60191/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 23.5.11 se decretó la quiebra de Montes de Agua S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21.11.08 bajo el Nº 24010 del libro Nº 42 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Tucumán 1581 piso 2º Depto. "5" de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en Tucumán 1367 piso 6º "B", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18.8.11. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.9.11 y 11.11.11, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 14.10.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8.11.11 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 31/05/2011 Nº 62191/11 v. 06/06/2011

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 20 a mi cargo, con asiento en Callao 635 - PB de CABA, hace saber que en los autos "Vitruvius SRL s/Concurso Preventivo" con fecha 9 de mayo de 2011 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de Vitruvius S.R.L. CUIT 30-70976109-5 con domicilio en Av. Rivadavia 10069, piso 1º A de CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de julio de 2011, deben solicitar verificación de créditos ante el Síndico Estudio Ledesma & Asoc. con domicilio en Av. Córdoba 1351 – 8º piso CABA en el horario de 12 a 18 hs. El informe que establece el art. 35 de la ley 24522, deberá ser presentado por la sindicatura el día 31/08/2011, y el previsto por el art. 39 el día 14/10/2011. El plazo para dictar la resolución establecida por el art. 36 L.C. vence el día 14/09/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30 de mayo de 2012 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. El periodo de exclusividad vence el 06/06/2012. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 31/05/2011 Nº 62678/11 v. 06/06/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, cita a Carlos Gustavo Pagni para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2011.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 31/05/2011 Nº 62706/11 v. 01/06/2011

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría Nro. 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Ganadera San Roque S.A." CUIT 33-70740905-9 y que ha sido designado síndico el Estudio Moyano, Guelman y Asociados con domicilio en Uruguay 750, piso 7º Depto. "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 08/07/2011, señalándose audiencia informativa para el 05/06/2012 a las 09:00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 27/05/2011 Nº 61724/11 v. 02/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 10.5.2011, en los autos caratulados Loc Aire S.A., se resolvió decretar la quiebra de Loc Aire S.A., CUIT Nº 33-70706544-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que Serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador Miguel Angel Visco, con domicilio en la calle 3 de febrero 4683 3 piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7.7.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217: 1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 31/05/2011 Nº 62352/11 v. 06/06/2011

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de octubre de 2010, en los autos caratulados "Tanus Roberto Fortunato s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Tanus Roberto Fortunato (D.N.I. 12.220.328) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de junio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de agosto de 2011 y el 29 de septiembre de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata con domicilio en Tucuman 1567 Piso 10 Of. 55. Al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 26/05/2011 Nº 60173/11 v. 01/06/2011

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 se resolvió decretar la quiebra de Eliparasa SA, con CUIT Nº 30-70916636-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norma Catalina Canturi con domicilio en Camarones 3165, depto. 3 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 15 de julio de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de septiembre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Eliparasa SA s/Quiebra, " Expte. Nº 057690, en trámite por ante este Juzgado Secretaría.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 60775/11 v. 02/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Capital, comunica por 5 dias en autos: Spinassi Hugo Alberto s/ Quiebra Exp. Nº 027956, se los invita a mejorar la oferta de compra efectuada por María del Carmen Bertero, consistente en un el 50% del inmueble sito en Arenales 2391/99 esquina Larrea 1205, UF Nº 3, Piso 2º CABA, Nomenclatura Catastral Circ. 19, sección 11, manzana 17, parcela 18, perteneciente al fallido, tomando como base la oferta de fs. 671 de $ 310.080. (ver fs. 689 vta.) El inmueble se trata de un piso con dos entradas, palier privado, hall de entrada 4 dormitorios, living comedor, cocina dos baños completos, dependencia de servicio, lavadero, star. Todos sobre dos balcones. Estado general es bueno. El inmueble se encuentra ocupado. Las ofertas serán recibidas en la sede del Tribunal hasta el día hasta el día 29 del mes de junio de 2011, a las 12,00 hs. para la presentación en autos de las mejoras de ofertas que se presenten, se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día ante el Juez y en presencia de la Sra. Secretaria, la sindicatura y los oferentes, si existieran paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la última oferta. La puja se producirá en caso de haber paridad con la oferta primigenia o resultar que la mayor mejora de oferta efectuada supere la misma. La audiencia señalada deberá comparecer indefectiblemente el Sr. martillero, quien deberá llevar a cabo la puja que se produzca; y percibirá en concepto de comisión el 3% del precio obtenido, que deberá ser abonado en dicho acto por el adquiriente. Las ofertas deberán cumplimentar los requisitos del Reglamento Justicia Comercial. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 30% (treinta por ciento) del precio ofrecido, el que deberá ser depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Juez en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse con depósito, al contado dentro de los cinco días de disponerse la adjudicación en la audiencia fijada "ut supra" y sin necesidad de interpelación previa. Transcurrido dicho plazo sin ser integrada la seña, se adjudicarán los bienes al oferente siguiente en la cuantía del precio ofrecido. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador del inmueble deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0.25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio el impuesto correspondiente también estará a cargo del comprador. Mas datos consultar el Expediente de 7:30 a 13:30 o al Sr. Martillero Ricardo Héctor Nolé al tel. 4-953-1541. Exhibición los días 21 y 22 de Junio de 15.00 a 17.00 hs. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 31/05/2011 Nº 62417/11 v. 06/06/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Logisur Portuaria S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 28 de marzo de 2011 se decretó la quiebra de Logisur Portuaria S.A CUIT nro. 30-71055459-1 y que hasta el día 01 de agosto de 2011, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mónica G. Aquim, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662 P. 3º Depto. C CABA., así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de septiembre de 2011 y 26 de octubre de 2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/05/2011 Nº 62225/11 v. 06/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría número 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la CABA, comunica por dos días que con fecha 28 de abril de 2010 ha presentado el proyecto de distribución final en los autos "Gómez Hernán Domingo s/Quiebra", Expediente Nº 36.932; y se regularon honorarios.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 31/05/2011 Nº 62356/11 v. 01/06/2011

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secr. 41, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en los autos: Albera SRL s/Quiebra (Antes pedido de quiebra por Lujan Ramón Enrique) Expte 056050", que con fecha 6 de abril de 2011 se decretó la quiebra de: Albera SRL, con domicilio en la calle Sanchez 1714, Capital, CUIT Nro 30-50328668-4, Inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 12.10.1976 bajo el nro 2706, libro 69, de SRL. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes del deudor. El fallido deberá dar cumplimiento a los requisitos del art. 86 LCyQ. Los pagos al fallido serán ineficaces. El deudor deberá constituir dentro de las 48 hs domicilio procesal en el radio del juzgado. Se ha dispuesto como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico el 14.7.11. Las fechas para que el sindico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ, se fijan para el 9.9.11 y 24.10.11 respectivamente. El síndico designado es la contadora Susana Edith Svetliza, con domicilio en la calle Cramer 2111, piso 9 "B", Capital, con horario de atención de lunes a viernes de 12 a 18 hs.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/05/2011 Nº 61670/11 v. 03/06/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 45 del Dr. Rafael Bruno, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal; comunica por dos días en los autos caratulados: "Luz Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Liquidación Forzosa", que se ha presentado informe y proyecto de distribución, el que será aprobado, si no mediare oposición dentro de los diez días de la última publicación.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 31/05/2011 Nº 62542/11 v. 01/06/2011

Juzgado Comercial N* 23, Secretaría n* 45, comunica por cinco días la quiebra de "Neulink S.A.", (exp. N* 057291), inscripta ante la IGJ desde el 02-10-1992, bajo el n* 10195, L* 112 - T* "A", C.U.I.T. n* 30-65758087, fijando hasta el 15 de julio de 2011, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos ante el Síndico Dr. Juan Carlos G. Toledo, con domicilio en Paraguay 729 - P. 8*- Of. 32, debiendo presentar su número de C.U.I.T. y/o C.U.I.L., y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 12 de septiembre y 25 de octubre de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida a dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 86, párrafo 2* de la lev 24522. Asimismo se intima a la deudora y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su Poder, al igual que los libros y documentos contables, previniendo a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 18 2011.
Rafael Bruno, secretario.
e. 26/05/2011 Nº 60192/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de Aldo Fabián Sosa (D.N.I. Nº 20.020.821). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Sosa Aldo Fabián Su Propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 19 días del mes de mayo de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60890/11 v. 02/06/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Grintek S.A., en la que se designó síndico al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. con domicilio en avda. Paraguay 1560 piso 7º "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de septiembre de 2011 y 24 de octubre de 2011, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2011...publíquense edictos...Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 26/05/2011 Nº 60079/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2011, se decretó la quiebra de Todo Energía y Construcciones SA, en la que se designó síndico al contador Carlos Alberto Campodónico, con domicilio en Uruguay 667 piso 3º D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos, justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de septiembre de 2011 y 1º de noviembre de 2011, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 2011...publíquense edictos...Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 31/05/2011 Nº 62398/11 v. 06/06/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en calle Av. Callao 635, P. 4º, Capital Federal, de Buenos Aires, cita a Rubén Adolfo Viartola, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, en los autos "Banco Santander Río S.A. c/Viartola Rubén s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".
30 de marzo de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 31/05/2011 Nº 63134/11 v. 01/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha

12 de mayo de 2011 ha sido decretada la quiebra de A T Ribbon SRL S/Quiebra con CUIT N* 30-61144611-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador José Luis Carriquiry con domicilio constituido en la calle Loyola 660 Capital Federal, hasta el día 5.07.2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 31.08.2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 27.10.2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 60924/11 v. 02/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 53 a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi, Secretaría Unica desempeñada por quien suscribe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, planta baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Hilmesa Hilandería Mercedes S.A. y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 107.982/06) cita y emplaza al demandado Nicolás Schirinian Pescio por edictos que deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 531 del CPCC). Asimismo, le notifica a dicho demandado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010...en orden a lo previsto por los arts. 531, 542 y conc. del C. Proc., líbrese mandamiento de intimación de pago contra los ejecutados - .....y Nicolás Schirinian Pescio por la suma de u$s 27.155 más la de u$s 8.146,50 que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal; todo dentro del plazo de cinco días....Firmado: Eduardo Daniel Gottardi. Juez Nacional en lo Civil" y "Buenos Aires, 17 de febrero de 2011...atento lo solicitado y lo oportunamente dictaminado a fojas 673, rectifícase el auto de fojas 667 en el sentido que la intimación de pago allí ordenada deberá serlo en pesos y no en dolares estadounidenses. En consecuencia, donde dice: " "u$s, deberá leerse: "$"...Firmado: Eduardo Daniel Gottardi. Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2011.
Aldo di Vito, secretario.
e. 30/05/2011 Nº 59643/11 v. 01/06/2011

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica sito en Lavalle 1212 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a la Sra. Jesica Sarmiento a tomar la intervención que le corresponda en el plazo de diez días en los autos "NN O Sarmiento Gonzalo s/Control de Legalidad" (Expte. 19691/11), bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Daniel González Abalos, secretario.
e. 31/05/2011 Nº 62155/11 v. 02/06/2011

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso cuarto, de esta Capital Federal, en los autos "Sucesores de Córdoba, Antonio Horacio y Otra c/Sucesores de Del Río, Luis y Otros s/Usucapión", cita a Liliana Margarita Del Rio y Prats, Luis Norberto Del Rio y Prats y Margarita Prats (herederos de Luis Del Río), Bernabé Horacio Pérez, Eduardo Alberto Pérez, Carlos Humberto Pérez, Guillermo Sergio Pérez, María Esteban de Pérez y Héctor Enrique Pérez (herederos de Bernabé de la Santísima Trinidad Pérez) y Ana María Lucrecia Solovera (heredera de Carlos María Picarel) para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda incoada por Cecilia Mónica Córdoba y Claudia Marcela Córdoba –en representación de sus padres Antonio Horacio Córdoba y Margarita Ramona Lijo de Córdoba- arts. 355, 356 y cc del CPCC, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 15 de 2010.
Osvaldo G. Carpintero, secretario.
e. 31/05/2011 Nº 62842/11 v. 01/06/2011

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset (h), cita y emplaza a herederos y acreedores de Norberto José López y Roselinda Iturria a que en el plazo de treinta días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.
Irene Carolina Espeche, secretaria.
e. 31/05/2011 N° 57899/11 v. 02/06/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Victoria Gastellu, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Bandeo, Darío Dulio y otros s/Ley 24769", expte. Nro. 809/05 y acumulado 222/07 cita a Guillermo Cochetti, DNI Nº 13.798.017, domiciliado en calle Lafuente Nº 103, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Omar Osvaldo Moreira, DNI Nº 17.063.324, domiciliado en calle Abdón García Nº 3542, Partido 3 de Febrero, Buenos Aires; Carlos Enrique Hacker, DNI Nº 10.760.014, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria, por la presunta infracción a la Ley 24769 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su paradero en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. De Santa Fe, 13 de mayo de 2011.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
e. 27/05/2011 Nº 60934/11 v. 02/06/2011

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA PENAL POSADAS

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, la siguiente resolución recaída en autos, la que en su parte pertinente dice: "//sadas, 17 de mayo de 2011: Autos y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer Total y Definitivamente, a Minerva, Duarte Bravo, de nacionalidad española, instruída, nacida el 26/07/1981, hija de Domingo Emiliano Duarte y de Vicenta Bravo, DNI. Nº 78.546.394, domiciliada en calle Pedregales, Bloque 3, P 3º "C", Logroño, Pcia. de La Rioja, España, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 4º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archívese Fdo.: Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal; Dra. María T. Fierro Aria. Publíquese por tres (3) días.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 30/05/2011 Nº 61495/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente: "//sadas, 18 de Mayo 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la accion penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Pedro Pablo Escudero Martín, de nacionalidad española, instruido, nacido el 12-10-1975, hijo de Francisco Escudero y de Pilar Martín, Pasaporte Nº 855.755, domiciliado en 136 Shanless Aue Santry, Dublin 9, Irlanda, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Procédase a la Incineración del estupefaciente secuestrado, conforme lo dispone el art. 30 de la Ley 23.737. A tal fin ofíciese al Escuadrón 50 "Posadas" de la G.N. 4º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Archívese. Fdo. Dr Ramón C. Chavez, Juez Federal: Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 26 de abril de 2011.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 30/05/2011 Nº 61482/11 v. 01/06/2011

N° 4

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paul Alexander David, Norteamericano, Pasaporte Nº 205546724, de 29 años de edad, soltero, nacido en fecha 21/12/1982, alfabeto, hijo de Raymond y de Maraly David; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", en "Expte. Nº 4-491/04, caratulado: David, Paul Alexander s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 14 de Diciembre de 2006. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-491/04, caratulado: David, Paul Alexander s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer Total y Definitivamente a Paul Alexander David, de nacionalidad Norteamericana, Pasaporte Nº 205546724, y cuyos demás datos personales son de figuración en autos; por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14, 1º párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dra. María Trinidad Fierro. Secretaria. Publíquese por cinco días.

Posadas, 12 de mayo de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60790/11 v. 02/06/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Roberto Soria Pucheta, Argentino, titular del DNI Nº 29.624.839, de 29 años de edad, soltero, nacido en fecha 23/09/1982, alfabeto, hijo de Edmundo Ramón Soria Vieta y de María del Carmen Pucheta; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", en "Expte. Nº 4-957/04, caratulado: Soria Pucheta, Matías Roberto s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 07 de Mayo de 2008.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-957/04: "Soria Pucheta, Matías Roberto s/ Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Matías Roberto Soria Pucheta, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 29.624.839, y cuyos demás datos personales son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes par Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 12 de Mayo de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60785/11 v. 02/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal en Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. De Felipe Carlos Manuel; cita a Coronel Angela de la Cruz DNI: 28.806.111, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 3.329/09 "Coronel Angela de la Cruz Inp. Art. 174 Inc. 5to. En Func. Del Art. 172 del C.P."-, que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y de ordenar su captura. Como recaudo se transcribe, el decreto que ordena el presente. ///Nicolás, 16 de mayo de 2011. "... Atento el resultado negativo de la notificación ordenada mediante el exhorto precedente -ver fs. 520-; y dado lo informado en la foja señalada, cítesela por Edictos a Coronel Angela de la Cruz, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, se haga presente ante este Juzgado a primera audiencia, a efectos de Ponerse a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará si consecuente pedido de captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo adjuntando el edicto correspondiente. Notifíquese.".

Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 16 días de mayo de 2011.
Carlos Villafuerte Ruso, juez federal. Ante mí: Dr. Carlos Manuel De Felipe, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 60958/11 v. 02/06/2011

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia, en lo Criminal y Correccional Nº 2, sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruzo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Manuel de Felipe; cita a Edgardo Emilio Saieg, D.N.I. Nº 14.345.599, para que comparezca a estos Estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 3494/10, caratulada: "Granos Santa Ana S.A. - Inf. Art. 1º Ley 24.769 (Pergamino)" que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente. ///Nicolás, Mayo 19 de 2011. Previo a resolver sobre lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio del criterio sentado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en el Fallo Nº 28/08 P en el Expte. Nº 3133/07, caratulado: "Ereros Darío Gabriel s/Inf. Ley 23.737" y a los fines de no conculcar el derecho de defensa, como así también evitar posteriores planteos, cítese a Edgardo Emilio Saieg por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días a fin de que, dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Nicolás, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio adjuntándose el edicto correspondiente. Notifíquese. A tal fin líbrese cédula a la Defensa del antes nombrado.

Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 19 días del mes de mayo de 2011.
Carlos Villafuerte Ruzo, juez federal.
Carlos Manuel de Felipe, secretario.
e. 30/05/2011 Nº 61519/11 v. 03/06/2011

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Benítez, Sergio Alejandro; Rodríguez, Hector Fabián; Rodríguez, Samuel Rodrigo y Ubeda, Florencia Soledad s/Hurto", resuelve:

1º).- Declarar al menor Benítez, Sergio Alejandro nacido el dia 12 de septiembre de 1993, Argentino, con DNI Nº 37.866.504, hijo de Marisa Elsa Sánchez, con domicilio en Calle Paseo 136 y Avda. 8 de la localidad de Villa Gesell, No punible por la Edad y por el Hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa Nº 00717-10, Caratulada "Benítez, Sergio Alejandro; Rodríguez, Hector Fabián; Rodríguez, Samuel Rodrigo y Ubeda, Florencia Soledad s/Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º).- Declarar al menor Rodríguez Dafortoura, Héctor Fabián nacido el dia 31 de marzo de 1995, Uruguayo, con Cedula Nº 4.992.933, hijo de.... Mago Dafortoura (Hno), con domicilio en Calle Paseo 131 e/Av 2 y 3 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por la Edad y por el Hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple la presente causa Nº 00717-10, Caratulada "Benítez, Sergio Alejandro; Rodríguez, Hector Fabián; Rodríguez, Samuel Rodrigo y Ubeda, Florencia Soledad s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 5º) Declarar al menor Samuel, Rodrigo Rodríguez nacido el dia 7 de diciembre de 1995, Argentino, con DNI Nº, hijo de Herminia Beatriz Andrada, con domicilio en Calle Paseo 137 y Av 2 de la localidad de Villa Gesell, No punible por la Edad y por el Hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa Nº 00717-10, Caratulada "Benítez, Sergio Alejandro; Rodríguez, Hector Fabián; Rodríguez, Samuel Rodrigo y Ubeda, Florencia Soledad s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 6º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 7º) Declarar a la menor Ubeda, Florencia Soledad nacido el dia 19 de Noviembre de 1992, Argentina, con DNI Nº 37.201.534 hija de Maria Isabel Coronel y de Ramon Antonio Ubeda, con domicilio en Calle Paseo 136 y Av 8 de la localidad de Villa Gesell, No punible por el Hecho, sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa Nº 00717-10, Caratulada "Benítez, Sergio Alejandro; Rodríguez, Hector Fabián; Rodríguez, Samuel Rodrigo y Ubeda, Florencia Soledad s/Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 8º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 9º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 10º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 11º) Líbrese oficio a comisaria para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 12º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Nº 1. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente.." Dolores, 18 de Mayo de 2011. Agréguese la diligencia remitida por Comisaría de Villa Gesell en la presente Carpeta de causa Nº 00717-10, autos caratulados Benitez Sergio Alejandro; Rodriguez Hector Fabian, Samuel Rodrigo; y Ubeda Florencia Soledad s/Hurto y atento a lo informado ordénese la notificación de la resolución Nº 01880-11 de fecha 04 de Abril de 2011, a los jóvenes: Rodriguez Dafortoura Hector Fabian y a Samuel Rodrigo Rodriguez y persona mayor responsable por edictos (Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Fdo:, Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantias del Joven Nº 1 Dptal.

e. 30/05/2011 Nº 61500/11 v. 03/06/2011

El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Ubeda, Natasha Alejandra; Ubeda, Adrian Ezequiel; Lemos, María de los Angeles; Acosta Rodríguez, Talía Yanina s/Hurto en Tentativa", resuelve:

1º).- Declarar al Menor Ubeda, Natasha Alejandra, nacido el 2 de marzo de 1993, en Morón, con Documento Nº 42.099.203, mayor responsable Rodriguez Jaquelina Verónica con domicilio en Irala Nº 1120 de La Boca, No Punible, Sobreseyéndolo Definitivamente en la presente causa Nº 00298-09, Caratulada "Ubeda, Natasha Alejandra; Ubeda, Adrián Ezequiel; Lemos, María de los Angeles y Acosta Rodríguez, Talía Yanina s/ Hurto en tentativa en San Clemente del Tuyú", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a Proceso Penal.- 2º).- Declarar al menor Ubeda, Adrián Ezequiel, nacido el 5 de marzo de 1994, en Morón, con Documento Nº 42.099.205, mayor responsable Rodriguez, Jaquelina veronica con domicilio en Irala Nº 1120 de La Boca, No Punible, Sobreseyéndolo Definitivamente en la presente causa Nº 00298-09, Caratulada "Ubeda, Natasha Alejandra; Ubeda, Adrián Ezequiel; Lemos, María de los Angeles y Acosta Rodríguez, Talía Yanina s/ Hurto en tentativa en San Clemente del Tuyú", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, No Sometiendo al mismo a Proceso Penal.- 4) Declarar al Menor Lemos, María de los Angeles, nacido el 3 de septiembre de 1991, en Capital Federal, con Documento Nº 36.297.400, mayor responsable Rodriguez, Jaquelina veronica con domicilio en Av Pedro de Mendoza Nº 1463 de La Boca, No Punible, Sobreseyéndolo Definitivamente en la presente causa Nº 00298-09, Caratulada "Ubeda, Natasha Alejandra; Ubeda, Adrián Ezequiel; Lemos, María de los Angeles y Acosta Rodríguez, Talía Yanina s/Hurto en tentativa en San Clemente del Tuyú", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, No Sometiendo al mismo a Proceso Penal.- 5) Declarar al menor Acosta Rodríguez, Talía Yanina, nacido el 17 de octubre de 1993, en Mendoza Capital, con Documento Nº 38.335.522, hijo de Mónica Beatriz Rodríguez y de Daniel Adrián Acosta con domicilio en Calle Las Heras Nº 589 de Las Heras Prov de Mendoza, No Punible, Sobreseyéndolo Definitivamente en la presente causa Nº 00298-09, Caratulada "Ubeda, Natasha Alejandra; Ubeda, Adrián Ezequiel; Lemos, María de los Angeles y Acosta Rodríguez, Talía Yanina s/Hurto en tentativa en San Clemente del Tuyú", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, No Sometiendo al mismo a Proceso Penal.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor.- Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable- Regístrese.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal.

e. 30/05/2011 Nº 61507/11 v. 03/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	18/05/2011	JOSEFA FERNANDEZ	62344/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/05/2011	NESTOR EDGARDO STANCANELLI	62394/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	17/05/2011	MANUEL JOSE ESTEVEZ	62071/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	16/05/2011	FLOREAL PIÑERO	62094/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/05/2011	EUGENIA BERETTA O EUGENIA MARIA ANTONIETTA BERETTA Y PUCCIO	62543/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	13/05/2011	PEDRO ERIBERTO MORALES	62047/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/04/2011	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ	62100/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	11/05/2011	FERNANDO ANTONIO ABBRACCIAVENTO	62122/11
17	UNICA	MARIEL GIL	05/05/2011	BABIJ ALINA MARIA	62135/11
17	UNICA	MARIEL GIL	29/03/2011	CARRA FRANCISCA	62372/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/05/2011	GALDINO LIUSSI,, MARIA CRISTINA LIUSSI Y CESAR JORGE LIUSSI	62275/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	20/05/2011	MARIA ANGELICA HERNANDO	62141/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	18/05/2011	ALLIO ANTONIO FRANCISCO	62213/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	01/05/2011	CALZORARI LIBIA	62082/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	05/05/2011	LOPEZ MARIA SUSANA	62069/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/05/2011	CARLOS ALBERTO FIORE	62138/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	20/05/2011	MOLTENI ALEJANDRO MOISES	62068/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	18/05/2011	KRAPF ISAAC	62045/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/05/2011	FLORA RUTH GRUNIN	62371/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/05/2011	AGOB JORGE BEDIRIAN y KANARIK MOUSES DJEVELEKIAN	62295/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	18/05/2011	CARLOS BARRAL	62128/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/05/2011	NESTOR JUAN BERTONERI	62265/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/04/2011	FORCHI MARIA CRISTINA	62139/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/04/2011	BLANCA CECILIA ESPINA	62367/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	23/05/2011	DANIEL ROBERTO FORTE	62114/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/05/2011	MARIA ELENA DOMINGUEZ	62066/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/05/2011	ANA MARINA RAMOS	62061/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/05/2011	JUAN CARLOS APAZ	62118/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	17/03/2010	LATEGANA ELIDA BEATRIZ Y SPARELLO VICENTE	62259/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/05/2011	JOSE GREGORIO ABREU	62369/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/05/2011	DI FEO MARGARITA JUANA	62219/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/05/2011	ZAVALA RODRIGUEZ FELIZA MARIA	62268/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	19/05/2011	GUILLERMO HORACIO SUCHOWOLSKI	62196/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	13/05/2011	ALEJANDRO GONZALEZ	62499/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	23/05/2011	ANGEL BALLARATI	62305/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	UNICA	ELBA M. DAY	23/05/2011	MIGUEL ANGEL BALLARATI	62313/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	18/05/2011	MARIA SONIA GRESKOW	62116/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	11/05/2011	HECTOR MANUEL ESPASANDE	62170/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	05/05/2011	ANTONIO RODRIGUEZ REY	62067/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	12/05/2011	CARLOS IBARBURU	62280/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	12/05/2011	ELSA ESTER BABIS	62326/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/05/2011	MABEL IRIS PONCE	62318/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/05/2011	ISABEL ANGELICA CAPARROZ	62220/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/05/2011	ZABALA AMELIA	62092/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/05/2011	ALFONSO FERRARI Y ROSA GRILLO	62075/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	10/05/2011	RICARDO DANIEL CAZEAUX	62050/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/05/2011	LIDIA ROSA GARGIULO	62086/11
59	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/05/2011	SISCARO CARLOS RAUL	62362/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	16/05/2011	PASINO ALICIA ANA MARIA	62350/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	23/05/2011	MARIA LUISA RODRIGUEZ FERNANDEZ	62239/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/05/2011	ALFONSO ALBERTO CORZON	62248/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/05/2011	HAYDEE EMILIA GIANOLI	62252/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/05/2011	ESCOLASTICA GONZALEZ	62043/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/05/2011	SILVIA BEATRIZ UREÑA	62095/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	02/05/2011	MARIA ERNESTINA LLORENS HERRERA	62258/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	29/04/2011	NORMA ELISA SANTOS	62378/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	16/05/2011	PUCCIANO OSCAR RICARDO	62054/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	10/05/2011	PASCUCCIO ANTONIO NORBERTO JESUS, MELEDY DELIA ELSA	62342/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/05/2011	CESAR OSCAR PARGA	62296/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/05/2011	SALVADOR BIANCHI	62076/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	26/04/2011	JORGE CESAR PARIS LAPLACE	62042/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	23/05/2011	MARIA JULIA GRECO	62173/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	17/05/2011	DORA NELIDA JORDANA Y MIGUEL SAVERIO MUSCIO	62243/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/05/2011	HECTOR OSVALDO BOGADO	62059/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	19/05/2011	VENTRICE ROQUE y IERACI ANA MARIA	62072/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/05/2011	ALFREDO ANOTNIO DI PAOLO Y ANTONIA NELIDA ANA MINERVINI	62073/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	22/05/2011	CURCIO ARMANDO HECTOR	62048/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	07/04/2011	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ	62370/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	26/04/2011	JOSE ALBERTO MARTIRE	62147/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	11/05/2011	HUMBERTO RICO FALERO	62358/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	29/04/2011	JORGE JOSE ZAPPALORTO	62345/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	18/05/2011	ASUNCION MELIGENI	62052/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	02/05/2011	MONTIEL ADELINA	62235/11

31/05/2011 Nº 1850 v. 02/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	10/05/2011	MARIA TERESA CATALINA TAMBUSSI	61387/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	25/04/2011	IRMA JULIETA HUARACHI VILLAMONTES	61472/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	04/05/2011	DINA TERESA PEDROLO	61504/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/12/2010	MARIA ELSNER	61499/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	13/05/2011	JUAN JOSE ETCHEVERRIGARAY	61354/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/05/2011	ESTEBAN AVALINO GUTIERREZ	61375/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	03/05/2011	MARIA TERESA BLANCA PEDRA	61571/11
17	UNICA	MARIEL GIL	28/04/2011	CHAVES MARIA LUISA	61589/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/12/2010	ANA ROSON	61497/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	31/03/2011	JULIA RODRIGUEZ	61452/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/05/2011	ROBERTO OSCAR PONZIO	61515/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/05/2011	ROBERTO CLORINDO MEUCCI	61331/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	27/04/2011	ELISEO CASTILLO	61417/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/05/2011	CESAR GIORGI	61619/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/05/2011	LUIS RICARDO ALVAREZ	61622/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/05/2011	OSCAR VINICIO CARLEVARO e ISABEL BLANCO	61396/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	19/05/2011	ALEJANDRO HECTOR AYZAGUER	61376/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	16/05/2011	AUGUSTO UBALDO ANGELINO	61566/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	17/05/2011	FERNANDO NILO PIACQUADIO	61344/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/05/2011	ARGENTINA MERCEDES LEDESMA	61443/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/05/2011	HIPOLITO FERMIN GENTILE	61445/11
46	UNICA	DAMIÁN ESTEBAN VENTURA	14/03/2011	MISCH MARCIAL ELIAS	61439/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	11/05/2011	ELISEO CASTRO	61456/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	05/05/2011	PEDRO AGUGLIA	61430/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/04/2011	JORGE ULISES RINALDI	61513/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/05/2011	ERNESTA MARIA CATTOLICA	61392/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/03/2011	MARIA ANA BRUZZESE	61384/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/05/2011	MANUEL MIZRAHI	61584/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/05/2011	NELIDA LIDIA HAMUI	61614/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/04/2011	ENRIQUE JULIAN MANUEL ALONSO	61409/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	06/05/2011	ANGELA CARMEN MARTINEZ	61363/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	25/04/2011	GUILLERMO SEGUNDO MACCHE Y OLGA ARISTIDA ADELAIDA BELLANI	61592/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	19/05/2011	RAFAELA SUSANA ERRASQUIN	61373/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	20/05/2011	MIGUEL JORGE MENNE	61382/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/05/2011	ENRIQUE ADOLFO COSSE	61408/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/05/2011	MERCEDES SUSANA LAFRANCONI	61662/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	04/05/2011	ELVIRA DELIA FERRO Y JOSE MONTENEGRO	61535/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/05/2011	PEDRO JOSE CAVALLO Y ANGELA MARIA SALOMON	61514/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/05/2011	VICTOR ANGEL JOSE TORTI	61525/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/05/2011	NOTTE DIEGO ALBERTO	61433/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	14/05/2011	DONATO FRANCISCO OSCAR	61623/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/05/2011	VITALE VENERA	61364/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	11/05/2011	ANA MARIA ALESSANDRI	61404/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/05/2011	CRISTINA GONZALEZ	61544/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	13/05/2011	NELLY PALMIRA DI CICCO	61546/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/05/2011	CARBONELL DANIEL OSCAR	61435/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	11/05/2011	JUAN ANTONIO CORBO	61508/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/05/2011	MARIA BONANNO	61423/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	18/04/2011	MATILDE MARCELINA VICENTE	61407/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/2011	ALBERTO CASUSCELLI Y ALEJANDRINA MONTOYA	61570/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/05/2011	ADRIANA NOEMI GABALDON	61437/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/05/2011	ROBERTO ALFREDO MAYER Y MARIA ADELINA SANZ	61549/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/05/2011	VASCHETTI MATILDE LUCIA	61335/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/05/2011	FRANCISCO LISTA	61359/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	11/05/2011	SLEIMAN YOLANDA BEATRIZ	61362/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	05/05/2011	ROSA RAMIRA ASPIUNZA	61428/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/04/2011	SUSANA MARTHA ROVACCHI y ESTEBAN VALENTINO	61696/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/05/2011	MIGUEL ANGEL FERRERA	61412/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/05/2011	FELICITAS TERESA ZARATE	61627/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/05/2011	RODEIRO GERARDO	61620/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	18/05/2011	CUSSI ROSO	61573/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	14/04/2011	FUSARO YOLANDA	61498/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/05/2011	BALBI MARIA ESTER	61413/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/05/2011	AMORETTI CARLOS ALBERTO	61405/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/05/2011	ROLON MARIA ISABEL	61520/11

e. 30/05/2011 Nº 1851 v. 01/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, segundo piso, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en La Nación, en los autos "Tocci, María Dominga Irene s/Propia Quiebra", expediente Nº 062861, que el martillero Julio Ramírez Gaito, rematará el día martes 14 de junio de 2011, a las 11 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, el 100% del inmueble designado como unidad funcional Nº dos, ubicada en la planta baja del inmueble sito en la calle Francisco Solano López Nº 3750/2 de CABA (en el portero eléctrico figura identificada como Nº 1), con una superficie cubierta según título de 51,83 m2, semicubierta de 12,53 m2 y descubierta de 8,37 m2, totalizando una superficie de 72,73 m2, porcentual 21,77%, con la siguiente distribución: estar-comedor, dos dormitorios, baño con ducha, cocina, patio y terraza donde hay un "quincho" cerrado, una habitación y un depósito. Todo en buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: circunscripción 15, sección 83, manzana 118, parcela 7. Matrícula: FR 15-74601/2. Condiciones de Venta: ad corpus y en el estado físico en que se encuentra. Base: $ 45.300.- (pesos cuarenta y cinco mil trescientos) al contado, en efectivo y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%, sellado 0,8%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Se Deja Constancia que: 1) el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado al suscribir el boleto de compraventa 2) integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Cód. Proc., aunque se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.; 3) queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda; 4) los impuestos, tasas y contribuciones, sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente y los devengados a partir del decreto de quiebra serán a cargo del adquirente; 5) Se deja expresa constancia que el inmueble se encuentra gravado en un 50% con derecho real de usufructo gratuito y vitalicio a favor del Sr. Roberto Rodríguez D.N.I. 4.157.313; 6) Ocupado por la fallida y el beneficiario del usufructo. Exhibición: 8 y 9 de junio de 2011 de 15 a 17 hs. Para mayores informes remitirse a las constancias del expediente o comunicarse con el martillero (4811-5480).

Buenos Aires, de mayo 18 de 2011.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 30/05/2011 Nº 61802/11 v. 03/06/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria Nº 17 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días en los autos caratulados Columbia S.A. CUIT. Nº 30-50004465-5 s/Liquidación s/Incidente de Venta de Inmueble (calle Rivadavia 627 unidades 9, 10, 43 y 44. 2 y 3 subsuelo)". Exp. 096815, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427-3. Responsable no Inscripto. (tel. 4-953-1541), Rematará: Miércoles 8 de Junio de 2011 a las 11:00 hs. en punto en Jean Jaures 545 Capital Federal. Las unidades Nº 9; 10; 43; 44 y 2 y 3 Subsuelo de propiedad de la fallida, ubicadas en el inmueble sito en la calle Rivadavia 627 de Capital Federal. Se deja aclarado que las Unidades Nº 9 y 10 se encuentran en el tercer subsuelo y los nros. 43 y 44 en el segundo subsuelo. Las unidades se tratan de 4 (cuatros) cocheras amplias, desocupadas en excelente ubicación y de fácil acceso. La venta será al contado y al mejor postor. Base: U$S 18.750 por cada una de las cocheras; Seña 30%; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (CSJN). Sellado CABA: 0.8%. para cada una de las cocheras que deberá abonarse en el acto del remate. Se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselas exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión y sobre el bien a subastar estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Exhibición: Los días 6 y 7 de Junio de 2011 de 15:00 a 17:00 horas. Más datos consultar el Expediente de 7:30 A 13:30 horas. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires a los 26 días del mes de mayo de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 30/05/2011 Nº 63000/11 v. 03/06/2011

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "Castelli, Fernando Raúl s/Quiebra s/concurso especial promovido por Bank Boston N.A." Expte. 102.644/10 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Te 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 13 de Junio de 2011, a las 10.30 horas en punto en el salón sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital; la propiedad que se exhibirá los días 7 y 8 de Junio del 2011 de 11 a 12; ubicada en el Highland Park Country Club, de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Lunarejo Sur Nº 1322, Nom. Cat: Circ. IX, Secc. Y, Fracción IV, Parcela 44, matricula Nº 32105. Ocupada por Fernando Raúl Castelli y familia, la propiedad está formada por una construcción principal de dos plantas: en la planta baja: una cocina, un living comedor en desnivel, un hall de entrada, un comedor diario, una habitación de servicio con baño, atrás un patio descubierto/semicubierto con parrilla, pileta de natación. En la planta alta: un escritorio, una habitación principal en suite con balcón, dos habitaciones y un baño completo. Existe también un baño de servicio en la planta baja. Posee además pisos de madera tipo "parquet" en toda la propiedad excepto en la cocina, comedor diario y los baños. El estado de conservación del inmueble es normal de uso. Superficie Total: 1.014,51 mts2. Base de Venta $ 670.000.-; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, más el 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como per-

tenecientes a estos autos, sin necesidad de intimación judicial previa, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 584 del Cod. Proc.). La posesión y acto traslativo de dominio se cumplirá dentro del los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio de venta, y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Debe por expensas hasta la presentación en concurso la suma de $ 76.598,63.2, correspondiendo: $ 51.046,42 con privilegio especial (art. 241:1 LCQ) y $ 25.552,21 como quirografario (art. 248 LCQ); asimismo adeuda por expensas la suma de $ 69.518,76 por el período 04/06 al 10/09 (con privilegio especial); y $ 39.345,96 como gasto del concurso por el período 11/09 al 02/11; consignándose que no ha mediado aún resolución en cuanto a la procedencia de estos reclamos. Según lo informado por la Municipalidad de Pilar los tributos municipales son abonados por el Country Highland Park, en forma global, y al 03/12/10 su deuda es $ 0.- (fs. 851). Por O.S.N. (fs. 522), no adeuda suma alguna al 12/9/06; y por Sudamericana de Aguas S.A. al 06/12/10 debe la de $ 0 (fs. 835). Debe por Rentas (ARBA) al 06/12/10, la de $ 77.939,40 (fs. 824). Las deudas corresponden en 5/8 partes a la cotitular dominial Sra. Elisa Sandra Beltrame y las 3/8 partes restantes a la fallida. Quien desee asociarse al Club de Campo, necesariamente debe ser propietario de un predio dentro de su ejido, pero la compra de una propiedad no conlleva automáticamente adquirir la condición de socio. Para ello debe adquirir una acción cooperativa y abonar los derechos correspondientes, actualmente en la suma de $ 80.000. El Highland Park C. C. ha informado que no aceptará la asociación de ningún propietario de un inmueble si el mismo registra deuda por expensas impagas por servicios públicos (no así las sociales y recreativas). En consecuencia, se hace saber que si no alcanzaran los fondos obtenidos para cancelar la deuda de expensas, el saldo deberá ser cancelado por el comprador. Respecto del fallido, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, deberán ser solventadas por el adquirente solo las devengadas con posterioridad a la aprobación del remate. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta, y asimismo el arancel dispuesto por la Acordada 10/99, del 0,25%. Se hace saber que a fs. 868/963 se encuentran copias de los estatutos y reglamentos de la Cooperativa y de los Decretos Municipales relacionados con Highland Park CC.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2011.
Jimena Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 31/05/2011 Nº 62323/11 v. 06/06/2011

N° 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Riveras De Maglio Dora Haydee s/Quiebra s/ Incidente de Subasta", expte. Nº 068517, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el martes 14 de junio de 2011 a las 10.30 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545 de Capital Federal, 1°) El 100% del inmueble sito en Madero 115/21/35 entre Viedma y Bynon, 5to. Piso Dpto. 4, UF 36 de esta Ciudad, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 95, Manz. 20, Parc. 14 "a". Según constatación obrante en autos: "1) Que ... . el departamento está actualmente desocupado ... dicha Unidad consta de: Living comedor, 2 dormitorios con placares, baño y cocina, pisos de parquet, servicios individuales, es muy luminoso y esta en buen estado. ... .". Venta al contado y mejor postor. Base $ 90.000. Seña 30%. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Deudas: OSN sin deuda al 20/02/2003, fs. 176; Ag. Arg., sin deuda al 6/02/2009, fs. 322; AYSA $ 44,16 al 8/01/2009, fs. 334. Gobierno de la Ciudad $ 3.851,55 al 7/01/2009, fs. 315; Expensas $ 66.830 al 31/01/2009 fs. 327. Cuota mes 7/2010 $ 86. 2°) Bienes Muebles en 3 Lotes: a) Dos sillones de madera, Base $ 50; b) Un reloj colgante de pared, Base $ 40; c) Dos televisores, Base $ 40. Venta al contado y mejor postor. Arancel CSJN 0,25%. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir en la forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de la L.C., las producidas desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión se solventarán con el producido en la subasta y las posteriores a la posesión a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha del remate. Exhibición: 8 y 9 de junio de 2011 de 15 a 17 hs. Mayores informes en el Juzgado o en Uruguay 651 5º B Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 31/05/2011 Nº 62476/11 v. 06/06/2011

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 24, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Ianizzotto, Cristian Fabián s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 071.394, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) el 10 de junio de 2011 -10:10, hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% del automotor marca Volkswagen Senda Diesel /1996, tipo Sedan 4 puertas, motor Volkswagen N° BE892775; chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZSJ069195, dominio AUG 100 propiedad del demandado (DNI: 23.598.832). Base: $ 883,92. Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total del precio (CPCC: 574). Adeuda por patentes impagas: $ 1.639,96 al 31/03/2011 (fs. 202/03) las que estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 09/06/2011 a las 12 hs. momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. Exhibición: 7 y 8 de junio de 2011 de 9 a 12 hs. en Homero Nº 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 31/05/2011 Nº 63116/11 v. 02/06/2011

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 26 interinamente a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 – Piso 4º de esta Ciudad, comunica por cinco días, en autos caratulados "Retrievers S.A. s/ quiebra" expte. reservado Nº 076809, conforme fuera ordenado que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, CUIT 27-04633702-1 tel. 4804-5412/15-5409-4719 rematara el día 23 de junio de 2011 a las 10,15 horas en el salón de subastas de la Corte Suprema de Justicia sito en calle Jean Jaurés 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ad Corpus Desocupada la finca ubicada en la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Blanco Encalada Nº s. 1027/39 designado según plano 97-37-49 como lote Veintidós con una superficie total del terreno de Dos Mil Cuatrocientos Trece Metros Cuadrados con Treinta Decimetros, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII - Seccón: H – Manzana: 86 - Parcela: 8 - Matrícula 30873, título 1er testimonio obrante a fs. 153/154/155/156 con todo lo en el construido, plantado y adherido al suelo conjuntamente con los bienes muebles de fs. 1430/31 y que integran el inmueble que consta de: puerta de entrada para personal, por calle Blanco Encalada Nº 1027 y portón corredizo vehicular por el Nº 1039, amplios jardines y camino de lajas desde el cual se accede a garaje cubierto para 2 autos y puerta de entrada a la finca por la cual se ingresa a pequeña recepción que oficia de hall de distribución hacia los siguientes ambientes: al frente gran living y comedor en desnivel con pisos de madera entarugados con amplios ventanales y puerta ventana de salida a la parte posterior del inmueble. Desde el living se accede a escritorio con 1 toilette de recepción compartimentado y sobre ese lateral izquierdo por pasillo otro baño completo; playroom con amplios ventanales a parque y acceso a garaje. Entrando sobre lateral derecho nos encontramos con cocina; antecocina; comedor diario (office), cuarto de planchado, lavadero; cuarto para despensa, 3 dependencias de servicio todas ellas con 1 baño y escalera de servicio que conduce a Planta alta. Desde el hall de entrada por escalera de madera se accede a la Planta Alta nos encontramos con hall de distribución que nos conduce a 5 dormitorios; 3 baños completos; 1 dormitorio en suite con vestidor, el baño es compartimentado y posee yacuzzi. Uno de los 5 dormitorios cuenta con 1 vestidor y también hay otro vestidor compartido por otros de los 2 dormitorios. En Planta alta hay un gran playroom donde se encuentra emplazado un baño sauna y un cuarto de baño. Asimismo se encuentra una de las salas de maquinas que posee el inmueble. En la parte posterior nos encontramos con galería cubierta con pisos de lajas desde donde se pasa a los jardines en donde se hallan: pileta de natación de hormigón armado de aprox. 10 mts. x 6 mts.; cancha de paddle mejicano (usada como cancha de futbol) con césped sintético; sector de juego infantiles. El inmueble cuenta con calefacción central, gas natural, cloacas. Todos los ambientes tienen vista a los jardines. La venta se realiza en block conjuntamente con los bienes muebles individualizados en fs. 1226 y fs. 1414 vta. Base: $ 1.366.875. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de remate los siguientes importes: Seña: 30%; Comisión: 3% mas IVA; Sellado de Ley 0,5% y el 0,25% sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSJN). El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Comuníquese a los compradores en el acto de subasta que a partir de que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar la posesión de los bienes dentro de las 48 hs. Para ello se designa a la martillera oficial de justicia ad-hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de merituar su conducta. Quedando facultada la auxiliar de justicia a hacerlo mediante acta labrada al efecto; b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo la síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran iniciar. Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (Cpr. 41 y 133). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Cpr. 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -Lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12.00 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Exhibición: La finca será exhibida los días 16 y 21 de junio de 2011 de 13 a 17 horas independientemente de que cualquier interesado puede comunicarse telefónicamente y concertar entrevista con martillera a fin de visitar la misma. Catálogos e informes en Internet y/o en Talcahuano 479 de CABA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 30/05/2011 Nº 61780/11 v. 03/06/2011

N° 15

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 15, Sec. N° 30, sito en Av. Callao 635 P: 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Flores, Juan Domingo s/Ejec. Prendaria", expte. N° 192.336/9, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) el 10 de junio de 2011 –10:20 hs. En Punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% del automotor marca Volkswagen Polo Classic 1.9 L TDI 31B/2008, tipo Sedan 4 puertas, motor Volkswagen N° AGR701862, chasis Volkswagen N° 8AWZZ-Z9EZ8A504657, dominio HNJ 767, propiedad del demandado (DNI: 30.576.716). Base: $ 20.000.- Comisión 10% + IVA. Arancel CJSN 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 5.698,33 al 11/03/2011 (fs. 100). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: 7 y 8 de junio de 2011 de 9 a 12 hs. en Homero N° 1329 Cap. Fed.

En Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 31/05/2011 N° 63128/11 v. 01/06/2011

N° 18

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial n° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 36 a mi cargo, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, que en autos "Igomin S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 053677, la martillera María R. Carranza rematara el 14 de Junio/2011 a las 10 hs. en punto en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A.: A) Inmueble ubicado en Ruta 8 Km 108/110 de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circunscripción II, Sección Rural Parcela 4 C, Partida 095-009841-4, Base: U$S 520.000., Seña: 30% Comisión: 3%), B) Maquinarias: Dos sopladoras Dynaplast, modelo DB 30 (c/tres cavidades apertura, para envases P.E.T. sin funcionar, tres sopladoras Mag Plastic Geneve, Departement de Jean Gallay S.A. tipo MAG SSB-220, con sus respectivos tableros comando, una sopladora Mag Plastic Geneve Department de Jean Gallay s.a. Tipo Mag SSB 40, una Sopladora Gerosa 3 Keeging and Packging Systems año 2000, integradas con sus moldes. Base: U$S 48.000.- C) transformadores trifásicos tipo TNOB numero de fabricación 119 Año/97. Dos tableros de electricidad grande color azul de ocho puertas, sin marca visible, dos tableros de electricidad grandes de tres puertas color azul, sin marca visible, 1 gabinete de electricidad chico y generador de agua fría marca Transgel. Base: US$ 17.000.- D) Chatarra integrada por: escritorios, sillas, ventiladores, bomba de agua (todos rotos), caños, hierros, varias carcazas de computadoras rotas, teclados, cajas de herramientas oxidada, etiquetadotas desarmadas, maquina lustradora. Base $ 7.000.- E) Automóvil marca Chevrolet, tipo Pick up C10 SIL/CUS, modelo 1986, Dominio RHT 224, Dominio anterior B2119815, N° motor 6003667, N° chasis GC 3003812. Base: $ 7.000.- F) Rodado Renault Furgoneta-dominio CCO 163, Año 1998, motor N° F8QB682CO28339 chasis N° 9U5F40RP5WN487584, modelo Express RN. Base $ 10.000. (Bs. Muebles: Comisión 10%) El comprador deberá hacerse cargo del 0.25% Acordada 10/99. El inmueble posee un Derecho Real de Servidumbre Administrativa a favor de Transportadora de Gas Natural "BAN SA". Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el 13/6/11 a las 10 hs. siendo su apertura a las 12:30 hs por Secretaria. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto, éste se suscribirá con quien efectúe la oferta. Dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá integrar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebro deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concúrsales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente en tanto que los generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador del inmueble deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por c/ día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de

la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio el impuesto correspondiente también estará a cargo del comprador. Publicar edictos por un cinco días en el Boletín Oficial. Para mas datos consultar expediente. Exhibición: 8 y 9 de Junio/2011 de 10,30 a 12 hs. en Planta Carplast, Pardo Nº 371, Bella Vista, Pdo. San Miguel y de 14.15 a 15,45 hs. en Ruta 8 Km. 108/110, San Antonio de Areco, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 mayo de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 27/05/2011 Nº 60977/11 v. 02/06/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 48 a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 –Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por Cinco Días en el diario Boletín Oficial y La Nación, en autos “Reynoso Hnos e Hijos S.A. s/quiebra s/incidente de subasta de inmueble Pdo. General Viamonte (calle Alsina 890 de la Ciudad de Los Toldos)” expte. Nº 52282, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, con domicilio en calle Lavalleja 201- P.B. 3 CABA, Te. 4855-8380, subastará el día 9 de Junio de 2011 a las 9:45 hs (en punto), en el salón de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sito en calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ad Corpus en block el inmueble de la fallida sito en Ciudad de los Toldos Pdo. de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Alsina 890 Lettieri; N.C.: C. I; Secc. C; Manz. 194; parc. 1c) - Matrícula 8313-, conjuntamente con los bienes muebles existentes en el mismo. El lote de terreno tiene una superficie total de Un mil setecientos veinticinco metros veintinueve decímetros cuadrados, se encuentra ubicado a una cuadra de la Plaza Principal y de las calles principales, en una zona altamente comercial. Su superficie cubierta es de 1.075 m2; semicubierta de 186 m2 y libre 465 m2 todas medidas aproximadas, y se encuentra ocupado por el Señor Juan Carlos Caseres 5.397.782 ex empleado de la fallida y por Sr. Juan Carlos Carpi DNI 13.447.086 quienes carecen de títulos de cualquier naturaleza, como así también de contrato de locación de ninguna índole. Bienes muebles existentes en el inmueble y pertenecientes a fallida que se enajenan conjuntamente con el inmueble: 3 escritorios, 3 cajas fuertes. En el local se encuentran 3 heladeras de lácteos y 1 exhibidora de carne y un frezzer todo en mal estado de uso y conservación también hay en el local 12 cuerpos de góndolas de pared y 2 cuerpos dobles centrales y 2 líneas de caja y un mueble exhibir pan y un exhibidor de verduras, 2 cámaras frigoríficas (una de pollos y otra de carne), cámara frigorífica que esta en deshuso. La venta se realizará en block al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en el que se encuentra. Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión 21% Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%. Sellado de Ley 1%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Mayores datos en expediente. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre Las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso. Queda prohibida la compra en comisión así también como la ulterior cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, lo declara adquiriente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 80 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho tramite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Se establece que si el comprador actúa como apoderado, de un tercero, deberá asistir a la subasta acompañado del poder respectivo e exhibirlo en forma simultanea con la adjudicación de la compra a consideración del martillero y la sindicatura, de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando al del postor excluido. Exhibición: El día 3 de Junio 2011 de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 26/05/2011 Nº 61052/11 v. 01/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 108 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3º de esta Capital, a cargo de la Dra. Susana A. Novile, Secretaría única a mi cargo, en los autos “First Trust of New York National Association c/Cahiza, Angela Eleonor s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. 52130/00, comunica por dos días, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Te 4803-7048 y (15) 5316-5340; rematará el día 08 de Junio de 2011, a las 10.00 hs., en punto; en el salón sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Cap. Fed.; la propiedad que se exhibirá los días 02 y 03 de Junio del 2011 de 11 a 12 hs.; ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 3254/60 y 3262, Unidad Funcional Nº 14, piso 2º, departamento “E”, de esta Capital. Nom. Cat. Circ. 9, Secc. 28, Manz. 32, Parc. 5, Matrícula Nº 9-5545/14. Ocupada por Sikier, Enrique, DNI. 7.374.805 y su esposa, la propiedad se compone de living-comedor, dormitorio, cocina y baño completo; siendo un departamento interior, con vista al lateral; en buen estado de conservación y uso. Sup. Total: 40,91 mts.2. Base de Venta $ 80.000.-; al contado; seña 30%, comisión 3%, y por arancel el 0,25% según Acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión: Deudas: Aguas Arg. S.A. al 5/11/09: $ 4.635;37 (fs. 275); M.C.B.A. al 10/11/09: $ 4.492,05 (fs. 284); Expensas a Oct/09: $ 13.881,40 (fs. 294); AySA al 29/10/09: $ 204,89 (fs. 271); O.S.N. al 7/12/00: sin deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”).

Buenos Aires, mayo 26 de 2011.
Juan Martín Ponce, secretario.

e. 31/05/2011 Nº 62712/11 v. 01/06/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Convergencia Socialista” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 20 de mayo de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/05/2011 N° 62133/11 v. 02/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, del “Partido Movimiento Popular para la Reconquista” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 20 de mayo de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/05/2011 N° 62143/11 v. 02/06/2011

PARTIDO PROGRESO SOCIAL

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, del “Partido Progreso Social” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 20 de mayo de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/05/2011 N° 62188/11 v. 02/06/2011

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Socialista” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 20 de mayo de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/05/2011 N° 62186/11 v. 02/06/2011

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Provincia San Juan

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel Gálvez, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y modificatorias, que la agrupación política denominada Partido del Trabajo y del Pueblo, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la ley 23.298 y modificatorias, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 15/11/10 (Expte. Nº 26.334).

En San Juan, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 30/05/2011 Nº 61517/11 v. 01/06/2011

PARTIDO DEL OBRERO

Distrito Provincia Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que se ha presentado en este distrito solicitando el reconocimiento de su personería jurídico-política, la agrupación partidaria denominada “Partido del Obrero” habiendo adoptado dicho nombre el 25 de octubre del año dos mil diez, conforme acta de constitución, a los efectos de la oposición que pudieran formular otros partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento. Quedan de ello notificados (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro – Secretario Electoral Nacional de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de mayo de 2011.

e. 30/05/2011 Nº 61522/11 v. 01/06/2011



ATENCION AL PUBLICO SEDES

Sede Central

Suipacha 767 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 11:30 a 16:00 hs
Teléfono/Fax: 5218-8400 y líneas rotativas

Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 90 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Mesa de Entradas
- Cuentas Corrientes
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Tribunales

Libertad 469 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 14:30 hs
Teléfono/Fax: 4379-1979

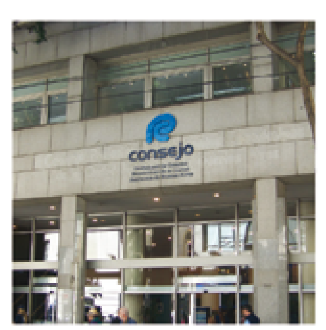


Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Consejo Profesional de Cs. Económicas

Viamonte 1549 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 12:00 a 17:00 hs
Teléfono: 5382-9535



Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Informes legislativos y societarios
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas CDs y DVDs de legislación
- Venta de ejemplares
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Colegio de Abogados de Capital Federal

Corrientes 1441 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 10:00 a 15:45 hs
Teléfono/Fax: 4379-8700 • Interno 236



Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas, CDs y DVDs de Legislación
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: hasta 13:30 hs

Sede Inspección General de Justicia

Moreno 251 (C1008AAO) • Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a 11:30 hs
Teléfono/Fax: 4343-0732/2419/0947 • Interno 6074



Trámites que se pueden realizar:

- Publicación de Avisos Arancelados
- Suscripciones de edición gráfica y/o electrónica del Boletín Oficial
- Venta de ejemplares de los últimos 30 días
- Informes legislativos y societarios
- Consulta y fotocopia de ejemplares:
  Primera Sección desde 1895
  Segunda Sección desde 1962
  Tercera Sección desde 1989
- Venta de separatas
- Avisos Urgentes y Semiurgentes: horario corrido

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar